

**II MODELO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) PARA
COLEGIOS DE COLOMBIA**

LIBRO DE RESOLUCIONES

MOEA

2^{do} Modelo de Asamblea General de la OEA
para Colegios de Colombia
UNINORTE 2012



Organización de los
Estados Americanos

**Barranquilla, Colombia
7 al 9 de septiembre de 2012**

II MODELO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA PARA COLEGIOS DE COLOMBIA

INDICE

| DECLARACIÓN DEL II MOEA PARA COLEGIOS DE COLOMBIA | | Pág. |
|--|--|------|
| COOPERACIÓN HEMISFÉRICA PARA COMBATIR EL CRIMEN TRANSNACIONAL ORGANIZADO | | 10 |

| COMISIÓN GENERAL | | | | |
|------------------|--|----------------------|--|------|
| Número | Título | País(es) | Institución | Pág. |
| CG-01 | PROGRAMA INTERAMERICANO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS EN LAS AMÉRICAS | Argentina | IPDUH Campestre | 15 |
| CG-GT-02 | PLAN INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS | Estados Unidos | Colegio Real | 17 |
| | | México | Nuevo Colegio del Prado | |
| | | Guatemala | Berckley International School | |
| CG-GT-03 | HACIA LA SENSIBILIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LA CORRUPCIÓN EN LAS AMÉRICAS | República Dominicana | Colegio Colón | 19 |
| | | Paraguay | Universidad del Norte | |
| CG-GT-04 | PROGRAMA INTERAMERICANO PARA LA MODERNIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS EN LAS AMÉRICAS | Haití | Colegio Buen Consejo | 22 |
| | | Uruguay | Colegio Cristiano J. Vender Murphy | |
| CG-GT-05 | PROGRAMA INTERAMERICANO PARA LA MODERNIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS EN LAS AMÉRICAS | Jamaica | Colegio Nuestra Señora de los Remedios | 25 |
| | | Chile | Colegio Karl C. Parrish | |

| Número | Título | País(es) | Institución | |
|--------|---|------------------------------|-----------------------------------|----|
| CG-06 | HACIA UNA DEMOCRACIA MÁS EFICAZ PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA | Canadá | Colegio Karl C. Parrish | 28 |
| | | Ecuador | Altamira International School | |
| | | El Salvador | Universidad Autónoma del Caribe | |
| | | Nicaragua | Colegio Buen Consejo | |
| | | San Vicente y Las Granadinas | Colegio Hebreo Unión | |
| CG-07 | UNA REVITALIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA: UNA VISTA HACIA LOS JÓVENES Y SU DESARROLLO INTEGRAL | Venezuela | Colegio Santa Fé de Valledupar | 30 |
| | | Trinidad y Tobago | Colegio Alexander Von Humbolt | |
| CG-08 | COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN EL HEMISFERIO | Colombia | Universidad del Norte | 33 |
| | | Bolivia | Colegio Real | |
| CG-09 | PROGRAMA INTERAMERICANO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS EN LAS ÁMICAS | Bahamas | Colegio Nuestra Señora de Lourdes | 35 |
| | | Brasil | Colegio San José | |
| CG-10 | PROGRAMA INTERAMERICANO “RESTITUYENDO LA CONFIANZA EN LA SOCIEDAD CIVIL DE LOS ESTADOS AMERICANOS” PARA LA MODERNIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS EN EL HEMISFERIO. | Panamá | Colegio Marcelo Graziosi | 38 |
| | | Perú | Universidad de La Guajira | |

PRIMERA COMISIÓN - ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

| Número | Título | País(es) | Institución | Pág. |
|---------------|--|------------------------------|---------------------------------|-------------|
| I-01 | MECANISMOS PARA FOMENTAR NUEVAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN | Estados Unidos | Colegio Real | 42 |
| I-GT-02 | MECANISMOS PARA FOMENTAR NUEVAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN | Trinidad y Tobago | Colegio Alexander Von Humboldt | 44 |
| | | Nicaragua | Colegio Buen Consejo | |
| I-GT-03 | MECANISMOS PARA FOMENTAR NUEVAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN | Brasil | Colegio San José | 46 |
| | | Canadá | Colegio Karl C. Parrish | |
| | | Chile | Colegio Karl C. Parrish | |
| I-05 | MECANISMOS PARA FOMENTAR NUEVAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN | Argentina | Colegio IPDHU Campestre | 49 |
| I-GT-06 | MECANISMOS PARA FOMENTAR NUEVAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN | República Dominicana | Colegio Colón | 50 |
| | | Haití | Colegio Buen Consejo | |
| | | Ecuador | Altamira International School | |
| I-GT-07 | MECANISMOS PARA FOMENTAR NUEVAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN | Panamá | Colegio Marcelo Graziosi | 52 |
| | | Bolivia | Colegio Real | |
| | | San Vicente y las Granadinas | Colegio Hebreo Unión | |
| I-GT-08 | MECANISMOS PARA FOMENTAR NUEVAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN | El Salvador | Universidad Autónoma del Caribe | 54 |
| | | México | Nuevo Colegio del Prado | |
| | | Paraguay | Universidad del Norte | |
| | | Venezuela | Colegio Santa Fe de Valledupar | |

SEGUNDA COMISIÓN - SEGURIDAD HEMISFÉRICA

| Número | Título | País(es) | Institución | Pág. |
|---------------|--|------------------------------|---------------------------------|-------------|
| II-01 | PLAN DE ACCIÓN AMERICANO PARA CONTROLAR EL CONSUMO DE DROGAS | Trinidad y Tobago | Colegio Alexander Von Humboldt | 57 |
| II-02 | BÚSQUEDA DE LA DISMINUCIÓN DEL TRÁFICO DE DROGAS EN LAS AMÉRICAS | Haití | Colegio Buen Consejo | 60 |
| II-03 | PLAN ESTRATÉGICO PARA COMBATIR EL ABUSO DE DROGAS EN AMÉRICA | Panamá | Colegio Marcelo Graziosi | 62 |
| II-04 | PREVENCIÓN DE DROGAS EN LAS AMÉRICAS DEL PUNTO DE VISTA DE CHILE | Chile | Colegio Karl C. Parrish | 64 |
| II-05 | ESTRATEGIAS PARA SUPERAR EL PROBLEMA DE DROGAS EN LAS AMÉRICAS | República Dominicana | Colegio Colón | 66 |
| II-06 | PROGRAMA ESTRATÉGICO PARA CONTRARRESTAR EL ABUSO DE DROGAS EN LAS AMÉRICAS | El Salvador | Universidad Autónoma del Caribe | 68 |
| II-07 | POR UNA AMÉRICA MÁS UNIDA Y LIBRE DE DROGAS | Venezuela | Colegio Santa Fe de Valledupar | 70 |
| II-09 | PLAN ESTRATÉGICO PARA COMBATIR EL ABUSO DE DROGAS EN LAS AMÉRICAS | San Vicente y Las Granadinas | Colegio Hebreo Unión | 72 |
| II-10 | PLAN ESTRATÉGICO PARA COMBATIR EL ABUSO DE DROGAS EN LAS AMÉRICAS | Paraguay | Universidad del Norte | 74 |
| II-12 | ESTRATEGIAS PARA COMBATIR EL ABUSO DE LAS DROGAS EN LAS AMÉRICAS | Argentina | Colegio IPDHU Campestre | 77 |
| II-GT-14 | PLAN ESTRATÉGICO PARA COMBATIR EL ABUSO DE LAS DROGAS EN LAS AMÉRICAS | Ecuador | Altamira International School | 78 |
| | | Nicaragua | Colegio Buen Consejo | |
| | | Brasil | Colegio San José | |
| | | Guatemala | International Berckley School | |

| Número | Título | País(es) | Institución | Pág. |
|--------|---|----------|------------------------------------|------|
| II-16 | PLAN ESTRATÉGICO PARA COMBATIR EL ABUSO DE LAS DROGAS EN LAS AMÉRICAS | Uruguay | Colegio Cristiano J. Vender Murphy | 80 |

TERCERA COMISIÓN - COMISION ESPECIAL PERMANENTE DEL CONSEJO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

| Número | Título | País(es) | Institución | Pág. |
|--------|--|-------------|--|------|
| III-01 | COOPERACIÓN PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN EN LAS AMÉRICAS | El Salvador | Universidad Autónoma del Caribe | 83 |
| III-03 | COOPERACIÓN PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN EN LAS AMÉRICAS | Argentina | Colegio IPDHU Campestre | 85 |
| III-04 | COOPERACIÓN PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN EN LAS AMÉRICAS | Jamaica | Colegio Nuestra Señora de los Remedios | 87 |
| III-05 | COOPERACIÓN PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN EN LAS AMÉRICAS | Ecuador | Altamira International School | 89 |
| III-06 | INTEGRACIÓN DE MECANISMOS EN PRO DEL DESARROLLO SOCIAL, LABORAL, EDUCACIONAL, CULTURAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS AMÉRICAS | México | Nuevo Colegio del Prado | 91 |
| III-07 | PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA EDUCACIÓN CON IGUALDAD EN EL HEMISFERIO PARA UNA MEJOR COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO | Haití | Colegio Buen Consejo | 93 |
| III-08 | COOPERACIÓN PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN EN LAS AMÉRICAS | Perú | Universidad de La Guajira | 95 |

| Número | Título | País(es) | Institución | Pág. |
|-----------|--|----------------|-----------------------------------|------|
| III-09 | PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LOS GRUPOS LGBTTTI EN EL HEMISFERIO | Venezuela | Colegio Santa Fe de Valledupar | 97 |
| III-11 | PROGRAMA PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN EN LAS AMÉRICAS | Bahamas | Colegio Nuestra Señora de Lourdes | 99 |
| III-12 | CONSOLIDAR EL DESARROLLO INTEGRAL EN LAS AMÉRICAS MEDIANTE EL TRABAJO CONJUNTO DESDE LA EDUCACIÓN, EQUIDAD SOCIAL E INMERSIÓN GLOBAL | Paraguay | Universidad del Norte | 101 |
| III-GT-14 | COOPERACIÓN HEMISFÉRICA HACIA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LAS AMERICAS | Brasil | Colegio San José | 103 |
| | | Chile | Colegio Karl C. Parrish | |
| | | Colombia | Universidad del Norte | |
| | | Estados Unidos | Colegio Real | |
| | | Nicaragua | Colegio Buen Consejo | |

CUARTA COMISIÓN - ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS

| Número | Título | País(es) | Institución | Pág. |
|----------|--|-------------|---------------------------------|------|
| IV-GT-01 | PROPUESTA PARA EL INCREMENTO DE COOPERACIÓN FINANCIERA Y EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN PARA PROMOVER Y GARANTIZAR LA ESTABILIDAD ECONOMICA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA OEA | El Salvador | Universidad Autónoma del Caribe | 106 |
| | | Paraguay | Universidad del Norte | |
| | | Venezuela | Colegio Santa Fe de Valledupar | |

| Número | Título | País(es) | Institución | Pág. |
|----------|--|-------------------|--|------|
| IV-GT-02 | HACIA LA ESTABILIDAD ECONÓMICA Y SOSTENIBILIDAD DE LA OEA | Argentina | Colegio IPDHU Campestre | 109 |
| | | Brasil | Colegio San José | |
| | | Chile | Colegio Karl C. Parrish | |
| IV-GT-03 | MEDIDAS INNOVADORAS EN MIRA DE LA SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD FINANCIERA DE LA OEA | Colombia | Universidad del Norte | 110 |
| | | Ecuador | Altamira International School | |
| | | Guatemala | International Berckley School | |
| | | México | Nuevo Colegio del Prado | |
| IV-04 | CONTRIBUCIONES PARA PERMITIR A LA OEA SEGUIR CON SU INDISPENSABLE LABOR | Nicaragua | Colegio Buen Consejo | 112 |
| IV-05 | ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EN LA ECONOMIA DE LA ORGANIZACIÓN DE PAISES AMERICANOS TENIENDO EN CUENTA EL ALTO INDICE DE CORRUPCIÓN | Bolivia | Colegio Real | 114 |
| IV-06 | PROPUESTAS INNOVADORAS QUE MANTENGAN LA ESTABILIDAD ECONÓMICA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS | Panamá | Colegio Marcelo Graziosi | 116 |
| IV-GT-07 | PROPUESTAS INNOVADORAS QUE GARANTICEN LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA OEA Y EL AUMENTO DE CAPITAL VOLUNTARIO PROVENIENTE DE ESTADOS MIEMBROS Y OBSERVADORES PERMANENTES | Haití | Colegio Buen Consejo | 118 |
| | | Uruguay | Colegio Cristiano J. Vender Murphy | |
| | | Trinidad y Tobago | Colegio Alexander Von Humboldt | |
| IV-GT-08 | PROPUESTAS INNOVADORAS QUE PROMUEVEN LA ESTABILIDAD ECONOMICA Y GARNTICEN LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA OEA | Jamaica | Colegio Nuestra Señora de los Remedios | 120 |
| | | Perú | Universidad de La Guajira | |
| | | Estados Unidos | Colegio Real | |

**II MODELO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) PARA
COLEGIOS DE COLOMBIA**

**DECLARACIÓN DEL II MOEA PARA COLEGIOS DE
COLOMBIA: COOPERACIÓN HEMISFÉRICA PARA COMBATIR
EL CRIMEN TRANSNACIONAL ORGANIZADO**

MOEA

2^{do} Modelo de Asamblea General de la OEA
para Colegios de Colombia
UNINORTE 2012



Organización de los
Estados Americanos

**Barranquilla, Colombia
7 al 9 de septiembre de 2012**

**DECLARACIÓN DE II MOEA PARA COLEGIO DE COLOMBIA:
COOPERACIÓN HEMISFÉRICA PARA COMBATIR EL CRIMEN TRANSNACIONAL
ORGANIZADO**

LOS JEFES Y JEFAS DE DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), reunidos en Barranquilla, COLOMBIA, en el marco de la celebración del segundo Modelo de la Asamblea General de la OEA para colegios MOEA-UNINORTE;

VISTOS:

La resolución AG/RES. 2543 (XL/10) Ejecución del Plan de Acción contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el fortalecimiento de la Cooperación Hemisférica;

La resolución AG/RES. 2490 (XXXIX-O/09) Ejecución del Plan de Acción contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el fortalecimiento de la Cooperación Hemisférica;

La resolución AG/RES. 2379 (XXXVIII-O/08) Ejecución del Plan de Acción contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el fortalecimiento de la Cooperación Hemisférica;

La Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Carta de las Naciones Unidas, y la Carta Democrática Interamericana, La Declaración Universal de los Derechos Humanos, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, La Declaración Sobre Seguridad en las Américas, de octubre 2003, La Declaración de Lima “Paz, Seguridad y Cooperación en las Américas”, La Declaración de El Salvador sobre seguridad ciudadana en las Américas; documentos que indican específicamente los principios y valores comunes en materia de paz, seguridad y cooperación;

RECONOCIENDO:

Que la Declaración sobre Seguridad en las Américas reafirma que la concepción de seguridad en el Hemisferio es de alcance multidimensional, incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto de la soberanía nacional;

CONSIDERANDO:

La importancia de la Organización de los Estados Americanos como instancia de cooperación de debate y concertación del Hemisferio para la resolución pacífica de conflictos y que puede generar estrategias para combatir el crimen, apoyar el desarrollo y reforzar la democracia;

Que en el artículo 2 de la Carta de la Organización de Estados Americanos, los Estados Miembros proclaman como uno de los propósitos esenciales de la Organización el afianzar la paz y seguridad del Continente y que en su artículo 30 establece que los estados miembros, inspirados en los principios de solidaridad y cooperación interamericanas, se comprometen a aunar esfuerzos para lograr que impere la justicia social internacional en sus relaciones y para que sus pueblos alcancen un desarrollo integral, condiciones indispensables para la paz y la seguridad;

Que se deben mejorar las capacidades de rastreo para que los Estados puedan identificar de un modo más eficiente las rutas de tráfico y a los traficantes de armas, municiones, explosivos y materiales relacionados.

RECONOCIENDO:

Que la paz, la seguridad, la democracia, los Derechos Humanos, el desarrollo y la cooperación son pilares del sistema interamericano, los cuales están vinculados entre sí y se refuerzan unos a otros;

Que tanto la "Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos" (Convención de Palermo) como la "Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción" reconocen a la corrupción como un problema que ha dejado de ser local para convertirse en un fenómeno transnacional que afecta a todas las sociedades y economías; por lo que es considerada como un tipo de delincuencia organizada internacional;

TENIENDO EN CUENTA:

Que la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico de Armas de Fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA)fue adoptada en 1997 como un instrumento regional para el control de la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego;

Que todo esfuerzo de carácter multilateral y cooperación en el ámbito de la seguridad debe respetar plenamente los principios de soberanía, integridad territorial, independencia política y no injerencia en los asuntos internos de los Estados, de conformidad con la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos y el derecho internacional, así como considerar las diferentes perspectivas sobre las amenazas a la seguridad de los Estados y sus prioridades;

CONSCIENTES:

Que todos los países, donde se ocurren actividades relativas al tráfico de estupefacientes, son vulnerables/amenazados por el fortalecimiento de las organizaciones en redes regionales y transnacionales de organizaciones delincuenciales;

Que la Cooperación Internacional se convierte en la única manera eficiente para hacerle frente al problema de la Delincuencia Organizada Transnacional;

La necesidad de adoptar políticas, programas y acciones para generar condiciones de desarrollo social, económico, político y cultural a fin de fomentar la inclusión social, reducir las inequidades y crear oportunidades para sus pueblos, contribuyendo a la prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad;

REAFIRMANDO:

Que la prevención, sanción y erradicación del tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y la explotación en todas sus formas, incluida la explotación sexual de mujeres, niñas, niños y adolescentes, son un compromiso de los Estados Miembros que debe ser abordado de conformidad con los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en la materia y, cuando corresponda, en cooperación con la sociedad civil;

DECLARAN:

1. Instar a los Estados a compartir programas bilaterales o multilaterales, de capacitación de las autoridades fronterizas, con el fin de controlar de manera más eficiente las actividades propias de las organizaciones criminales transnacionales.
2. Implementar políticas y acciones en materia de prevención a través de programas educativos con el objetivo de lograr una sociedad consciente de que el crimen no es el camino y que los daños que éste causa a la sociedad son irreversibles.
3. Reiterar la necesidad de continuar fortaleciendo los mecanismos bilaterales, subregionales, regionales e internacionales de cooperación, de conformidad con los principios establecidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, para seguir enfrentando, previniendo y combatiendo de manera plena y firme la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito de armas municiones, explosivos y materiales relacionados, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el lavado de activos, la corrupción, el terrorismo, el secuestro, las pandillas delictivas y los delitos asociados al uso de tecnologías, incluido el delito cibernético, por cuanto éstos pueden afectar, en algunos casos, el desarrollo general de las sociedades y de la democracia en estas.
4. Reafirmar que el fenómeno de la delincuencia organizada transnacional se ha convertido cada vez más complejo y que ha ido expandiéndose a nuevas zonas de la región e interconectado con otros continentes; por eso también es importante el apoyo de los países observadores permanentes para la lucha eficiente contra este flagelo que socava el Estado de derecho.
5. Reafirmar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Trasnacional también conocida como “Convención de Palermo” y sus tres protocolos complementarios; así como a los instrumentos hemisféricos relativos como instrumentos claves para del combate al crimen transnacional organizado.
6. Reiterar que es necesario que todos los países de América ajusten plenamente sus legislaciones nacionales con los instrumentos de la Convención de Palermo.
7. Reiterar la necesidad de desarrollar proyectos de coordinación que permitan enfrentar el crimen organizado de manera integral; destacando la importancia de reconstruir el tejido social afectado por la delincuencia, así como también fortalecer los diversos aspectos de la cooperación, tales como: la extradición, la asistencia jurídica mutua, el intercambio de información e inteligencia, técnicas de investigación, capacitación mutua, mediante mecanismos hemisféricos eficientes e innovadores.
8. Estimular el fortalecimiento para el intercambio de información y de experiencia entre los Estados, por medio de la obtención de autorizaciones y licencias para la exportación, la importación y el tránsito de armas de fuego, realizando un seguimiento la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico de Armas de Fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA).
9. Exhortar a los Estados miembros al desarrollo del proyecto del Departamento de Seguridad Publica, perteneciente a la Secretaria de Seguridad Multidimensional de la OEA, el cual propone el marcaje de armas de fuego en Latinoamérica y el Caribe; buscando así prevenir y combatir la violencia armada en la región.
10. Fortalecer la vigilancia y seguridad en los puertos principales tanto marítimos, como aéreos y terrestres, para neutralizar el ingreso de armas de fuego y materiales relacionados.

11. Promover la destrucción de armas obsoletas de la fuerza pública de los distintos Estados para evitar el desvío de armas al mercado negro.
12. Estimular a los Estados Miembros a endurecer las medidas punitivas contra los individuos u organizaciones dedicadas al tráfico ilegal de armas como mecanismo para erradicarlo en el continente.
13. Fortalecer el acompañamiento de la Organización de Estados Americanos (OEA) en el desarrollo de la implementación de estrategias nacionales para combatir la delincuencia organizada transnacional, siempre teniendo en cuenta la decisión soberana de cada Estado.
14. Promover al Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) buscando el total cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados, y velando así por la efectividad de las medidas acogidas por estos.
15. Estimular el intercambio de información a través de seminarios y reuniones que capaciten y permitan a las autoridades migratorias la identificación de las organizaciones o personas que desean ingresar de manera ilícita a un país.
16. Instar a los Estados Miembros en el fortalecimiento de sus programas internos contra la falsificación y fraude con el fin de prevenir la divulgación de información fidedigna que contribuya a la migración ilícita.

**II MODELO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) PARA
COLEGIOS DE COLOMBIA**

**LIBRO DE RESOLUCIONES
COMISIÓN GENERAL**

MOEA

2^{do} Modelo de Asamblea General de la OEA
para Colegios de Colombia
UNINORTE 2012



Organización de los
Estados Americanos

**Barranquilla, Colombia
7 al 9 de septiembre de 2012**

**PROGRAMA INTERAMERICANO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS EN LAS AMÉRICAS**

Comisión: General

Punto único del Temario

Propuesta de resolución presentada por: La delegación de la República Argentina

LA ASAMBLEA GENERAL,

HABIENDO VISTOS:

Las resoluciones AG/RES. 2422 (XXXVIII-O/08); AG/RES. 2327 (XXXVIII-O/07); AG/RES. 2288 (XXXVIII-O/07); AG/RES. 2418 (XXXVIII-O/08) “promoción y fortalecimiento de la democracia: seguimiento de la carta democrática interamericana”;

TENIENDO PRESENTE

La Carta de la Organización de los Estados Americanos, consigna en su preámbulo que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región, y establece que uno de los propósitos esenciales de la organización es promover la actualización y sistematización de la información y los mecanismos democráticos;

CONSIDERANDO:

La Carta de la Organización de los Estados Americanos, la cual consigna en su preámbulo que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región, a la vez que establece que uno de los propósitos esenciales de la Organización es promover y consolidar la democracia representativa dentro del principio de la no intervención;

REAFIRMANDO

El compromiso de los Estados Miembros con la plena vigencia y aplicación de los principios y valores democráticos en el Hemisferio contenidos en la Carta de la OEA y en la Carta Democrática Interamericana, dentro del respeto del principio de no intervención;

RECORDANDO

Que el artículo 26 de la Carta Democrática Interamericana establece que “la OEA continuará desarrollando programas y actividades dirigidos a promover los principios y prácticas democráticas y fortalecer la cultura democrática en el Hemisferio, considerando que la democracia es un sistema de vida fundado en la libertad y el mejoramiento económico, social y cultural de los pueblos. La OEA mantendrá consultas y cooperación continua con los Estados Miembros, tomando en cuenta los aportes de organizaciones de la sociedad civil que trabajen en estos ámbitos”;

CONSIDERANDO

Que en la Carta Democrática Interamericana se señala que son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho, y la celebración de elecciones

periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo;

SUBRAYANDO

La conveniencia de profundizar, para esos propósitos, con el apoyo de la OEA, la cooperación hemisférica y el intercambio de experiencias en materia de tecnologías electorales y legislación referida a las tecnologías estratégicamente útiles;

RECORDANDO

Que la Declaración sobre Seguridad en las Américas reafirmó el compromiso de los Estados con la plena observancia de la Carta Democrática Interamericana, sus valores y su sistema para la protección de los derechos humanos y recomendó que se tomen medidas para promover la cultura democrática de conformidad con las disposiciones de la Carta Democrática Interamericana;

RESUELVE:

1. Apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por fortalecer las instituciones, valores, prácticas, y gobernabilidad, para combatir la corrupción, mejorar el Estado Social de Derecho, para lograr el pleno ejercicio de los derechos humanos, por medio del uso de la tecnología facilitando los procesos democráticos, haciéndolos más prácticos y concisos.
2. Reafirmar que la promoción de protección de los derechos humanos es un requisito previo para una sociedad democrática y que es importante continuar desarrollando y fortaleciendo el sistema administrativo de las instituciones gubernamentales de los estados miembros.
3. Solicitar a la Secretaría General y a los Estados Miembros a que sigan promoviendo el debate hemisférico en temas relacionados con la gobernabilidad democrática, mediante el diálogo, foros y seminarios, en vistas de la unificación de los sistemas utilizados por las instituciones democráticas, de los estados miembros.
4. Instar a los estados miembros para que apoyen la modernización y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de los Estados Miembros que así lo soliciten y promueva la cooperación y el diálogo entre estas instituciones como medio para la creación de capacidades y compartir experiencias.
5. Alentar, asimismo, a los Estados Miembros a que, cuando elaboren o adapten, de ser el caso, los respectivos marcos jurídicos normativos, brinden a la sociedad civil la oportunidad de participar en dicho proceso e instar a los Estados Miembros a que, cuando elaboren y adapten su legislación nacional, tengan en cuenta criterios de excepción claros y transparentes, buscando una forma mas adecuada de implantar medidas.
6. Alentar a los Estados Miembros a que tomen las medidas necesarias, a través de sus respectivas legislaciones nacionales y otros medios apropiados, para hacer disponible la información pública a través de medios electrónicos o de cualquier otro medio que permita su fácil acceso.
7. Alentar a los Estados Miembros e instar a todas las entidades del sistema interamericano a que continúen colaborando en la eliminación de obstáculos para la participación plena de las mujeres en los procesos democráticos, de conformidad con el artículo 28 de la Carta Democrática Interamericana.

PLAN INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS

Comisión: General

Punto: Único del temario

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de: Estados Unidos de América, México, Guatemala.

LA ASAMBLEA GENERAL,

CONSIDERANDO que la Carta de la Organización de los Estados Americanos reconoce que la democracia representativa es indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región y que uno de los propósitos de la OEA es promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto del principio de no intervención;

TENIENDO EN CUENTA: La Carta Democrática Interamericana y su artículo cuarto: “Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa. La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia”;

CONSIDERANDO el informe de la sesión extraordinaria del Consejo Permanente “La sociedad civil y el fortalecimiento de una cultura democrática”, que se llevó a cabo el 14 de marzo de 2008;

ENFATIZANDO: La misión de la Secretaría de Asuntos Políticos (SAP) que es la de contribuir al fortalecimiento de los procesos políticos de los Estados miembros, en particular al sostenimiento de la democracia como la mejor opción para garantizar la paz, la seguridad y el desarrollo.

VISTOS:

AG/RES. 2422 (XXXVIII-O/08) “Promoción y fortalecimiento de la democracia: seguimiento de la Carta Democrática Interamericana”;

AG/RES. 2195 (XXXVI-O/06) “Fortalecimiento de los partidos y otras organizaciones políticas para la gobernabilidad democrática”;

RESUELVE:

1. Alentar a los Estados Miembros a que implementen programas educativos que promuevan una cultura de diálogo, así como programas de educación cívica en los que se incluyan conceptos tales como ética, transparencia e información pública, con intención de contribuir al fortalecimiento de una cultura democrática.
2. Invitar a los Estados Miembros a incrementar el presupuesto destinado a programas educativos de modo que se tenga en cuenta a la población más vulnerable, financiando programas en busca de la promoción de valores y cultura democrática.

3. Exhortar a los países miembros a la utilización de la tecnología, la cooperación, el intercambio de información, experiencias y prácticas óptimas con el fin de facilitar la participación pública y la transparencia en los procesos de toma de decisiones gubernamentales y por consiguiente mejorar los procesos que mantienen las instituciones democráticas.
4. Respalda a los Estados Miembros en sus esfuerzos por fortalecer los valores, prácticas y gobernabilidad democráticas, combatir la corrupción, promover la aplicación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, lograr el pleno ejercicio de los derechos humanos y reducir la desigualdad y la exclusión social.
5. Instar a todos los estados miembros y entidades del sistema interamericano a que continúen apoyando la participación plena de las mujeres en los procesos democráticos, teniendo en cuenta el artículo 28 de la Carta Democrática Interamericana.
6. Reconocer la importancia del compromiso colectivo plasmado en la Carta Democrática Interamericana de mantener y fortalecer la democracia en América y los mecanismos regionales para estos fines. Haciendo énfasis en fortalecer los sistemas democráticos de cada país del hemisferio.
7. Solicitar a la Secretaría General que informe a la Asamblea General, en su próximo período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la resolución en cuestión, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros de la Organización y otros recursos que quedarían a consideración de cada Estado bajo su propio criterio, para la realización de los proyectos planteados en la presente resolución.

HACIA LA SENSIBILIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LA CORRUPCIÓN EN LAS AMÉRICAS

Comisión: General

Punto: único del termario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de República Dominicana y Paraguay.

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS

El Informe Anual del Consejo Permanente a la Asamblea General (AG/doc.5217/11) en lo que se refiere a este tema;

La resolución AG/RES. 2555 (XL-O/10), “Promoción y Fortalecimiento de la Democracia: Seguimiento de la Carta Democrática Interamericana”;

La resolución AG/DEC. 31 (XXXIII-O/03), “Declaración de Santiago sobre Democracia y Confianza Ciudadana: Un Nuevo Compromiso de Gobernabilidad para las Américas”;

La resolución AG/DEC. 36 (XXXIV-O/04), “Declaración de Quito sobre Desarrollo Social y Democracia frente a la Incidencia de la Corrupción”;

La resolución AG/RES. 2655 (XLI-O/11): “Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción y del Programa Interamericano de Cooperación para Combatir la Corrupción” aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2011;

RECORDANDO

Que la Carta Democrática Interamericana declara que los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla y al mismo tiempo establece que son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia: la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad y la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública; Que en 1996, los Estados miembros de la OEA adoptaron el primer instrumento jurídico internacional anticorrupción y en 2002 pusieron en marcha el mecanismo que evalúa su cumplimiento;

Que la Convención Interamericana contra la Corrupción tiene como propósito promover y fortalecer el desarrollo de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción por medio de la regulación y el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados; y que además establece un conjunto de medidas preventivas teniendo en cuenta la tipificación de determinados actos de corrupción, incluyendo el soborno transnacional y el enriquecimiento ilícito;

Que el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) tiene como propósito promover la implementación de la Convención y contribuir al logro de sus propósitos; dar seguimiento a los compromisos asumidos por los Estados Parte y analizar la forma en que están siendo implementados; y facilitar la realización de actividades de cooperación técnica; el intercambio de información, experiencias y prácticas óptimas; y la armonización de las legislaciones de los Estados Parte;

CONSIDERANDO

Que en la Convención de Mérida de las Naciones Unidas se obliga a los Estados Partes a tipificar como delitos en su legislación interna el soborno de funcionarios públicos nacionales, de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones públicas internacionales; la malversación de bienes y el peculado en el sector público; y la obstrucción de la justicia y el blanqueo de dinero; y que los Estados Parte considerarán la posibilidad de prestarse asistencia en cuanto a las investigaciones y procedimientos correspondientes a cuestiones civiles y administrativas relacionadas con la corrupción;

TENIENDO PRESENTE

Que los altos índices de corrupción en los Estados Miembros demuestran una fuerte correlación entre corrupción y pobreza, debido a que la deficiente distribución de los recursos genera insuficiencia en los planes de desarrollo social de cada Estado;

Que en el artículo V de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, se estipula que cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas;

Que en la **Convención Interamericana contra la Corrupción** se reconoce en el artículo IX que “con sujeción a su constitución y a los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, los Estados partes que aún no lo hayan hecho adoptarán las medidas necesarias para tipificar en su legislación como delito, el incremento del patrimonio de un funcionario público con significativo exceso respecto de sus ingresos legítimos durante el ejercicio de las funciones y que no pueda ser razonablemente justificado por él”;

HABIENDO VISTO

Que el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) del 2011 el cual Transparencia Internacional publica anualmente, en donde el índice da calificaciones en un rango entre 1 punto y 10 puntos, siendo 10 la clasificación en la que los países son percibidos como menos corruptos, y 1 la clasificación en donde los países son percibidos como absolutamente corruptos, figuran países de la región de las Américas como República Dominicana, Jamaica, Argentina, Bolivia, Guyana, Honduras, Nicaragua, México, Guatemala, Ecuador, Paraguay, Venezuela y Haití con un índice de 3 o menos;

CONSIDERANDO

Que la magnitud del problema de corrupción que enfrentan muchos Estados Miembros, ya sean fraudes electorales, violencia en las campañas electorales y/o la entrega de dinero perteneciente al capital del gobierno para obras en beneficio de la comunidad a funcionarios de cualquiera de las ramas del poder público;

TOMANDO NOTA

Que el Índice del Proyecto de Ley Modelo para Facilitar e Incentivar la Denuncia de Actos de Corrupción y Proteger a sus Denunciantes y Testigos que propone la Organización de Estados Americanos (OEA), específicamente el Departamento de Cooperación Jurídica;

RESUELVE:

1. Iniciar procesos de sensibilización a la población con el objetivo que la comunidad reconozca cuándo hay corrupción, cómo identificar al corrupto y a cuáles organismos judiciales acudir en caso de encontrarse en una situación de corrupción, al mismo tiempo que contribuyan a la promoción de la gestión responsable, la eficiencia y la integridad en el ejercicio del servicio público, por medio de una campaña que tenga el nombre “Gobiernos de los Estados Miembros sin Corrupción” compuesta por distintos programas dirigidos a la población, a los funcionarios públicos y a los dirigentes políticos.
2. Alentar a los Estados Miembros y otros donantes, para que consideren contribuir al fondo específico de la OEA, “Fondo Interamericano Anticorrupción”, para ayudar a los Estados Miembros en la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción y las recomendaciones de los informes de países del MESICIC y que apoyen las operaciones del MESICIC, de tal manera que con la ayuda de todos se sigan dando estas reuniones y asambleas para combatir la corrupción de la cual América es víctima.
3. Que dicho proceso de sensibilización estaría fomentando la creación y fortalecimiento de las respectivas entidades públicas en cada país, que se encargue de vigilar, observar, investigar y analizar los procesos que se llevan a cabo dentro del gobierno para que se garantice la transparencia del desarrollo de los proyectos y haya claridad en el momento de llevarlos a cabo.
4. Concientizar a toda población de los Estados Miembros sobre la corrupción, desde niños hasta adultos con la misma intensidad, haciendo énfasis en los adolescentes que serán los ciudadanos votantes en un futuro, con el fin de empezar a trabajar inmediatamente en el desarrollo de gobiernos incorruptos y transparentes en las Américas.
5. Invitar a los Estados que aún no hayan ratificado la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), a que la ratifiquen y puedan participar en el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), buscando el total cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados, y velando así por la efectividad de las medidas acogidas por estos.
6. Estimular a los Estados Miembros a que aseguren la equidad y eficiencia al momento de la contratación de los funcionarios públicos, al igual que para la adquisición de bienes por parte del Estado, mediante la implementación de un “Código de Buen Gobierno”, y por medio de un centro evaluativo internacional, que realice pruebas a cada funcionario en su período laboral y al momento de elegirlos, buscando el no enriquecimiento ilícito de dichos funcionarios, de los gobernantes, ni de los Estados en su conjunto;

PROGRAMA INTERAMERICANO PARA LA MODERNIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS EN LAS AMÉRICAS

Comisión General

Punto: único del temario

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de: Uruguay y Haití

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS

AG/RES. 2705 (XLII-O/12) “Promoción y fortalecimiento de la democracia: seguimiento de la Carta Democrática Interamericana” (aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 4 de junio de 2012);

AG/RES. 2745 (XLII-O/12) “Programa interamericano sobre educación en valores y prácticas democráticas” (aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 4 de junio de 2012);

AG/RES. 2715 (XLII-O/12) “Defensoras y defensores de derechos humanos: apoyo a las tareas que desarrollan las personas, grupos y Organizaciones de la sociedad civil para la promoción y protección de los derechos humanos en las Américas” (aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 4 de junio de 2012);

AG/RES. 2736 (XLII-O/12) “Aumento y fortalecimiento de la participación de la sociedad civil y los actores sociales en las actividades de la Organización de los Estados Americanos y en el proceso de Cumbres de las Américas” (aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 4 de junio de 2012);

CONSIDERANDO

Que “la democracia representativa es indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región”, según lo consagra la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

Que uno de los propósitos esenciales de la Organización de los Estados Americanos es “promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención”;

RECONOCIENDO

Que la promoción y protección de los derechos humanos contribuyen al fortalecimiento de las instituciones democráticas;

Que una educación de calidad incluyente es clave para fortalecer las instituciones democráticas, de acuerdo a lo expresado en el artículo 16 de la Carta Democrática Interamericana;

Que los aportes de organizaciones de la sociedad civil deben ser tenidos en cuenta en los programas y actividades dirigidos a promover la cultura democrática;

Que el fortalecimiento de la institucionalidad política y de las organizaciones de la sociedad civil es necesario para la promoción de la cultura democrática, tal como lo reconoce el artículo 27 de la Carta Democrática Interamericana;

TENIENDO EN CUENTA

Que “el desarrollo de actividades y programas dirigidos a promover los principios y prácticas democráticas y fortalecer la cultura democrática del Hemisferio”, es un deber al que se comprometieron los Estados Miembros;

Que se debe prestar especial atención a que dichas actividades y programas educativos también estén dirigidos a la niñez y la juventud “como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos”, conforme a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Carta Democrática Interamericana;

RECORDANDO

Que la educación es un medio eficaz y efectivo para desarrollar la conciencia ciudadana en cada país y así conseguir un aumento en la participación dentro de los procesos y tomas de decisiones;

Que la solidaridad y la cooperación interamericana son una condición indispensable para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en los países del hemisferio;

RESUELVE:

1. Alentar a los Estados Miembros a fortalecer la cultura y los valores democráticos a través de programas pedagógicos escolares y universitario, sugiriendo una cátedra democrática en todos los países del hemisferio, en la que no sólo se enseñen los principios teóricos y conceptuales de la democracia sino que también le permita a los jóvenes aplicarlos y ponerlos en práctica, tales como la realización de modelos de instituciones y organizaciones democráticas, en los cuales los jóvenes tengan la oportunidad de interiorizar y encontrarle un significado vivencial a los principios y valores democráticos, generando de este modo la adquisición de competencias que los ayudarán a aplicarlos en sus propias vidas.
2. Instar a los Estados Miembros a realizar programas didácticos democráticos enfocados a los niños y niñas, donde se les enseñe a participar y trabajar en comunidad.
3. Incentivar a los Estados Miembros a brindar un mayor apoyo al Programa Interamericano de Educación sobre Valores y Prácticas Democráticas para impulsar la creación y fortalecimiento de campañas de concientización democrática dirigidas a toda la población especialmente en territorios aislados, que den a conocer a la población los diferentes mecanismos de participación ciudadana y motiven a cada uno de los habitantes a ejercer un papel importante dentro de la sociedad democrática.
4. Instar a los Estados Miembros a crear los mecanismos jurídicos y disciplinarios necesarios que permitan la aplicación de medidas sancionatorias eficaces y ejemplares a aquellos funcionarios públicos que incurran en faltas que atenten contra los valores democráticos o de los cuales se compruebe, por parte de las autoridades competentes, su vinculación en actos de corrupción.
5. Instar a los Estados Miembros a diseñar políticas y mecanismos institucionales idóneos que permitan la participación eficaz de la sociedad civil en las actividades de la Organización de los Estados Americanos, de tal manera que los gobiernos tengan la capacidad institucional para recibir e integrar a los programas de sus delegaciones los aportes y las causas de la sociedad civil, de conformidad con la resolución CP/RES. 759 (1217/99), “Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA” y fomentar dentro de nuestros gobiernos la eliminación

de la discriminación por género, etnia y raza con la creación de un programa especial PAM (Programa de Apoyo a las Minorías) para que así se inserte en la clase.

6. Instar a los Estados Miembros, a que en forma voluntaria den un aporte que permita fortalecer los programas educativos en aquellas naciones que presentan altos índices de analfabetismo, acompañando este proceso con asesorías pedagógicas con la ayuda de la UNOPS, entendiendo que la educación es un derecho fundamental necesario para la consolidación de la democracia.

PROGRAMA INTERAMERICANO PARA LA MODERNIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS EN LAS AMÉRICAS

Comisión General

Punto ÚNICO del Temario

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de: Chile y Jamaica

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS

La Carta Democrática Interamericana en el capítulo 1, Artículo 1, Artículo 3 y Artículo 6 de La democracia y el sistema interamericano; y el capítulo 3, en su Artículo 11 y Artículo 12 de Democracia, desarrollo integral y combate a la pobreza;

La resolución CP/CG-1909/12 Promoción y Fortalecimiento de la Democracia: Seguimiento de la Carta Democrática Interamericana;

CONSIDERANDO

Que la (Declaración de Puerto España, 2009), admite que “las aspiraciones y metas para las Américas dependen de democracias sólidas, la buena gestión pública, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Creemos que la democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas.” Además, expresa que “el papel de la buena gestión pública a nivel local, es una herramienta para el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo sostenible.”;

Que la (Declaración de Mar del Plata, 2005) reconoce, que “para que la democracia prospere, los gobiernos deben responder a las aspiraciones legítimas de sus pueblos y trabajar para proveerles las herramientas y oportunidades para mejorar sus vidas”;

TENIENDO PRESENTE

Que las Américas ha sido el estandarte intercontinental de la democracia y que por consiguiente está obligada a llevar la vanguardia en los procesos de modernización de la misma, teniendo siempre una acreditación de calidad para ser ejemplo para los países hemisféricos;

Que la principal arma con la que pueden contar los países miembros de la OEA para combatir falencias de gobernabilidad, como la corrupción y crímenes transnacionales, es tener una buena base gubernamental y manejar efectivamente todos los procesos de Estado;

Que las nuevas estrategias de educación que existen hoy en día, como el uso de las (TIC) al ser adaptadas a la enseñanza para las instituciones democráticas, podrían ser el camino para llegar a una consolidación total del concepto de democracia en los estados americanos;

Que la responsabilidad de fortalecer y renovar las instituciones democráticas para el buen manejo de políticas internas, es equitativa entre todos los Estados Miembros y que una vez establecidas las normas todos los Estados deben adaptarlas a su gobierno;

TENIENDO EN CUENTA

Que los avances tecnológicos de la época deben ser aprovechados al máximo para poder estabilizar mejor los gobiernos de cada Estado Miembro, la distribución de la información y la organización burocrática;

Que la pertinencia y utilidad que tiene la tecnología, en cuestiones de organización y manejo de información;

Que el hecho que algunos de los Estados Miembros están viéndose atrasados, en términos de tecnología y el uso de esta, lo cual puede afectar negativamente no sólo a los Estados Miembros, sino al desarrollo, proliferación y el bienestar de sus habitantes;

Que la mayoría de la población de los Estados Miembros no está en capacidad financiera de adquirir algún tipo de modelo tecnológico con acceso a Internet;

Que es responsabilidad del gobierno de cada Estado proveer al máximo, servicios que faciliten la vida de sus habitantes;

Que la modernización requiere tanto esfuerzo gubernamental y técnico, como recursos monetarios y apoyo cívico que contribuyan a la causa,

RESUELVE:

1. Proponer a los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) seguir y vigilar el cumplimiento efectivo de las recomendaciones y conclusiones planteadas en el PROGRAMA INTERAMERICANO SOBRE EDUCACIÓN EN VALORES Y PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS. (Aprobado por la Cuarta Reunión de Ministros de Educación en el ámbito del CIDI, el 11 de agosto de 2005).
2. Invitar a miembros de organizaciones regionales a adoptar programas de participación ciudadana en procesos democráticos como: el programa GOBERNABILIDAD INCLUYENTE desarrollado por el Estado de Jamaica en conjunto con la Organización Internacional Canadiense-(CUSO).
3. Instar a los Estados Miembros al fomento de la utilización de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) como estrategia para mejorar la calidad del medio de comunicación de los procesos de estado para garantizar la participación masiva de la sociedad:
4. Esto se realizaría mediante la adopción de una entidad gubernamental en la red de Internet, mediante un portal electrónico.
5. Instruir, mediante un proceso de capacitación, a los ciudadanos del funcionamiento del portal electrónico gubernamental, correspondiéndole a cada Estado Miembro. Este proceso se llevaría a cabo de manera didáctica o mediante la repartición de instructivos.
6. Invitar a emplear un proceso de inclusión de la tecnología al servicio público prestado por el Estado, mediante donaciones individuales, por parte de cada Estado que presente interés, que tenga como objetivo ayudar a aquellos individuos que no tienen acceso a la red ubicando mas sitios públicos con acceso a internet para la sociedad civil, así, todos los ciudadanos se verán con el mismo derecho.

7. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General en su siguiente período ordinario de sesiones sobre el cumplimiento de la presente resolución.

HACIA UNA DEMOCRACIA MÁS EFICAZ PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Comisión General

Punto Único del Temario

Propuesta de resolución presentada por las delegaciones: Canadá, Ecuador, El Salvador, Nicaragua y San Vicente y las Granadinas

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS

Artículo 1 de la Carta Democrática Interamericana: “Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y a sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla. La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas”;

Artículo 5 de la Carta Democrática Interamericana: "El fortalecimiento de los partidos y de otras organizaciones políticas es prioritario para la democracia. Se deberá prestar atención especial a la problemática derivada de los altos costos de las campañas electorales y al establecimiento de un régimen equilibrado y transparente de financiación de sus actividades"

RECONOCIENDO

Que la Carta Democrática Interamericana establece que “son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos”;

ENFATIZANDO

En la gran estratificación de la democracia, en donde la población de escasos recursos cuenta con poca o nula participación en las decisiones políticas; lo que puede considerarse un atentado directo a los principios de la democracia y la participación activa de la sociedad civil, pilares fundamentales de la paz y la libertad;

TENIENDO EN CUENTA

La Carta Democrática Interamericana y su artículo cuarto: “Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa. La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al Estado de Derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia”;

RESUELVE:

1. Fomentar la participación democrática por parte de los habitantes de cada Estado del hemisferio, creando nuevas propuestas y mecanismos para estimular su contribución en las diferentes decisiones electorales:
 - a. Creación de un foro democrático vía internet, dirigido y organizado por la OEA, para proporcionar a la población, tanto adulta como infantil, información acerca de los mecanismos de participación democrática, juegos lúdicos y diferentes actividades;
 - b. Exhortar a los Estados Miembros a que en el primer semestre de cada año de gobierno, se lleven a cabo sesiones de debates en la que la ciudadanía participe activamente, con el fin de examinar los gastos e ingresos en el transcurso de su periodo de mandato;
 - c. Motivar a los Estados Miembros a que contribuyan a capacitaciones acerca de los mecanismos de participación democrática, para que así la población pueda hacer buen ejercicio de esta.
2. Hacer un llamado a los Estados Miembros al fortalecimiento de las ramas del poder publico, promoviendo la transparencia en sus actividades por medio de reportes mas claros hacia la Organización de Estados Americanos a través de la corporación de estudios para Latinoamérica (CIEPLAN) como directo mediador; dichos reportes serán entregados al finalizar cada trimestre anual (30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre, 30 de diciembre).
3. Conformar entre los Estados Miembros un fondo voluntario con la intención de formalizar un Programa en Instituciones de Educación Medio y Superior una estrategia orientada hacia la promoción de las prácticas cívico-políticas en la ciudadanía con el firme propósito de afianzar desde el sector educación una cultura democrática rica, útil para combatir así los procesos de corrupción y en pro del mejoramiento y desarrollo democrático de las sociedades para lograr así unas elecciones libres y justas y un mejor manejo de los Derechos Humanos:
 - a. Creación de un grupo conformado por jóvenes que se encarguen de dirigir y organizar campañas que incentiven la participación democrática, y que informen a la niñez y juventud acerca de esta.

**UNA REVITALIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA: UNA VISTA HACIA LOS JOVENES
Y SU DESARROLLO INTEGRAL**

Propuesta de resolución presentada por las delegaciones de: Venezuela y Trinidad y Tobago.

LA ASAMBLEA GENERAL,

CONSIDERANDO:

Al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), como organismo con capacidad decisoria en materia de cooperación solidaria para el desarrollo integral;
La importancia de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo, constituida en la resolución AG/RES.1686 (XXIX-O/99);

El propósito de las Comisiones Interamericanas para dar continuidad al dialogo sectorial de cooperación solidaria en determinados sectores para identificar iniciativas multilaterales de cooperación;

El trabajo de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones CITEL, como organismo facilitador y promotor de todos los aspectos relacionados con las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC), teniendo en cuenta el medio ambiente y el desarrollo humano sostenible para el beneficio de la sociedad en cada país de la región;

TENIENDO PRESENTE:

La Carta Democrática Interamericana que sirve de garante a la democracia en las naciones del hemisferio, y que en su artículo 1 establece nuestra obligación a la promoción y defensa de la democracia. Además de su importancia para el desarrollo en los Estados Miembros;

Las componentes fundamentales para el ejercicio de la democracia y el respeto al Estado de Derecho y los sectores de la sociedad, pronunciados en el artículo 4 de la Carta Democrática Interamericana;

El artículo 5 de la Carta Democrática Interamericana, en el que se hace referencia a la importancia del fortalecimiento de las organizaciones políticas y la regularidad necesaria para el desarrollo de sus actividades;

La importancia de la participación ciudadana y las distintas formas de participación para el desarrollo mancomunado en los Estados Miembros y de la democracia, descrito en el artículo 6 de la Carta Democrática Interamericana;

Las condiciones necesarias para la promoción y fortalecimiento de la democracia, haciendo alusión el mejoramiento de la calidad de vida en los trabajadores, descrito en el artículo 10 de la Carta Democrática Interamericana;

RECONOCIENDO:

La promoción y práctica de los derechos humanos para la consolidación de la democracia y de un Estado de Derecho;

La importancia de la Organización de Estados Americano (OEA) para consolidar ideas que promuevan el desarrollo y progreso de nuestra sociedad americana;

REAFIRMANDO:

El artículo 17, 18 y 20 de la Carta Democrática Interamericana como garantía al desarrollo de los procesos políticos, ejercicios del poder y protección del orden constitucional en los Estados Miembros, para el desarrollo de la democracia;

El artículo 11 y 12 de la Carta Democrática Interamericana, como acciones necesarias para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos americanos, el buen ejercicio y consolidación de la democracia;

CONTEMPLANDO:

La solidaridad necesaria entre los Estados Miembros para la cooperación en problemas que atenten con la gobernabilidad democrática y sus instituciones;

El respaldo de la Organización de Estados Americanos (OEA) para el desarrollo de la transparencia en actividades electorales, con las respectivas misiones de observación;

Los artículos 26 y 27 de la Carta Democrática Interamericana, donde se denota el compromiso y la continuidad de las gestiones de la Organización de Estados Americanos (OEA), para la promoción de la democracia;

RECORDANDO los múltiples proyectos, estrategias, tratados y las diversas convenciones que se han realizado en el hemisferio, en respuesta a la necesidad de democracia en los Estados americanos, como una proyección hacia un futuro democrático, honesto y solidario;

CONVENCIDOS de lo anterior planteado y comprometidos con el mejoramiento, modernización y fortalecimiento de la democracia y todo lo que subyace en las actividades correspondientes a ella en los Estados Americanos,

RESUELVE:

1. Reafirmar la importancia del fortalecimiento de la democracia, teniendo en cuenta que para su desarrollo es necesario la aplicación de los Derechos Humanos en los aspectos: sociales, políticos y económicos; en lo social significa incluir unos preceptos innovadores ratificados por los Derechos Humanos, que permiten el libre ejercicio de la expresión singularmente como persona y de prensa, justas electorales y demás libertades fundamentales para el individuo; en la política los ciudadanos deben tener participación en todos los estamentos políticos de su Estado-Nación. Esto incluye el poder de no solo representar los ideales de la ciudadanía, sino criticar y proponer nuevos argumentos, llevándolos a la conciliación y a decisiones unánimes, para la conformación de un Estado social de derecho que promueva el progreso; en lo económico; el hombre americano gozará de amplias posibilidades de llevar sus acciones a un desarrollo y progreso en su nación. La democracia en los Estados del hemisferio, implica el deber que los ciudadanos sean representados en el poder popular y que al mismo tiempo permitan la accesibilidad de la sociedad, al desarrollo de los planes de gobierno. Además, debe promoverse la cooperación entre naciones para las asesorías y evaluación de los gobiernos.

2. Destacar los indicadores democráticos, que garanticen el ejercicio de la democracia dentro de cada Estado Miembro para contribuir al fortalecimiento de la misma, los cuales sean definidos y constituidos en los siguientes incisos: La ley como garante de Justicia: el cumplimiento de las leyes declaradas en la constitución de cada Estado Miembro, es el principal garante al desarrollo de los valores democráticos de la justicia y equidad, en todos los procesos legales desarrollados en las diferentes Instituciones encargadas del poder público. Pluralidad de partidos políticos: la variedad de ideales políticos representan la participación de la sociedad dentro de la toma de decisiones en el gobierno. Lo cual es un verdadero ejercicio de la democracia, con la seguridad de que existe el poder popular en la nación. Acciones democráticas: hacen referencia a las consecuencias del buen uso de la democracia en el aspecto político y económico, para la reducción de las necesidades básicas insatisfechas y el aumento del Índice de Desarrollo Humano (IDH) en cada Estado Miembro. Se defienden los Derechos Humanos como principios básicos y fundamentales del ejercicio democrático, permitiendo así la existencia de un Estado social de derecho y promoviendo la sensibilización en la ciudadanía, al verdadero uso del voto y la elección popular en las naciones del hemisferio. Libertad de Expresión y Prensa: Es la voluntad, licencia y autodeterminación del hombre americano para llevar a cabo sus libertades garantizadas, permitiéndose a sí mismo el hecho de expresarse para ser escuchado sin discriminación alguna.
3. Exhortar a los Estados Miembros, al desarrollo y cumplimiento de los indicadores democráticos, como mecanismo de fortalecimiento y modernización de la democracia.
4. Sugerir la conformación de un comité de análisis democrático, con la misión de modernizar, fortalecer, mejorar, evaluar y proteger el ejercicio de la democracia, bajo el nuevo concepto, en cada Estado Miembro. Promoviendo la democratización de la sociedad y el planteamiento de mecanismos de cooperación, en donde el ámbito social, político, y económico sea efectivo para la organización que requiere la región.
5. Los Estados Miembros deben designar representantes de sus respectivas naciones, para conformar un grupo de evaluadores encargados de llevar a cabo el proceso de modernización y fortalecimiento del ejercicio de la democracia en cada Estado del hemisferio. El proceso de elección debe realizarse acorde con la pluralidad política existente en cada Estado, de manera que se logren consensos que den muestra de la transparencia, justicia y equidad, para el efectivo desarrollo de la democracia, entre las diferentes ideologías.
6. Sugerir a los Estados Miembros la inclusión de los jóvenes en las prácticas de los procesos democráticos en cada Estado-Nación.
7. Promover actividades pedagógicas donde se propicie la participación ciudadana, con el objetivo de fomentar entre los jóvenes los derechos y valores en los cuales tiene su base la democracia. Haciendo uso del internet y sus herramientas implícitas.
8. Invitar a los Estados miembros en cooperación con la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), a la sistematización del proceso electoral en el hemisferio, para obtener información veraz y concisa, que respalde el compromiso de todos los gobiernos de los Estados Miembros con el ejercicio eficaz y seguro de la democracia. Promoviendo la disminución en los gastos de papelería.

**COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA
DEMOCRACIA EN EL HEMISFERIO**

Comisión: Comisión General

Punto: Único del Temario

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de: Colombia y Bolivia

LA ASAMBLEA GENERAL,

TOMANDO COMO PRIORIDAD que para el propicio desarrollo de los sistemas democráticos de un Estado, es necesario el buen desarrollo de su sociedad civil, como aquel pilar del cual emana la verdadera democracia, y que sin el bienestar de esta, no es viable un buen desarrollo de las instituciones que dan soporte y validez a la consolidación de un sistema justo e inclusivo;

CONSIDERANDO Que en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, los Estados Miembros reafirman que la educación de los pueblos debe orientarse hacia la justicia, la libertad y la paz, y se promueve el fortalecimiento de la conciencia cívica de los pueblos americanos como uno de los fundamentos del ejercicio efectivo de la democracia y la observancia de los derechos y deberes de las personas;

RECORDANDO que la Carta Democrática Interamericana reafirma que la promoción y protección de los derechos humanos es condición fundamental para la existencia de una sociedad democrática y reconoce la importancia que tiene el continuo desarrollo y fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos para la consolidación de la democracia;

TENIENDO EN CUENTA que en el artículo 4 la carta ratifica como componentes y elementos fundamentales del ejercicio de la democracia “el respeto a los derechos humanos fundamentales” como también “la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo”;

VISTOS:

AG/RES. 2683 (XLI-O/11) “Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas”

AG/RES. 2571 (XL-O/10): Programa Interamericano sobre educación en Valores y Prácticas Democráticas

AG/RES. 2576 (XL-O/10): Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción y del Programa Interamericano de Cooperación para Combatir la Corrupción

AG/RES. 2422 (XXXVIII-O/08): Promoción y Fortalecimiento de la Democracia: Seguimiento de la Carta Democrática Interamericana

AG/RES. 2327 (XXXVII-O/07): Promoción y Fortalecimiento de la Democracia: Seguimiento de la Carta Democrática Interamericana

RESUELVE:

1. Apoyar a los Estados Miembros, en la implementación eficaz y adopción de las recomendaciones y medidas dadas por los mecanismos tales como MESICIC (Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción), para el fortalecimiento de las instituciones democráticas.
2. Instar a los Estados Miembros, en la creación de leyes modelo, para la implementación de las propuestas que brinda la convención anticorrupción para que se logre el avance de valores democrático en las instituciones estatales
3. Destacar y fomentar el respeto y valores hacia la pluralidad religiosa, cultural y racial con el fin de proteger los derechos humanos y consolidar las instituciones democráticas de los países miembros, mediante la multimedia, propagandas y proyectos sociales.
4. Instar a los Estados Miembros que velen por garantizar un financiamiento permanente de escuelas públicas con el fin de brindar una educación de buena calidad que esté al alcance de todos, orientada no solo al ámbito intelectual sino también a valores como la justicia, honestidad, y tolerancia.
5. Invitar a los Estados Miembros, así como a las entidades públicas y privadas, que realicen contribuciones voluntarias para respaldar el desarrollo y sustentabilidad de las diversas actividades del Programa de esta resolución.

**PROGRAMA INTERAMERICANO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS EN LAS AMÉRICAS**

Comisión General

Punto: Único del temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: Brasil y Bahamas.

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

AG/RES. 1957 (XXXIII-O/03), “Promoción y fortalecimiento de la democracia: Seguimiento a la Carta Democrática Interamericana”;

AG/RES. 2705 (XLII-O/12), “Promoción y fortalecimiento de la democracia: Seguimiento de la Carta Democrática Interamericana”;

AG/RES. 2745 (XLII-O/12), “Programa interamericano sobre educación en valores y prácticas democráticas”;

AG/DEC. 36 (XXXIV-O/04) “Declaración de Quito sobre desarrollo social y democracia frente a la incidencia de la corrupción”;

CONSIDERANDO:

Que la democracia es la piedra angular sobre la que se erige la OEA, siendo, de fundamental importancia trabajar en su efectiva consolidación, mediante instituciones fortalecidas y modernizadas; como lo manifestó con acierto la Secretaría General de la OEA, en el documento sobre “La Cooperación Jurídica y Judicial en las Américas”, donde se consigna que la interdependencia de los países ha traído la modernización de los mismos, en especial con la “integración económica de los Estados, la necesidad de preservar un medio ambiente común y de proveer el desarrollo sostenible de los pueblos junto con el progreso de las telecomunicaciones, de la ciencia y de la tecnología” así como la transformación del concepto de poder;

Que en la Carta de los Estados Americanos, se menciona a la educación como proyecto dirigido a orientar la justicia, la libertad y la paz, y brindar completo interés a planes de desarrollo, orientados hacia el mejoramiento integral de la persona humana y como fundamento de la democracia y la justicia social;

Que los aportes de la OEA y de otros mecanismos regionales y subregionales promueven la promoción y consolidación de la democracia en las Américas;

TENIENDO EN CUENTA:

Que “los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas reunidos en la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada del 20 al 22 de abril de 2001 en la ciudad de Quebec, adoptaron una cláusula democrática que establece que cualquier alteración o ruptura inconstitucional del orden democrático en un Estado del Hemisferio constituye un obstáculo insuperable para la participación del gobierno de dicho Estado en el proceso de Cumbres de las Américas” – Carta Democrática Interamericana;

Que cada uno de los estados miembros, debe velar por el debido cumplimiento de los estatutos establecidos en el artículo 21 de la Carta Democrática Interamericana, iniciando por el incremento de la

educación pcomo objeto indispensable para el desarrollo progresivo de la paz y la democracia las Américas;

Que dentro del “Plan de Acción” diseñado dentro de la tercera Cumbre de las Américas, en Quebec, en el 2001, se estableció que para la búsqueda de una democracia más eficaz, se debía lograr: la existencia de instituciones gubernamentales efectivas y eficientes “, es de fundamental importancia instrumentar programas integrales que incluyan iniciativas sobre resolución de conflictos, para la prevención y atención permanente,

RECONOCIENDO:

Que en la “Declaración de Nuevo León, los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a institucionalizar los encuentros con la sociedad civil, el sector académico y el sector privado; y que más recientemente, mediante la resolución AG/RES. 2315 (XXXVII-O/07) “Participación de los representantes de los trabajadores en las actividades de la Organización de los Estados Americanos”; resulta imperativo que las Instituciones gubernamentales de los diferentes estados, se fortalezcan y modernicen, integrando efectivamente a estos actores como una forma de traer las propuestas de la sociedad civil, y demás sectores, para la solución de los conflictos comunes del hemisferio;

Que el medio más eficaz para fomentar conciencia en los ciudadanos con respecto a sus propios países y lograr una participación significativa en el proceso de toma de decisiones es la educación, y de esta forma lograr un sistema democrático sólido en cada uno de los Estados Miembros pertenecientes a la OEA;

Que para conseguir lo anteriormente plasmado, por los parlamentarios en comento y las demás instituciones; se requiere, actores sociales y países dispuestos a una urgente modernización y fortalecimiento de las Instituciones en las Américas,

RESUELVE:

1. Incentivar en los Estados Miembros la inclusión de la sociedad en las prácticas democráticas, para mejorar la visión del sistema de gobierno, sensibilizando a los ciudadanos sobre los diferentes derechos y deberes de los que son portadores al ser parte de una democracia.
2. Reiterar el compromiso y voluntad de los Estados Miembros y de la Organización de continuar fortaleciendo e implementando acciones concretas y mecanismos eficaces de participación de instituciones especializadas como el CICAD y el BID, fundamentales para el fortalecimiento y modernizaciones de las instituciones tanto Gubernamentales como transnacionales en las Américas.
3. Realizar una plenaria donde se discuta la implementación de programas, vinculando a jóvenes y niños que deseen informarse en temas relacionados con el gobierno como la democracia participativa, sistemas electorales y la importancia de los procesos sociales, con el fin de fortalecer los valores y las instituciones democráticas al interior de los países; fomentando así la efectiva integración y representación de la sociedad civil, teniendo en cuenta que para guiar este proceso contamos con organizaciones como el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral y a la Secretaría General que, en coordinación con todos los órganos de la OEA, pueden facilitar a través de sus experiencias, la asesoría necesaria para fortalecer y modernizar las Instituciones en las Américas.
4. Instar, en concordancia con lo definido por del artículo 74 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General, a los Estados Miembros a que consideren contribuir al Fondo Específico para financiar la anterior propuesta o contribuir con personal capacitado y

representantes reconocidos de los sectores público y privado, para buscar modelos económicos y estrategias que puedan aplicarse en esta tarea.

5. Solicitar a la Secretaría General que informe a la Asamblea General en su próxima sesión sobre la implementación de esta resolución, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

PROGRAMA INTERAMERICANO “RESTITUYENDO LA CONFIANZA EN LA SOCIEDAD CIVIL DE LOS ESTADOS AMERICANOS” PARA LA MODERNIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS EN EL HEMISFERIO.

Comisión General

Punto ÚNICO del Temario

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de: Panamá y Perú.

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

La resolución AG/RES. 2154 (XXXV-O/05), “Promoción de la cooperación regional para la aplicación de la Carta Democrática Interamericana”;

La resolución AG/RES. 2164 (XXXVI-O/06) “Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas”;

La resolución AG/RES. 1960 (XXXIII-O/03), “Programa de Gobernabilidad Democrática en las Américas”;

La resolución AG/RES. CP/CG-1909/12 “promoción y fortalecimiento de la democracia: seguimiento de la carta democrática interamericana”

La Carta de la Organización de Estados Americanos capítulo 4 de los derechos y deberes fundamentales de los estados, en su artículo 13 ; del capítulo 7 del desarrollo integral, en su artículo 31 y 52 ;

Los estados miembros acuerdan examinar periódicamente las acciones adoptadas y ejecutadas por la Organización encaminadas a fomentar el diálogo, la cooperación para el desarrollo integral y el combate a la pobreza en el Hemisferio, y tomar medidas para promover estos objetivos;

CONSIDERANDO

Que en la Carta Democrática Interamericana se reconoce, en el artículo 1, que “los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla”, y que “la democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas”;

El firme propósito de promover la plena participación de la ciudadanía en el sistema político, para aumentar la credibilidad y confianza ciudadana en las Instituciones Democráticas, incluyendo el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil;

El valor de la información que pueden proveer las ONG y otros actores de la sociedad Civil para el fortalecimiento de los mecanismos de control democrático a fin de precisar las disposiciones de la Carta de la OEA y de otros instrumentos relacionados con el asesoramiento formal en materia electoral, para mejorar el fortalecimiento y defensa de las Instituciones Democráticas, la preservación y desarrollo de procesos electorales libres y justos;

RECORDANDO,

Que la Carta Democrática Interamericana establece que “los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla” y que “la democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas”;

Que la Carta Democrática Interamericana reafirma que la promoción y protección de los derechos humanos es condición fundamental para la existencia de una sociedad democrática y reconoce la importancia que tiene el continuo desarrollo y fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos para la consolidación de la democracia;

TENIENDO EN CUENTA,

Que el Capítulo VI de la Carta Democrática Interamericana, "Promoción de la Cultura Democrática", artículo 26, señala que "La OEA continuará desarrollando programas y actividades dirigidos a promover los principios y prácticas democráticas y fortalecer la cultura democrática en el Hemisferio, considerando que la democracia es un sistema de vida fundado en la libertad y el mejoramiento económico, social y cultural de los pueblos. La OEA mantendrá consultas y cooperación continua con los Estados Miembros, tomando en cuenta los aportes de organizaciones de la sociedad civil que trabajen en esos ámbitos";

El artículo 27 de la Carta Democrática Interamericana que establece “Los programas y actividades se dirigirán a promover la gobernabilidad, la buena gestión, los valores democráticos y el fortalecimiento de la institucionalidad política y de las organizaciones de la sociedad civil. Se prestará atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social”;

RESALTANDO,

Que los Estados Miembros de la OEA han reafirmado que la solidaridad y la cooperación interamericana constituyen una forma efectiva de promover y fortalecer la Gobernabilidad Democrática en sus propios países con fines de devolver la confianza de la sociedad civil en las instituciones del Estado;

Que un sistema de gobierno con un modelo democrático debe estar basado en la transparencia y probidad de sus actividades gubernamentales;

Que la gobernabilidad democrática requiere de la participación responsable de todos los actores sociales en la construcción del consenso necesario para consolidar la democracia en el Hemisferio,

RESUELVE:

1. Ratificar el respaldo a los Estados Miembros en sus ánimos por fortalecer las instituciones, valores y gobernabilidad democrática, combatir la corrupción, mejorar el estado de derecho, lograr el pleno ejercicio de los derechos humanos y reducir la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.
2. Recomendar por medio de la secretaria de asuntos políticos a la creación del Programa Interamericano “Restituyendo la confianza en la sociedad civil Americana” para la modernización y el fortalecimiento de las instituciones democráticas en el hemisferio, el cual tendrá como fines específicos las siguientes funciones:

- a. Coordinar la realización de un informe anual sobre el estado de las instituciones democráticas en las Américas y mediante este poder dar información certera sobre las condiciones de la democracia en el hemisferio, con el fin de evidenciar las posibles amenazas y riesgos que atenten contra ella.
 - b. Facilitar el intercambio de experiencias e información entre las instituciones Democráticas de los Estados Miembros y las organizaciones de la sociedad civil con el fin de estrechar y fortalecer la cooperación hemisférica como medida para el fortalecimiento de las mismas.
 - c. Vincular las redes regionales y nacionales de organizaciones de la sociedad Civil, para desarrollar acciones comunes que propicien la participación ciudadana en las decisiones de su propio desarrollo.
 - d. Implementar un sistema de cooperación que permita recopilar los documentos, informes e investigaciones pedagógicas que provengan de los organismos públicos, privados, Organizaciones No Gubernamentales, Universidades, Centros de Formación Superior y docentes en ejercicio que se relacionen con acciones o proyectos que propendan a la Educación en Valores y Prácticas Democráticas. El ente que recopilará y revisará los documentos en cada Estado Miembro será el Ministerio de Educación u homólogo, el que luego los enviará al coordinador general de contenidos de la página Web, para su posterior divulgación.
 - e. Instar a los gobiernos del Hemisferio a que fortalezcan las instituciones en materia electoral para que de este modo se garantice la participación de las mujeres, las minorías, los discapacitados y las poblaciones indígenas en los procesos electorales y así promover el respeto a los derechos civiles de las personas.
 - f. Seguir reforzando con la Secretaría de Asuntos Políticos y la Secretaria de Relaciones Externas que han venido dedicándose activamente al diseño y ejecución de los cursos regionales para la capacitación de jóvenes dirigentes políticos, sociales, económicos y gremiales; dichos cursos tienen el propósito de alcanzar un mayor conocimiento y comprensión de las instituciones, prácticas y valores inherentes a la democracia, así como una mayor comunicación e intercambio sobre la democracia entre los jóvenes.
3. Incentivar por medio de acuerdos de cooperación entre los Estados y la participación de la empresa privada en las actividades de la OEA, el apoyo del programa anteriormente especificado, invitando aquellos Estados con mayores capacidades y disposiciones económicas a ratificar su compromiso de colaboración mediante la consolidación de aportes voluntarios para dicho programa.
 4. Invita a los Estados Parte de la Convención Interamericana contra la Corrupción que aún no lo hayan hecho, a que participen en el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC).

**II MODELO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) PARA
COLEGIOS DE COLOMBIA**

**LIBRO DE RESOLUCIONES
PRIMERA COMISIÓN**

MOEA

2^{do} Modelo de Asamblea General de la OEA
para Colegios de Colombia
UNINORTE 2012



Organización de los
Estados Americanos

**Barranquilla, Colombia
7 al 9 de septiembre de 2012**

**MECANISMOS PARA FOMENTAR NUEVAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN
DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LAS AMÉRICAS**

Primera Comisión

Punto: Único del temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: Estados Unidos de América.

LA ASAMBLEA GENERAL,

RECORDANDO que la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y la Paz, realizada en Chapultepec, México, en 1945, propuso un esquema para hacer frente a los requerimientos de seguridad de las Américas;

PERSUADIDOS que el derecho a la libertad de expresión es esencial para el desarrollo del conocimiento y del entendimiento entre los pueblos, que conducirá a una verdadera comprensión y cooperación entre las naciones del hemisferio;

FIRMEMENTE convencidos de que, en vista de los cambios profundos que han ocurrido en el mundo y en las Américas desde 1945, tenemos una oportunidad única para reafirmar los principios, valores compartidos y enfoques comunes sobre los cuales se basa la paz y la protección;

TENIENDO PRESENTE el Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano, de 1991;

TENIENDO EN CUENTA la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Declaración de Principios de Libertad de Expresión.

RECONOCIENDO CON BENEPLÁCITO que en la Segunda Cumbre de las Américas, los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron el papel fundamental que tiene el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión.

VISTOS:

AG/RES. 2237 (XXXVI-O/06), AG/RES. 2287 (XXXVII-O/07) y AG/RES.2434 (XXXVIII-O/08) “Derecho a la libertad de pensamiento y expresión y la importancia de los medios de comunicación”.

AG/RES. 1840 (XXXII-O/02), AG/RES. 1906 (XXXII-O/02), AG/RES. 1931 (XXXIII-O/03), AG/RES. 2143 (XXXV-O/05), AG/RES. 2238 (XXXVI-O/06), AG/RES. 2271 (XXXVII-O/07), AG/RES. 2415 (XXXVIII-O/08), así como el Informe sobre Terrorismo y Derechos Humanos elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA/Ser.L/V/II.116 – Doc.5 rev. 1).

AG/RES. 2035 (XXXIV-O/04) “La protección de los derechos humanos y libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo” Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2004.

El informe anual del Consejo Permanente a la Asamblea General (AG/doc.4698/07 corr. 2).

RESUELVE:

1. Exhortar la labor de la relatoría especial creada dentro del marco de la organización de estados americanos por su labor de promover el pleno respeto del derecho a la libertad de expresión e información en el hemisferio, en consideración al papel fundamental que este derecho tiene en el fortalecimiento y desarrollo del sistema democrático y en la denuncia y protección de los demás derechos humanos. Asimismo, reafirmar el apoyo con el que ha contado las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación, los periodistas y, principalmente, las personas que han sido víctimas de violaciones a su derecho a la libertad de pensamiento y de expresión.
2. Instar a los estados miembros una mayor atención a lo que respecta la libertad de expresión y difusión de los propios pensamientos, opiniones, hechos, y en general cualquier tipo de información escrita, oral, visual tanto en diarios como revistas, semanarios, sitios web.
3. Exhortar a los estados miembros para que se trabaje en pro de las condiciones de seguridad de los periodistas para que así, puedan expresar libremente sus pensamientos y denunciar abiertamente las noticias u opiniones que puedan tener.
4. Promover la adopción de medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectivo el ejercicio del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. De igual manera, promover la coordinación de acciones de verificación y seguimiento de las condiciones del ejercicio del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión en los Estados miembros en conjunto con las instituciones nacionales de derechos humanos.
5. Instar a los estados miembros a que sea una prioridad en el temario las posibles soluciones para la persecución de aquellos que se vean involucrados en la censura de expresión.
6. Destacar y de igual modo continuar con los proyectos ejecutados satisfactoriamente por la relatoría especial para la libertad de expresión gracias a las contribuciones de la Comisión Europea, Costa Rica, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, Suecia y Suiza y también las contribuciones recibidas por parte de los Estados miembros de la OEA, los países observadores y los organismos de cooperación internacional.

“MECANISMOS PARA FOMENTAR NUEVAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LAS AMÉRICAS.”

Primera Comisión

Punto Único del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: Trinidad y Tobago y Nicaragua

LA ASAMBLEA GENERAL,

REAFIRMADO que es absolutamente necesario velar por el cumplimiento de los derechos fundamentales del ser humano en el hemisferio;

HACIENDO ÉNFASIS en la protección del derecho a la libre expresión, pues es éste quien conduce a la comprensión y entendimiento de la población;

CONSCIENTES de que la limitación de expresión de ideas obstaculiza el desarrollo de las naciones y el libre ejercicio de la democracia;

RECORDANDO que la libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido en la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Resolución 59(I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Resolución 104 adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, La Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en otros instrumentos internacionales y constituciones nacionales;

CONSIDERANDO la importancia de la libertad de expresión y el papel fundamental que le asigna la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como herramienta para el desarrollo y protección de los derechos humanos;

RECORDANDO que en la Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile, fue posible la creación de la Relatoría para la Libertad de Expresión, como instrumento fundamental para la protección de este derecho en el hemisferio;

RECONOCIENDO que la libertad de expresión es viable mediante la libertad de prensa, que a su vez le permite a la población difundir, recibir y acceder a la información;

REAFIRMANDO el Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que establece que el derecho a la libertad de expresión comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas sin consideración de fronteras y por cualquier medio de transmisión;

RECORDANDO que la libertad de expresión está contemplada como un derecho fundamental, no como un otorgamiento estatal que responde a una necesidad;

DESTANCANDO lo dicho en la resoluciones AG/RES. 2679 (XLI-O/11), AG/RES. 2237 (XXXVI-O/06), AG/RES. 2287 (XXXVII-O/08), AG/RES. 2434 (XXXVII-O/08), y AG/RES. 2523 (XXXIX-O/09), "Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión y a la importancia de los medios de comunicación";

RECONOCIENDO que la libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido en la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Resolución 59(I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Resolución 104 adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, La Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en otros instrumentos internacionales y constituciones nacionales;

RECORDANDO ADEMÁS que el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos dispone que: "Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona, o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional".

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a mantener y promover la creación de condiciones necesarias con el propósito de mantener la libre expresión, mediante la creación de espacios de participación ciudadana.
2. Que toda persona tenga derecho a comunicar sus opiniones por cualquier medio y forma. La actividad periodística debe regirse por conductas éticas, las cuales en ningún caso pueden ser impuestas por los Estados. En caso tal de que la información a ser difundida sea impuesta por mediante cualquier forma de intimidación, la víctima tendrá derecho a solicitar una acción penal contra el victimario. El estado estará en obligación de brindar seguridad a quien ejerza la demanda.
3. Que en caso tal de que el acceso a cierta información represente un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas, la entidad que tome esa determinación debe dar una notificación por escrito a quien se está bloqueando el acceso a dicha información, teniendo ésta persona el derecho a apelar dicha determinación hasta llegar a un acuerdo entre ambas partes.
4. Que desde las escuelas se inculque el derecho a la libre expresión, realizando simulaciones de cómo es el proceso adecuado para exigir que se cumpla dicho derecho y de cómo es su correcto ejercicio.
5. Que el estado ofrezca programas gubernamentales que velen por la seguridad y el efectivo cumplimiento del derecho a la libre expresión de los periodistas y comunicadores sociales.

**PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CALIDAD EN LOS PROCESOS DE
MODERNIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.**

Primera Comisión

Punto único del temario

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de: Brasil, Canadá y Chile.

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS,

El Artículo 1 de la Declaración de los Principios de la libertad de expresión, el cual promulga “que la libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas, además de ser un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática”;

La declaración de Chapultepec en la cual se manifiesta que “No hay personas ni sociedades libres sin libertad de expresión y de prensa”, siendo este uno de los principios que se consagra en la Declaración de Derechos Humanos; y que además busca promover una amplia comprensión pública acerca de la importancia de la libertad de prensa en una democracia participativa y del bienestar social, así como contempla las garantías y la defensa de esta libertad;

De que la libertad de expresión es un derecho fundamental e inalienable consagrado en la declaración universal de los derechos humanos (Artículo19), la declaración Americana sobre los derechos y deberes del hombre (Artículo IV), convención Americana de los derechos humanos (Artículo13), la Resolución 59(I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la declaración conjunta sobre delitos contra la libertad de expresión de la Relatoría de la CIDH de la OEA, (Artículo 4) de la Carta Interamericana.

La opinión consultiva OC-05/85, la Corte Interamericana de Derechos Humanos afirmó que “la expresión y la difusión del pensamiento y de la información son indivisibles, de modo que una restricción de las posibilidades de divulgación representa directamente, y en la misma medida, un límite al derecho de expresarse libremente”;

La opinión consultiva oc-5/85. 13 de noviembre de 1985, en la cual la Corte Interamericana de Derechos Humanos declara que “una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre”;

Lo suscrito en los artículos 13 y 14 de la Convención Americana de Derechos Humanos a los cuales se encuentran sujetos los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos para reconocer la libertad de expresión como derecho imprescindible de los seres humanos;

Los informes anuales realizados por la Relatoría Especial para la libertad de expresión a través de los cuales se busca la protección y promoción del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, que incluyen asesorías, verificación y seguimiento de las condiciones del ejercicio del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión en los Estados miembros con las defensorías del pueblo o las instituciones nacionales de derechos humanos;

CONSCIENTES,

De la importancia de la libertad de expresión para el desarrollo de las sociedades, y así mismo para la consolidación de la democracia dentro del hemisferio;

De que la violación de la libertad de expresión es un atentado directo contra la integridad de la personas, sus derechos fundamentales, y así mismo a la democracia que subyace de éste;

De que las acciones que han tomado algunos gobiernos de las Américas han incidido en ocasiones de manera negativa, monopolizando así la comunicación y los medios por los que esta se transmite;

De la evidente necesidad de contar con mecanismos especializados para promover la libertad de expresión en todas las regiones del mundo, especialmente en las Américas;

MANIFESTANDO;

Nuestra profunda preocupación por los inaceptables índices de violencia en las Américas, y otros delitos contra la libertad de expresión, como asesinatos, amenazas de muerte secuestros, toma de rehenes, y demás tratos inhumanos ocasionados a personas cuya profesión va encaminada a difundir opiniones e informar masas,

RESUELVE:

1. Promover la realización de actividades que adopten las medidas legislativas que se hagan necesarias para confirmar la efectividad de los ejercicios que se reiteran en la comisión interamericana de derechos humanos para profundizar la garantía de los cumplimientos de la ley.
2. Exhortar a todos los Estados Miembros de la Organización a que dentro de un marco internacional se hagan partícipes del respeto a la libertad de expresión en todos los medios de comunicación, en especial el respeto a la libertad editorial.
3. Promover el pluralismo en la información fomentando así la libertad y la diversidad en los medios de comunicación.
4. Invitar a la creación de comités de asesorías que funcionen como analizadores de los procesos que promueven y protegen el derecho a la libertad de expresión y hagan un control de calidad en las entidades existentes, para que se verifique que están cumpliendo sus funciones como encargadas de conllevar los procesos que informan a la población en todos los ámbitos necesarios para que, además de hacer cumplir su derecho a estar informado de las situaciones actuales, también que estos promuevan la educación en cuestiones de defensa de derechos y los mecanismos de participación ciudadana. mediante los cuáles estos puedan hacerse partícipes de la realidad democrática y poder tener las bases para defender a cabalidad sus derechos.
 - a) Para facilitar y garantizar la creación de dichos comités, estos podrán ser financiados por el fondo del Comité Interamericano de Derechos Humanos, o fondos voluntarios.

- b) Estos comités serán atendidos por el personal mismo de la Organización de los Estados Americanos, contactando así a las personas capacitadas para hacer los controles de calidad en las respectivas organizaciones internacionales.
 - c) Los controles de calidad se encargarán de vigilar el cumplimiento y promoción del derecho por parte de la Organización así como la relación con la sociedad, el tipo de información suministrada , el desarrollo de las actividades y que factores podrían influir en el crecimiento de dichas entidades
5. Apoyar las contribuciones valiosas que las TIC, hacen a los ejercicios del derecho a la libertad de expresión y los aportes para la prevención de los abusos con los derechos.

**MECANISMOS PARA FOMENTAR NUEVAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN
DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LAS AMÉRICAS**

Primera comisión

Tema único de la Agenda

Propuesta de resolución presentada por la delegación de Argentina.

VISTOS:

Artículo 3 de la carta democrática interamericana :Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos;

TENIENDO EN CUENTA:

Que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) tiene la función principal de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en las Américas;

Que cuando los seres humanos pierden la posibilidad de expresarse libremente, pierden también la posibilidad de informarse, de conocer, de comunicarse y de tomar posición frente a la realidad que los rodea;

Que nuestras sociedades están constituidas por personas que solo pueden desarrollar su individualidad si tienen garantías para expresarse libremente;

Que sólo entre individuos libres es posible crear una sociedad justa.

RESUELVE:

1. Promover programas académicos de formación que preparen a la juventud en temas de liderazgo y comunicación al tiempo de fomentar el establecimiento de canales alternativos de comunicación que permitan el aumento de las posibilidades de expresión, comunicación y la libre circulación de ideas y opiniones.

**MECANISMO PARA FOMENTAR NUEVAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN
DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LAS AMÉRICAS**

Primera Comisión

Punto único del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de República Dominicana, Ecuador, Haití.

LA ASAMBLEA GENERAL,

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la Cumbre de las Américas celebrada en 2004, año en el que se decidió tocar los siguientes puntos: evaluación de la situación de la libertad de expresión en la región; las violaciones indirectas a la libertad de expresión; el impacto de la concentración en la propiedad de los medios de comunicación social; y el tratamiento de las expresiones de odio en la Convención Americana;

REITERANDO QUE durante la Asamblea de la OEA, en 2006 donde se retomó la Relatoría Especial de 2005, se agregó en dicho informe que se debe continuar con el seguimiento de los temas que figuran en éste, que incluyeron, entre otros, las manifestaciones públicas como ejercicio de la libertad de reunión, así como la libertad de expresión y los procesos electorales;

HABIENDO VISTO QUE en 2007 en la asamblea general de la OEA se retomó el análisis del Artículo 13 de la convención Americana, que dice: Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección;

ANOTANDO QUE durante la asamblea de 2009 de la OEA se insistió en la profundización de la libertad de expresión como derecho inalienable, haciendo esta vez énfasis en el establecimiento de políticas sobre leyes de difamación, en el sentido de derogar o enmendar las leyes que tipifican como: delito desacato, la difamación, la injuria, y la calumnia, y en tal sentido, regular estas conductas en el ámbito exclusivo del derecho civil;

RECORDANDO QUE en la asamblea de 2011 de la OEA, se fortalecieron los temas tratados durante el desarrollo de las relatorías especiales de años anteriores, haciendo énfasis en reuniones anuales para difundir al público la situación o estado del ejercicio del derecho a la libertad de expresión;

RECONOCIENDO El principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH establece que “el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada”;

TENIENDO EN CUENTA: La Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del hombre. Artículo IV. “Toda persona tiene derecho a la libertad de investigación, de opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio;”

RESUELVE:

1. Promover la creación de una alianza de redes informativas que fomenten el intercambio de periodista, blindándole una perspectiva más amplia de la situación de su país.
2. Instar a los Estados Miembros de la OEA a que sancionen permanentemente o temporalmente a las empresas dedicadas a los medios de comunicación las cuales no dejen expresar a sus periodistas, así erradicando el problema de la manipulación que dichas empresas tienen con respecto a la información que manejan.
3. Fomentar en las universidades, instituciones, centros de estudio, el respeto a la libertad de expresión a través de proyectos pedagógicos cuyo material didáctico puede ser escogido por las instituciones y debe estar incluido dentro del plan de desarrollo de cada institución. La misión de estos proyectos debe promover la concientización en los jóvenes, los cuales están encargados de construir un mejor futuro basado en la justicia, igualdad y transparencia.

MECANISMOS PARA FOMENTAR NUEVAS MEDIDAS DE PROTECCION Y PROMOCION DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESION EN LAS AMERICAS

Primera Comisión

Punto único del Temario

Propuesta de resolución entregada por las delegaciones de: Bolivia, Panamá y San Vicente y Las Granadinas.

ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

La carta de Organización de los Estados Americanos;

La Resolución AG/RES (IV/11) “Todo Estado americano tiene el deber de respetar los derechos de que disfrutaban los demás Estados de acuerdo con el derecho internacional”; La resolución (IV/17) "Cada Estado tiene el derecho a desenvolver libre y espontáneamente su vida cultural, política y económica";

La resolución AG/RES. 2661 (XLI-O/11) “Acceso a la información pública y protección de datos personales”

La resolución AG/RES. 2267 (XXXVII-O/07) “Derecho a la verdad”

CONSIDERANDO, que ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro, cada país tiene la libertad de solución pacífica de controversia;

TENIENDO PRESENTE, que todos los Estados Americanos deben cumplir con todas aquellas leyes que rigen internacionalmente como los son, La Carta Democrática Interamericana, Carta de la Organización de los Estados Americanos y por supuesto teniendo en cuenta la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre;

RECALCANDO, la gran responsabilidad que tenemos como delegaciones presentes en esta comisión, para llegar a solucionar los problemas establecidos, enfocándonos en los aspectos verdaderamente importantes.

TOMANDO EN CUENTA lo ventajoso que resulta para la OEA y sus Estados Miembros fomentar estrategias para incrementar la libre expresión en la Organización como forma de propiciar una mejor relación entre todos;

DESTACANDO que es necesario desarrollar nuevas estrategias para lograr completar los diferentes objetivos que se ha trazado la Organización a lo largo de los años;

RECORDANDO que la libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido en la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre

Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Resolución 59(I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Resolución 104 adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, La Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en otros instrumentos internacionales y constituciones nacionales;

RESUELVE:

1. Instar a todos los Estados Miembros a regular acciones de verificación rigurosa referente al seguimiento de las actividades de promoción y educación con base en la libertad de expresión, teniendo en cuenta cada una de las normas y/o leyes establecidas en cada país.
2. Fomentar medidas educativas y de concientización destinadas a promover la capacidad de todas las personas de efectuar un uso autónomo, independiente y responsable de los medios de comunicación y su forma de expresión.
3. Implementar como mecanismo de desarrollo en dicha problemática, el flujo de los medios de comunicaciones de una forma sana en los cuales estos medios puedan tener el privilegio de informar, indagar y ante todo demostrar que los medios de comunicación no son un medio de disturbio público hacia los Estados.
4. Solicitar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos asumir de una forma tangible la problemática establecida, con visión uniforme hacia el progreso de la sostenibilidad de las propuestas planteadas en los anteriores puntos, enfocándose así en el apoyo directo de la Relatoría Especial para la Libre Expresión.
5. Invitar a todos los órganos no gubernamentales en cada uno de los Estados interesados en promover la libertad de expresión a contribuir activamente en esta ardua lucha por la expresión libre de cada ciudadano.
6. Promover a todos los Estados Miembros a la aceptación de la libertad de información basados en la balanza de una sociedad equitativa evaluando aquellos conflictos que puedan generarse a través de dicha problemática.

PROMOCIÓN DE MECANISMO PARA IMPULSAR NUEVAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL DERECHO A LIBRE EXPRESIÓN EN EL HEMISFERIO

Comisión: Primera

Punto único del temario

Propuesta de resolución presentada por la delegación de: El Salvador, México, Venezuela y Paraguay.

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS

AG/RES. 2237 (XXXVI-o/06), AG/RES. 2287 (XXXVII-o/07), AG/RES. 2434 (XXXVII-o/08) y AG/RES. 2523 (XXXIX-o/09), “Derecho a la libertad de pensamiento y expresión y la importancia de los medios de comunicación”;

AG/RES. 2579 ”Defensoras y defensores de derechos humanos: apoyo a las tareas que desarrollan las personas, grupos y organizaciones de la sociedad civil para la promoción y protección de los derechos humanos en las Américas”;

CP/RES. 981(1791/11) “Iniciativa para el fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos”;

AG/RES. 2679 (XII-o/11) “Derecho a la libertad de pensamiento y expresión y la importancia de los medios de comunicación”;

AGH/RES. 2705 (XIII-o/12) “Promoción y fortalecimiento de la democracia: seguimiento de la Carta Democrática Interamericana”;

CONSIDERANDO

El artículo 4 de la Carta Democrática Interamericana que expresa: “Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa”;

El Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que manifiesta: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y de recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión";

TENIENDO PRESENTE

El artículo 13 de la Convención Americana que establece: “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión” este derecho comprende la libertad de toda persona de buscar,

recibir y difundir información de toda índole sin tener en cuenta cualquier tipo de restricción por parte del estado u otra persona influyente;

DESTACANDO

La “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos”;

Lo establecido por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) en su declaración de principios de la libertad de expresión: “El derecho a la libertad de expresión para el desarrollo del conocimiento y del entendimiento de los pueblos que conducirá a una verdadera comprensión y cooperación entre las naciones del hemisferio”;

RESUELVE:

1. Fomentar a los Estados Miembros y a la OEA en general, a consolidar el respeto por la libertad de expresión y de prensa, de manera tal que esta contribuya al fortalecimiento de los valores democráticos en las Américas.
2. Instar entre los Estados Miembros el pleno desarrollo de la libertad de expresión en los ciudadanos sin distinción de religión, raza, cultura o ideología política, para que en conjunto con las instituciones educativas e importantes medios de comunicación promuevan y proyecten la libertad de expresión a nivel regional, nacional e internacional.
3. Exhortar a los Estados Miembros a la creación de fondos monetarios voluntarios y externos a los países para la creación de análisis de riesgos con el fin de regular y evaluar la libertad de expresión y participación ciudadana.
4. Agilizar los procesos investigativos y de judicialización y aumentar las penas legales de cada país para aquellos individuos o grupos de personas que atenten en contra del derecho a la libertad de expresión de cada ciudadano.
5. Crear una unidad para la protección de periodistas que sea parte de la CIDH y trabaje en conjunto de veedores compuesto por representantes de los gobiernos extranjeros al de las víctimas y/o fundaciones para casos de alta persecución, proponiendo el uso de recursos financieros provenientes de algunas de las contribuciones de los Países Observadores Permanentes o de algunas de las donaciones de los Estados Miembros. Servirá como última instancia en caso que en el país de origen de la víctima no se pueda brindar la protección necesaria.

**II MODELO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) PARA
COLEGIOS DE COLOMBIA**

**LIBRO DE RESOLUCIONES
SEGUNDA COMISIÓN**

MOEA

2^{do} Modelo de Asamblea General de la OEA
para Colegios de Colombia
UNINORTE 2012



Organización de los
Estados Americanos

**Barranquilla, Colombia
7 al 9 de septiembre de 2012**

“PLAN DE ACCIÓN AMERICANO PARA CONTROLAR EL CONSUMO DE DROGAS”

Comisión: Segunda

Punto Único del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de Trinidad y Tobago

LA ASAMBLEA GENERAL,

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO, que en la VI Cumbre de las Américas se analizaron los distintos escenarios y sus consecuencias a mediano y largo plazo, desde la despenalización hasta el endurecimiento de las penas para los traficantes de drogas ilícitas, y se pidió ayuda a la OEA para el análisis de alternativas más eficaces y menos costosas a la actual política antidrogas del continente;

RECORDANDO que las naciones Ecuador, Brasil, Estados Unidos, Irán y Perú firmaron acuerdos con Bolivia para llevar a cabo planes para la lucha contra las drogas;

HABIENDO VISTO que recientes estudios realizados en Trinidad y Tobago señalan que el tráfico y consumo ilícito de drogas trae consigo, el comercio ilegal de armas de fuego y la violencia, la cual puede extenderse mucho más allá de quienes participan en el tránsito de estas. Además, el avance en el sector petroquímico en Trinidad y Tobago requiere la importación y exportación de precursores químicos que pueden ser desviados a la producción de clorhidrato de cocaína;

RECONOCIENDO que naciones como México y Guatemala han fortalecido sus planes de luchas antidrogas llevando a cabo operativos con más de 50.000 militares y aumentando el número de bases a lo largo de la frontera con México y los litorales del Caribe y el Pacífico como parte de la lucha contra el narcotráfico, respectivamente;

RECORDANDO que la Organización de los Estados Americanos, en este año, 2012, promueve un cambio y solución promedio de planes estratégicos que combatan el abuso de las drogas en las Américas y trabaja en varios frentes para organizar que los pueblos del Hemisferio estén protegidos de las numerosas amenazas de nuestro mundo moderno;

HABIENDO VISTO que en América se proyecta la imagen periodística y social casi intachable de la promoción de drogas ilícitas entre naciones continentales y extra continentales, que incrementan la actividad ilegal y la inseguridad social;

TOMANDO NOTA de que el Observatorio Interamericano sobre Drogas (OID) ofrece asistencia técnica a los Estados Americanos con el objetivo de: ayudar a los estados miembros a mejorar capacidad de recopilar y analizar estadísticas relacionadas con las drogas, promover el desarrollo y establecimiento de observatorios nacionales y el uso de datos y metodologías estandarizadas, y promocionar capacitación técnica y científica para el intercambio de experiencias entre profesionales trabajando en el área de las drogas;

RECORDANDO que el programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea sobre Drogas (COPOLAD) analiza las investigaciones y evalúa los cambios para mejorar aspectos de carácter social y de salubridad pública;

RECONOCIENDO que según un reporte dado por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) el alcohol entre las drogas lícitas y la marihuana entre las drogas ilícitas son las de mayor consumo y advierte sobre los peligros de la toxicidad de la pasta base de cocaína;

TOMANDO NOTA de que según José Francisco Cumsille Garib, coordinador del Observatorio Interamericano de Drogas y Mayra Hynes Dowell, maestra en Epidemiología de las drogas por la Universidad Johns Hopkins, la problemática de las drogas tiene múltiples dimensiones y varias consecuencias, entre las más relevantes destacan las consecuencias sobre la salud demográfica y la seguridad de la población;

RESUELVE:

1. Llevar a cabo jornadas de concientización en las escuelas y en los hogares acerca de las desventajas y consecuencias que conlleva el consumo de estupefacientes, llegando a un público general, desde los más jóvenes hasta los mayores; y abarcando todos los niveles de estratos sociales. También, incentivar a los padres de familia a que conversen con sus hijos haciendo énfasis en enseñarles cuál es el camino correcto a elegir ante las drogas.
2. Establecer acuerdos sociales entre el Observatorio Interamericano sobre Drogas y la Organización de los Estados Americanos, en los que a través del análisis detallado de estadísticas continentales y nacionales, se llegue al fomento de la salud pública y la disminución del consumo de drogas, por medio de la creación de centros de rehabilitación, en los que los habitantes trinitenses drogadictos reciban charlas, dirigidas por un guía espiritual, que al fin de cuentas los ayude a proyectarse para la ejecución de una vocación.
3. Llevar a cabo leyes estatales que penalicen a traficantes de droga capturados en flagrancia y fortalecer la seguridad en los sectores donde se presente un índice más alto de tráfico y consumo de drogas.
4. Estipular secciones de emprendimiento e información acerca del progreso, referente a la disminución del consumo de drogas, y el avance de proyectos sociales con grandes empresas periodísticas, por medio de boletines, que lleguen a los hogares, mínimo trimensualmente, y que contengan además preguntas y respuestas frecuentes para los padres de drogadictos.
5. Incentivar a las empresas particulares a que incluyan programas de concientización sobre las drogas ilícitas y de reconocimiento de empleados con problemas de adicción a éstas, ofreciéndoles la ayuda necesaria para que logren superar el problema.
6. Capacitar a aquellos que cumplen un papel laboral social en el Observatorio Interamericano sobre Drogas (OID), y que sean ellos, que ya tienen conocimiento directo y experimental de tan impresionantes estadísticas en América sobre el consumo de drogas, los que se dirijan a centros de rehabilitación, donde algunos drogadictos de la nación son tratados, y manifestar las consecuencias, y la vida enferma a la que pueden aproximarse, si continúan con esta conducta y hábito social.
7. Crear instituciones y centros de rehabilitación a nivel local que estudien el tráfico y consumo de drogas en el espacio que se les asigne, generando un informe detallado sobre la situación actual de dicho espacio con respecto al fenómeno mencionado anteriormente. De igual forma, que el Estado capacite a dichas centros mediante la contratación de personal que labore con un grupo selecto de individuos que presenten problemas de drogadicción, para que realicen un estudio minucioso sobre su estado y su progreso.

8. Capacitar a un personal determinado, perteneciente a campañas que optan por la disminución del consumo de las drogas, y fomentarlos para que se de la realización de encuestas, que figuren como tema central, el por qué estos jóvenes o adultos se encuentran en dicho estado de salud mental y física, dar entonces la oportunidad en la que ellos den razones de su inestabilidad social. De esta manera sabremos causas concretas, lo que conllevará a prontas y eficaces soluciones.
9. Ofrecer tratamientos gratuitos a personas inmersas en el vicio de las drogas, haciéndolas cumplir con horas de trabajo comunitario y dándole oportunidades de empleo para que éstos lleven a cabo un proceso de reintegración social.
10. Crear campañas publicitarias gubernamentales con acogida en todos los medios de comunicación nacionales que lleven mensajes de concientización a la población juvenil principalmente.
11. Que el estado presente programas ante organizaciones de corte internacional para la implementación de políticas entre naciones que arremetan el tráfico y consumo de drogas en cada país participante.

BÚSQUEDA DE LA DISMINUCIÓN DEL TRÁFICO DE DROGAS EN LAS AMÉRICAS

Comisión: Segunda

Punto Único del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la Delegación de Haití

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

La resolución AG/DEC. 63 (XL-O/10) Declaración de Lima: ‘Su compromiso con la paz, la seguridad, la cooperación para enfrentar las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas que afectan a la región’;

La resolución AG/RES. 2537 (XL-O/10) en el que se reafirma: ‘Su compromiso con el respeto al derecho internacional y su convicción en la solución pacífica de las controversias’; y

El artículo 12 de la Carta Democrática Interamericana, citando: ‘La pobreza, el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano son factores que inciden negativamente en la consolidación de la democracia’.

RECORDANDO que el compromiso de los estados miembros es el auxilio a semejantes basándose en principios de justicia e igualdad;

CONSIDERANDO la creciente importancia del control y manejo de estupefacientes para el desarrollo eficaz de los estados miembros; y

TENIENDO EN CUENTA que la Carta de la Organización de Estados Americanos tiene como función ‘decidir la acción y la política generales de la Organización, determinar la estructura y funciones de sus órganos’ y declara que uno de sus objetivos es ‘Prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de controversias que surjan entre los Estados miembros’.

RESUELVE:

1. Exhortar a los países pertenecientes a la Organización de Estados Americanos al fomento de programas de atención prioritaria de la población adolescente, tendiente a la promoción de actividades lúdicas y deportivas, con el fin de brindar una mejor calidad de vida participando de esquemas con enfoques en la ocupación, la disciplina y la salud física.
2. Fomentar la actualización de normas de control y vigilancia de la procedencia de dineros ilícitos. Capacitar en la prevención de lavado de activos.
3. Incentivar y mejorar la calidad de la educación pública a lo largo del hemisferio, especialmente en aquellos países con altos niveles de población sin una formación moral e intelectual adecuada; con el objetivo de lograr que las generaciones futuras adquieran conciencia de valores tales como los establecidos en la Carta Democrática.

4. Promover la consolidación de las competencias académicas y formación de profesionales de la salud que permitan a los pueblos adoptar y ejecutar los mecanismos apropiados en la definición y manejo de las políticas de salud pública, encaminadas a la protección y prevención del consumo de sustancias alucinógenas en los sectores más vulnerables de la población.
5. Sugerir a los países miembros a la mejora de los procesos de incautación de drogas ilícitas; así como la correcta eliminación de estas por medio de procedimientos que no resulten nocivos para la población ni para el medio ambiente.

PLAN ESTRATÉGICO PARA COMBATIR EL ABUSO DE DROGAS EN AMÉRICA

Segunda Comisión

Punto único del Temario

Propuesta de resolución presentada por la Delegación de: Panamá

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS,

Proyecto de resolución: Observaciones y recomendaciones sobre el Informe Anual de la Comisión Interamericana para el control del Abuso de Drogas CP/CG-1642/05 rev. 1

Proyecto de resolución: Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas: Informe de su tercera ronda de evaluación CP/CG-1635/05 rev. 1

Proyecto de resolución: Informe anual de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas CP/CG-1460/01 rev. 2

Proyecto de resolución: Implementación del Mecanismo de Evaluación Multilateral de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas CP/CG-1536/03 rev. 2

Las observaciones y recomendaciones del Consejo Permanente al informe anual 2006 de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) (CP/doc.4196/07);

CONSIDERANDO,

La carta democrática interamericana, donde la seguridad de los Estados miembros priman, para la resolución de conflictos externos;

La necesidad de tomar medidas rápidas para solucionar el tráfico de drogas ilícitas y los delitos conexos, así como también preocupados por el uso excesivo de sustancias lícitas distribuidas ilegalmente en el país y productos farmacéuticos, que perjudican la sociedad directa e indirectamente;

TENIENDO CUENTA,

Que, problemas como el narcotráfico, la corrupción y la inseguridad afectan a la sociedad en general, causando consecuencias políticas, económicas y sociales;

Que, todas las naciones buscan solucionar los conflictos, pero que solo con cooperación de los países miembros, principalmente, aunque también de aquellos que no lo son, se podría hallar;

BUSCANDO, mediante reuniones y cumbres el mejoramiento, paso a paso de cada uno de aspectos que como sociedad permiten un desarrollo;

REAFIRMANDO, los compromisos ya realizados por cada uno de los países, basados en la Comisión Internacional para Combatir el Abuso de las Drogas (CICAD)

RESALTANDO, la frase "es necesario mejorar significativamente nuestra educación de manera que cuando nuestra población, mas joven que las de otras regiones del mundo, se incorpore al trabajo, lo haga con las herramientas que el mundo moderno requiere" pronunciada por José Miguel Insulza, secretario general de la OEA, el 5 de junio de 2011;

RESUELVE:

1. Utilizar los fondos que se tiene destinados para fortalecer las instituciones educativas y de salud, para el tratamiento del drogadicto, y judicializar, teniendo en cuenta las leyes que rigen cada país, a los distribuidores de sustancias ilícitas, así como también reforzar la seguridad en puntos o rutas considerados estratégicos para el traspaso de productos ilegales;
2. Impulsar y reiterar lo aclarado en el informe anual de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de 2006 (CP/doc.4196/07) y con ella resaltar los logros alcanzados;
3. Financiar proyectos de educación y salud, para la construcción de escuelas y clínicas de rehabilitación para los consumidores de estas sustancias, y continuar fortaleciendo la lucha nacional e internacional contra las drogas;
4. Crear un plan conjunto de colaboración para combatir el trafico de drogas ilícitas, y asimismo penalizar al distribuidor no autorizado de sustancias licitas y de productos farmacéuticos con orden de venta, por medio de leyes trasnacionales entre el hemisferio;
5. Asegurar el funcionamiento a largo plazo de las instituciones encargadas del control de la mercancía ilícita, y la prevención del desvío de productos farmacéuticos y sustancias psicotrópica, recordando las recomendaciones, conclusiones y tratados a los que se ha llegado en cada, procurando en acción conjunta controlar y disminuir el uso de estas sustancia;
6. Buscar estrategias para disminuir la demanda de drogas, tomando las relaciones familiares como base y la educación que es brindada.

PREVENCIÓN DE DROGAS EN LAS AMÉRICAS

Segunda Comisión

Punto único del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: Chile

LA ASAMBLEA GENERAL,

TENIENDO EN CUENTA que en Chile, y en todo el mundo, se están fumando grandes cantidades de marihuana, y consumiendo todo tipo de droga, especialmente por personas de los 19 a los 24 años, es extremadamente importante que se encuentre una solución para este problema;

CONSIDERANDO que ya hay algunas organizaciones trabajando en esto, pero no son tan eficientes como fuera deseado, se tienen que contribuir más a estas, para que el resultado sea más impactante. Para poner en perspectiva el progreso de estas organizaciones, en el 2008 un 6,4% de la población consumía esta droga, y en el 2010, un 4,6% lo hacían. Esto demuestra que hay consumo pero se a logrado disminuir un poco, aunque no es muy notable;

RECONOCIENDO que SENDA, antes conocido como CONACE, mediante su gran esfuerzo a logrado que las tendencias de consumo hayan caído notoriamente, pero no totalmente, se debe formular un plan estratégico para continuar promoviendo la idea de tener un continente más sano en lo concerniente a las drogas;

TENIENDO EN CUENTA que los programas de televisión como la novela de "Pablo Escobar, el Patrón del Mal" en Colombia, soportan el consumo de drogas y de violencia, se tiene que crear una forma bloquear este contenido dañino. Hablan precisamente del tema que estamos tratando de detener. Un adulto educado puede entender el propósito de la novela y conocer un poco más de la historia, aun así teniendo en cuenta que la novela muestra a Pablo como si fuera genial. Una persona que no recibió una educación correcta o un niño pequeño que esta en formación ética no logra entender lo malo que fue Pablo Escobar para todos, como en la novela él es el protagonista la persona lo ve como el héroe.

RECORDANDO que los sectores con bajos recursos económicos demuestran ser los más afectados por este problema, ya que carecen de una buena educación y de posibilidades laborales, se deben crear soluciones diferentes basadas en el nivel cultural y académico de los receptores,

RESUELVE:

1. Aumentar la educación pública para menores de edad, ya que mediante esta propuesta se disminuiría el número de niños expuestos al negocio de drogas, previniendo el consumo de las mismas. Además de ello educar a la población de manera que puedan tener mayor acceso laboral, mejorando su calidad de vida y disminuyendo las necesidades de consumir drogas como medio para huir de la represión e inclusive en su tiempo libre. Asimismo contribuiría al desarrollo económico y cultural de los países latinoamericanos.
2. Establecer más actividades sociales para jóvenes y adultos. Al estar involucrados en una actividad constante y entretenida es más fácil prevenir el consumo. Creando un ambiente sano en las actividades, que logren reducir el estrés y demás factores que pueden llevar a consumir drogas. Lograr que las actividades sean de interés y que estén disponibles para todos los estratos sociales y económicos de la comunidad. Ej. clubes de baile, música, lectura, deportes, juegos, cocina, etc.

3. Asegurar que los programas de televisión, películas, telenovelas, etc., no distorsionen la realidad. Es decir, que el que es drogadicto sea el que aparenta ser el mejor, mas exitoso, etc. Hay veces que en televisión muestran cosas incorrectas como que fueran lo normal, cosas que cualquier persona en la realidad podría hacer sin salirse de lo habitual. Hay que tener en cuenta que todo el mundo percibe las cosas de una manera diferente, dependiendo de su educación, su entorno y sus valores preestablecidos, y no darles posibilidad de malinterpretar las cosas, para ver drogas como una cosa buena. Esto sería posible si se censuran las cosas que tienen que ver con droga, igual que se hace con el sexo.

**“ESTRATEGIAS PARA SUPERAR EL PROBLEMA DE DROGAS
EN LAS AMÉRICAS”**

Segunda Comisión

Punto único del Temario

Propuesta de resolución presentada por la delegación de: República Dominicana

LA ASAMBLEA GENERAL,

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO que se realizó en Colombia la VI Cumbre de las Américas en la cual se discutió la política a adoptar para combatir la problemática del consumo de drogas en la población americana y definiendo si se ha de continuar con la guerra contra las drogas o legalizarlas sin restricciones;

TOMANDO NOTA que las políticas frente a las drogas están condicionadas por el marco internacional que prohíbe totalmente la producción y el tráfico de ciertas drogas, especialmente las derivadas del cannabis, la coca o la amapola;

RECORDANDO que la anterior política prohibicionista, se basa en una idea de que si no hay oferta de esas drogas, no habrá demanda ni abuso de las mismas, por tanto habría que prohibir su producción y comercialización;

RECONOCIENDO que estas políticas señaladas anteriormente no han arrojado los resultados esperados sino que por el contrario ha aumentado el número de consumidores y de traficantes en las cárceles de Estados Unidos y Latinoamérica;

TOMANDO NOTA que el tráfico y el uso indebido de las drogas representan un gran obstáculo para el desarrollo de un país, además de que el consumo de drogas conlleva a numerosos riesgos para la salud y que la atención a los toxicómanos suele ser insuficiente;

CONSIDERANDO que la ley N° 168 de fecha 12 de Mayo de 1975, la cual regula la importación, fabricación, venta, distribución y uso de las drogas narcóticas, resulta ineficaz en los momentos actuales como instrumento legal para prevenir y reprimir el tráfico y consumo ilícito de drogas, para el control de las mismas y de las sustancias indispensables para su fabricación, así como para rehabilitar los usuarios de dichas drogas en República Dominicana;

CONSIDERANDO: La necesidad de que se categorizan y codifiquen insumos básicos y esenciales en el tráfico y consumo ilícito de las drogas y sustancias sicotrópicas, en relación con los niveles de peligrosidad.

RESUELVE:

1. Brindar mayor cobertura educativa con respecto al abuso de drogas en los niños, jóvenes y adultos, lo cual debe ser garantizado por el gobierno.
2. Desarrollar programas deportivos en las instituciones educativas que desarrollen las aptitudes e intereses que cada miembro de la población posee.

3. Diseñar programas de prevención del consumo de drogas coordinadas por la secretaria de educación y la secretaria de salud de cada Estado.
4. Realizar capacitación de personas especializadas en la prevención, detección temprana y el tratamiento de los problemas de adicción a las drogas.

**PROGRAMA ESTRATÉGICO PARA CONTRARRESTAR EL ABUSO
DE DROGAS EN LAS AMÉRICAS**

Comisión: Segunda

Punto ÚNICO del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: El Salvador

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO

El Informe del Uso de Drogas en las Américas, 2011, presentado por la Comisión Interamericana para el Control del abuso de Drogas donde se presentó el primer análisis regional sobre el consumo de drogas en el Hemisferio Occidental entre los años 2002 y 2009;

RECONOCIENDO

La importancia de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas, adoptada por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) en su cuadragésimo séptimo período ordinario de sesiones, de Mayo de 2010 y por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en su cuadragésimo período ordinario de sesiones en Lima, Perú, Junio de 2010;

TENIENDO EN CUENTA

Que el Observatorio Interamericano sobre Drogas (OID) fue creado en el año 2000 como el área de la CICAD encargada de las estadísticas, información e investigación. A fin de promover y desarrollar una red de información sobre drogas en las Américas;

RECONOCIENDO

Que el abuso de drogas representa un problema de salud pública que afecta a la sociedad en su conjunto y que los Estados Miembros reconocen la gran importancia de la prevención temprana del abuso de drogas en la familia, la escuela, el lugar de trabajo y la comunidad, incluyendo programas que fortalezcan valores y habilidades para la vida en niños y jóvenes, y que el tratamiento y la rehabilitación de los drogodependientes es una parte esencial de los sistemas nacionales de salud;

RECORDANDO

Que el CICAD se unió a la Fundación Antidrogas de El Salvador (FUNDASALVA) una organización no gubernamental especializada en la prevención, tratamiento y rehabilitación de la drogadicción;

Que la Comisión Nacional Antidrogas de El Salvador, (CAN) aprobó el programa en Febrero del 2007;

Que la CICAD firmó un convenio de cooperación con la Comisión Nacional de Certificación de la Asociación Nacional de Alcoholismo y Abuso de Drogas (NAADAC, Estados Unidos);

CONSIDERANDO

Que El Salvador se ha convertido en el país piloto para el desarrollo del primer programa de acreditación del personal técnico que trabaja en tratamiento y rehabilitación del abuso de drogas en Latinoamérica por medio del programa de enseñanza y capacitación para la prevención del uso indebido de drogas y violencia de la CICAD en Centroamérica,

RESUELVE:

1. Promover de forma vertical en todos los Estados Miembros la experiencia del “Programa de Enseñanza y Capacitación para la prevención del uso indebido de drogas y violencia de la CICAD”, como una estrategia viable y evidenciando que ha surtido efecto en sectores vulnerables de El Salvador.
2. Solicitar a la Secretaria General la creación de un fondo voluntario a fin de consolidar el apoyo continuo en términos económicos, logísticos y de capital humano a aquellas instituciones del Hemisferio que brindan seguimiento y rehabilitación a aquellos jóvenes y adultos que se consideran drogodependientes.
3. Promover la cooperación entre los Estados miembros a fin de consolidar Políticas públicas que conduzcan al fortalecimiento de la institucionalidad de los procesos de Salud colectiva-comunitaria a fin de mitigar el problema social resultado de la desigualdad socioeconómica.
4. Alentar a la creación de programas o actividades de sensibilización sobre el uso, abuso y venta ilícita de drogas vía Internet que vayan dirigidos a las autoridades administrativas, judiciales y aduaneras, fuerzas del orden y otros.
5. Promover en los países miembros la reciente iniciativa de Guatemala y El Salvador de crear una policía binacional que proteja las fronteras de esta manera se reduciría el paso de drogas ilícitas.
6. Crear por medio de la CICAD programas de sensibilización dentro de las cárceles de máxima y mínima seguridad para concientizar a los diferentes líderes de pandillas y, de esta manera disminuir los índices del comercio ilícito de drogas, violencia entre otras situaciones que de aquí se derivan.

“POR UNA AMÉRICA MÁS UNIDA Y LIBRE DE DROGAS”

Segunda Comisión

Punto único del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: Venezuela.

LA ASAMBLEA GENERAL,

HABIENDO ESTUDIADO la decisión de los presidentes de encomendar un estudio sobre la posible despenalización de las drogas a la Organización de Estados Americanos (OEA);

TENIENDO PRESENTE que la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional de la Organización de Estados Americanos diseñó un Programa de desarrollo y fortalecimiento institucional en el campo de tratamiento y rehabilitación para personas con problemas derivados del consumo de drogas y violencia, el cual se encuentra en aplicación en Centroamérica y miembros de la Federación Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas (FLACT) representantes de 19 países del Hemisferio Americano, crea un sistema nacional de formación y certificación –basado en normas establecidas por el Estado- para las personas vinculadas a programas de tratamiento por problemas derivados del consumo de drogas y violencia;

CONTEMPLANDO que El Programa Internacional de Capacitación en Investigación para Profesionales de la Salud y Áreas Relacionadas para Estudiar el Fenómeno de las Drogas en América Latina forma parte de la estrategia de CICAD para fortalecer la capacitación de profesionales para trabajar en el campo del fenómeno de las drogas, especialmente en el aspecto de prevención del uso y abuso de drogas;

HABIENDO EXAMINADO el enfoque de los programas de acción que maneja la CICAD por medio de su Secretaría Ejecutiva para suscitar la cooperación y coordinación entre los países miembros;

RECORDANDO que el MEM (Mecanismo de Evaluación Multilateral) se ha consolidado como catalizador de la cooperación hemisférica, fomentando el diálogo entre las autoridades gubernamentales, y canalizando de forma precisa la asistencia a las áreas que requieren una mayor atención;

RECONOCIENDO la labor de la CICAD con respecto a la prioridad a la educación y capacitación de un cuerpo de profesionales que gestionan programas de prevención y ofrecen servicios de tratamiento en los Estados miembros;

CONSCIENTES DE que la Secretaría Ejecutiva de la CICAD apoya a la Comisión mediante el fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales y la canalización de los esfuerzos colectivos de sus Estados miembros para reducir la producción, tráfico y consumo de drogas ilegales;

CONSIDERANDO la labor de El Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (FEMCIDI) el cual fue creado con el propósito de atender las necesidades más urgentes de los países miembros de la OEA, especialmente en los países de menor desarrollo relativo, especificando que el Fondo va a financiar proyectos bajo las áreas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

RESUELVE:

1. Recomendar a cada país miembro de la OEA la labor de estudiar la colaboración y opinión coherente de la ciudadanía, mostrando estadísticas en cuanto a la efectividad de posibles proyectos encaminados a legalizar el acceso a las drogas en determinado lugar, de manera que se haga un estudio riguroso del proceso y hacer partícipe a la sociedad antes de tomar una decisión con respecto a la implementación de dichos procesos.
2. Respalda la lucha contra la delincuencia organizada relacionada con la droga y desarticular el tráfico ilícito de las mismas mediante la creación de una entidad que involucre tanto a profesionales en el campo de la salud como a los entes del gobierno de manera que se lleve a cabo un trabajo cooperativo, implementando recursos tecnológicos con excelencia científica; se hace hincapié en la colaboración entre los Estados Americanos de manera que los países con mayores adelantos informáticos y científicos aporten su ayuda a aquellos que no cuentan con tecnología de punta o cuyo acceso a ésta es precario, contribuyendo además a fortalecer la unidad en los países del hemisferio.
3. Instar la integración de organizaciones internacionales de salud y educación a los programas de acción mediante la organización de convenciones donde se efectúe la contratación de personal calificado que estudie a fondo la situación de los grupos focales donde se concentran los mayores índices de personas inmersas en las drogas y a partir de allí plantear estrategias que eleven la calidad de vida de las mismas.
4. Exhortar la creación de una fundación sin ánimo de lucro que promueva la integración de jóvenes donde se les informe acerca de los perjuicios que trae consigo el consumo de drogas y las formas para prevenir la incursión en dicha adicción, generando espacios de esparcimiento que ayuden a las personas implicadas en la adicción a emplear su tiempo en actividades recreativas, tanto deportivas como culturales que fortalezcan los lazos afectivos y el autoestima de los mismos, presentando una alternativa diferente al empleo de drogas como método para sentirse realizados y satisfechos consigo mismos y con la sociedad.
5. Invitar a los países miembros a la inclusión de asuntos relacionados con las drogas y sus efectos dentro del temario del área de humanidades y ciencias biológicas y sociales en las distintas instituciones tanto públicas como privadas, de manera que los jóvenes tengan una conexión directa con dichas temáticas y reconozcan los peligros a los cuales conlleva su uso.
6. Solicitar a la secretaría brindar información a la Asamblea general de la OEA acerca de la presente resolución, contemplando que su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros de El Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (FEMCIDI), y en el fondo fundamental en caso de que éste sea aprobado.

PLAN ESTRATÉGICO PARA COMBATIR EL ABUSO DE DROGAS EN LAS AMÉRICAS

Comisión Segunda

Punto: Único del Temario

Propuesta de Resolución presentada por: San Vicente y Las Granadinas

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTAS las observaciones y recomendaciones del Consejo Permanente (AG/DOC.XXXX/09) al informe anual de 2008 de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) (CP/DOC.XXXX/09);

TOMANDO EN CUENTA la resolución AG/RES 2378 (XXXVIII-O/08) de la Asamblea General, “Observaciones y Recomendaciones sobre el Informe Anual de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas” y otras resoluciones relacionadas con el tema;

REAFIRMANDO el compromiso con el Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) como instrumento objetivo para medir el progreso que han logrado los Estados miembros en el control del problema de las drogas ilícitas, así como para identificar vulnerabilidades y áreas que necesitan ser mejoradas y fortalecer la solidaridad y cooperación hemisférica:

CONSIDERANDO la necesidad Hemisférica de fortalecer esfuerzos para combatir los cultivos ilícitos, su producción, distribución y consumo de las mismas.

RECONOCIENDO la creciente población en las Américas que abusa de drogas y la necesidad Hemisférica de fortalecer esfuerzos para combatir los cultivos ilícitos, su producción, distribución y consumo de las mismas con el fin de reducir estas cifras alarmantes.

TENIENDO EN CUENTA el programa de Reducción de la Demanda planteado por el Observatorio Interamericano sobre Drogas (OID) que abarca dos grandes áreas: la prevención del abuso de sustancias y el tratamiento, rehabilitación y reinserción de las personas drogodependientes.

RESUELVE:

1. Invitar a todos los países miembros a involucrarse de manera activa con el mismo y de igual manera a colaborar con las áreas vulnerables y a mejorar el plan.
2. Solicitar a los Estados Miembros la ramificación de la visión del OID a través de organismos de control permanentes en cada uno de los Estados con el ánimo de interrumpir las rutas de producción, distribución y consumo de estupefacientes.
3. Analizar la posibilidad de creación de una organización militar compuesta por miembros especializados (de todos los países que quieran apoyar la iniciativa) en desmantelar cargamentos con drogas, como apoyo estratégico – sobretodo en las Islas del Caribe, región que se ha convertido en punto clave de la ruta de la droga hacia Estados Unidos de América – para ir poco a poco avanzando en la reducción del abuso de las drogas.

4. Sugerir a los Estados Miembros de la OEA a participar en el cambio recomendando centros de rehabilitación con apoyo profesional para el drogodependiente y su familia, con el fin de crear conciencia del problema y buscar soluciones al mismo; de la misma manera, invita a la creación de programas educativos – sobretodo en la población joven que es muy vulnerable – para prevención del abuso de drogas.

**PLAN ESTRATÉGICO PARA COMBATIR EL ABUSO DE
DROGAS EN LAS AMÉRICAS**

Comisión: Segunda

Punto único del Temario

Propuesta de resolución presentada por la delegación de: Paraguay

LA ASAMBLEA GENERAL,

TENIENDO EN CUENTA

La creciente preocupación de los estados miembros acerca de los temas concernientes al abuso de drogas en las Américas y todas las consecuencias que trae consigo, para un desarrollo más propicio de la sociedad civil y el mantenimiento de la seguridad en las Américas;

RECORDANDO

La importancia de la carta democrática interamericana que constituye un compromiso colectivo de mantener y proliferar la paz y la seguridad en todos los países que componen la organización;

REAFIRMANDO

Que cada Estado Miembro tiene el derecho soberano de identificar sus propias prioridades nacionales de seguridad y definir las estrategias, planes y acciones para hacer frente a las amenazas a su seguridad, conforme a su ordenamiento jurídico y con el pleno respeto del derecho internacional y las normas y principios de la Carta de la OEA y la ONU;

REITERANDO

La evidente necesidad de los estados miembros de tomar medidas apropiadas de manera individual y colectiva, con el fin de impedir la producción y el tráfico ilícito de las drogas en las Américas para así asegurar la paz promoviendo el bienestar de los pueblos y su derecho a vivir de una forma tranquila sin sufrir el flagelo de la producción, tráfico y abuso de las drogas;

TENIENDO PRESENTE

Que en la declaración sobre seguridad en las Américas, aprobada en la conferencia especial sobre seguridad que se celebró en la ciudad de México, en octubre del 2003, los estados miembros afirmaron que “Las medidas de fomento de la confianza, la seguridad y la transparencia en las políticas de defensa y seguridad contribuyen a aumentar la estabilidad, salvaguardar la paz y la seguridad hemisférica e internacional para la consolidación de la democracia”

DESTACANDO

El Informe del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) sobre el Análisis Hemisférico y Subregional de Recomendaciones del MEM 2010, aprobado por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), en su cuadragésimo séptimo período ordinario de sesiones;

RECONOCIENDO

La magnitud de la problemática acarreada por la presencia de organizaciones (carteles, grupos terroristas al margen de la ley y pandillas) transnacionales que se ven fortalecidas por la facilidad de adquirir, producir y consumir drogas de manera ilícita en ciertas regiones, lo cual influye en gran magnitud a la violencia presente en el hemisferio.

RESUELVE:

1. Reiterar el compromiso de los Estados Miembros, asumido en la Declaración de Compromiso de la Cumbre de las Américas, celebrada en Puerto España, para continuar fortaleciendo el mecanismo de evaluación multilateral (MEM) a fin de hacer frente a los nuevos desafíos y necesidades de los países del Hemisferio y continuar implementando las recomendaciones del MEM.
2. Fortalecer, reafirmar y evaluar los principios en el cual se enfocan en su razón de ser la comisión interamericana para el control del abuso de drogas (CICAD), algunos enfoques son Prevenir y tratar el abuso de drogas; Reducir la oferta y disponibilidad de drogas ilícitas; Fortalecer las instituciones y mecanismos para el control de drogas; Mejorar las leyes de control y prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; Desarrollar fuentes alternativas de ingresos para cultivadores de coca, amapola y marihuana.
3. Instar a los estados miembros a fortalecer los sistemas de control y Asistir los estados miembros a mejorar la colección y análisis de datos sobre todos los aspectos del tema de las drogas, para un mejor control del consumo, producción y distribución en las fronteras de nuestro territorio como una alternativa para acabar con el tráfico de drogas ilícitas y así brindarle seguridad a la sociedad civil.
4. Invitar a los estados miembros a realizar intercambios de información a través de informes con respecto a la situación general de cada país, haciendo énfasis en las experiencias positivas y negativas de implementación de medidas para disminuir el tráfico y abuso de drogas que puedan ser útiles para aquellos que aun no han desarrollado nuevos mecanismos específicos para sus territorios, con el fin de promover una cooperación técnica, concebida como el principio de colaboración entre los estados en cuanto a los temas que conciernen la violencia y el uso de armas ilegales en el hemisferio.
5. Proponer a los estados miembros y observadores permanentes a contribuir de manera voluntaria a los fondos ya establecidos por la organización de Estados Americanos para el combate de la problemática planteada, con el fin de implementar los mecanismos propuestos por este proyecto de resolución en aquellos Estados que no poseen los recursos suficientes para ayudar a la erradicación del tráfico y consumo ilícito de drogas.

ESTRATEGIAS PARA COMBATIR EL ABUSO DE LAS DROGAS EN LAS AMÉRICAS

Segunda Comisión

Tema No __ de la Agenda

Propuesta de resolución presentada por la delegación de la República de Argentina.

VISTOS:

Artículo 16 de la Carta Interamericana Democrática: La educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos. Para lograr estas metas, es esencial que una educación de calidad esté al alcance de todos, incluyendo a las niñas y las mujeres, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a las minorías;

Artículo 27 de la Carta Interamericana Democrática: Los programas y actividades se dirigirán a promover la gobernabilidad, la buena gestión, los valores democráticos y el fortalecimiento de la institucionalidad política y de las organizaciones de la sociedad civil. Se prestará atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social;

CICAD (Comisión Interamericana para el control del abuso de drogas): Busca que por medio del fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales y la canalización de los esfuerzos colectivos de sus estados miembros para reducir la producción, tráfico y consumo de drogas ilegales;

TENIENDO EN CUENTA:

La estrategia hemisférica sobre drogas la cual expresa el firme compromiso de los estados miembros para ser frente a las consecuencias que suponen una amenaza para la salud, el desarrollo económico, la cohesión social y el cumplimiento de la ley.

Estudios científicos muestran que las drogas ilegales afectan la salud de las personas gravemente.

Estadísticas demuestran que la educación influye mucho en los jóvenes, es decir, que si se informara y se educara más acerca de las drogas ilícitas el número de personas que usaran estas sería menor.

RESUELVE:

1. Mejorar la infraestructura para el desarrollo de la salud y la educación, y promover programas de prevención y rehabilitación del consumo de drogas, desde los gobiernos regionales y gobiernos locales.
2. Consolidar y ampliar, en el hemisferio, la cobertura de los programas de prevención y detección temprana del consumo de drogas en la población escolar, adaptándolos a las características y necesidades de las respectivas realidades regionales y locales.
3. Incrementar y fortalecer programas de atención a personas consumidoras y dependientes a sustancias psico-activas en el continente, integrándolos al Sistema Descentralizado de Salud en cada país.

4. Incrementar los niveles de conciencia de riesgo de la población respecto al problema del consumo de drogas, y de rechazo social a la producción y tráfico ilícito de las mismas.
5. Crear un fondo monetario voluntario de los países de la OEA para soportar de forma económica las propuestas anteriores si un país lo necesita.

**PLAN ESTRATÉGICO PARA COMBATIR EL ABUSO DE
LAS DROGAS EN LAS AMÉRICAS**

Comisión: Segunda:

Punto: Único del temario

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de: Ecuador, Nicaragua, Brasil, y Guatemala.

LA ASAMBLEA GENERAL

CONSCIENTES:

Del latente problema que se cierne sobre nuestros jóvenes y la ciudadanía en general debido al flagelo de la venta, producción y consumo de drogas, que atentan contra la seguridad del hemisferio;

RECONOCIENDO:

Que es un deber y una obligación exclusiva de cada Estado enfrentar los problemas relacionados con la seguridad social en un esfuerzo por garantizar la integridad de sus ciudadanos, la consolidación de los principios democráticos y el acceso a los servicios y beneficios a que tienen derecho tendientes al mejoramiento de la calidad de vida;

TENIENDO PRESENTE

El compromiso por la seguridad pública en las Américas, adoptado durante la primera reunión de ministros en materia de seguridad pública en las Américas (MISPA), celebrada en México en octubre de 2008, y el Consejo de Santo Domingo sobre la seguridad pública (MISPA II/doc. 8/09 rev.4), adoptada en la segunda reunión de ministros en materia de seguridad pública de las Américas (MISPA II), celebrada en República Dominicana, en noviembre de 2009.

TENIENDO EN CUENTA

El incremento en el consumo de drogas en las Américas y el alto índice que esto aporta a la violencia y al financiamiento de la misma;

Lo planteado en el Plan de Acción Hemisférico sobre drogas adoptado por la Comisión interamericana para el control y el abuso de las drogas y apoyada por la Asamblea General.

La ineficiencia respecto al control a la producción, venta y consumo de estupefacientes de algunos países del hemisferio, siendo conscientes del compromiso que tenemos los Estados miembros por salvaguardar la democracia, la seguridad e integridad y desarrollo de nuestros jóvenes;

RESUELVE:

1. Ahondar esfuerzos en la creación de programas educativos eficientes de prevención y sensibilización que permitan reforzar valores tan importantes y necesarios en la sociedad actual como el respeto y la dignidad, fundamentales para el desarrollo integral del individuo, con lo que estaríamos alejando a nuestros jóvenes de los tentáculos de las drogas y la delincuencia, especialmente en zonas de alto riesgo, en las cuales la presencia del Estado es mínima y en el peor de los casos nula.

2. Impulsar la creación de un informe anual detallado por parte de los Estados Miembros (Seguridad hemisférica), reportando sus avances frente a la lucha y el control al tráfico ilegal de narcóticos a la Segunda Comisión de la OEA.
3. Exhortar a los Estados Miembros, ampliar la inversión y la cobertura en materia de salud y educación, entendiendo que el uso y abuso de drogas debe verse como un problema de salud pública.
4. Promover la creación de un organismo anexo a la Organización de Estados Americanos, cuya función esté orientada a brindar asistencia a aquellos Estados más pobres, tendiente al fortalecimiento de sus programas de prevención en el uso, abuso de drogas y rehabilitación, que permitan la reinserción de estas personas a la sociedad y a las oportunidades laborales.
5. Exhortar al MISPA (Ministerios en Materia de Seguridad Publica de las Américas), al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral y a los Estados miembros a seguir implementando políticas que permitan el fortalecimiento de los programas de lucha contra el tráfico de insumos para la producción y comercialización de alcaloides, en el hemisferio.

**PLAN ESTRATÉGICO PARA COMBATIR EL ABUSO DE LAS
DROGAS EN LAS AMÉRICAS**

Segunda Comisión

Punto: único del temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: Uruguay

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS

AG/RES. 2620 (XLI-O/11) “Observaciones y recomendaciones sobre el Informe Anual de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas”, (aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2011);

AG/RES. 2556 (XL-O/10) “Estrategia hemisférica sobre drogas y la elaboración de su plan de acción”, (aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2010);

CONSIDERANDO

Que en el artículo 2 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos se establece como uno de sus propósitos esenciales “afianzar la paz y la seguridad del Continente”;

TENIENDO EN CUENTA

Que conforme a lo establecido en la Estrategia Hemisférica sobre drogas “Los Estados miembros son responsables de proveer los recursos requeridos para la efectiva implementación de las políticas nacionales sobre drogas, y mantener un balance apropiado entre las actividades de reducción de la demanda y de la oferta, de acuerdo a las características que el problema tenga en cada uno de ellos”;

RECORDANDO

Que la solidaridad y la cooperación interamericana son una condición indispensable para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en los países del hemisferio;

RESUELVE:

1. Instar a que los Estados Miembros desarrollen una participación incluyente dentro de la comunidad juvenil de su población a través de un comité representativo ante los gobiernos de los Estados Miembros para darles un espacio democrático donde puedan ser escuchados y tenidos en cuenta en las políticas de lucha anti-droga en el hemisferio
2. Invitar a los Estados Miembros a desarrollar campañas de concientización, prevención y rehabilitación integral que incentiven a los jóvenes y a toda aquella población de alto riesgo sobre el consumo de estas y en los casos que algún Estado Miembro tenga aprobado el consumo de tales sustancias invitarlos a presentar un informe anual dentro del marco de la Organización de los Estados Americanos sobre el consumo de estas sustancias y determinar si la aprobación de estas sustancias ha ayudado o no en una disminución del uso y consumo de las drogas, en especial en los jóvenes del hemisferio.

3. Incentivar a los Estados Miembros a crear un Organismo Regional que se encargue de acompañar a los países del hemisferio en la prevención y erradicación de plantaciones ilegales de droga en las naciones, y en el caso de países que hayan aprobado dichos cultivos, este Organismo se encargue de vigilar y controlar que no se violen los límites establecidos por cada Estado. Este organismo estará amparado bajo el Principio de No Intervención en los Asuntos Internos de los Estados Miembros y tendrá como finalidad la armonización de la política regional contra las drogas.

**II MODELO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) PARA
COLEGIOS DE COLOMBIA**

**LIBRO DE RESOLUCIONES
TERCERA COMISIÓN**

MOEA

2^{do} Modelo de Asamblea General de la OEA
para Colegios de Colombia
UNINORTE 2012



Organización de los
Estados Americanos

**Barranquilla, Colombia
7 al 9 de septiembre de 2012**

COOPERACIÓN PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN EN LAS AMÉRICAS

Comisión: Tercera

Punto ÚNICO del temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: El Salvador

LA ASAMBLEA GENERAL,

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO

Que mediante su resolución [AG/doc.5242/12 rev. 1] la asamblea general de la OEA aprobó la Carta Social de Las Américas el 4 de junio de 2012 en Cochabamba, Bolivia;

Que en la Carta Social de Las Américas las jefas y jefes de estado y de gobierno reafirmaron su compromiso por la justicia social, el desarrollo con equidad y democracia, el desarrollo económico inclusivo y equitativo, el desarrollo social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, y el desarrollo cultural, diversidad y pluralidad;

Que la Carta Social parte del reconocimiento que “los pueblos de América tienen una legítima aspiración a la justicia social y sus gobiernos la responsabilidad de promoverla. El desarrollo con equidad fortalece y consolida la democracia, en tanto son interdependientes y se refuerzan mutuamente”

CONSIDERANDO

Que en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, los Estados Miembros reafirman que la educación de los pueblos debe orientarse hacia la justicia, la libertad y la paz, y promuevan el fortalecimiento de la conciencia cívica de los pueblos Americanos como uno de los fundamentos del ejercicio efectivo de la democracia y la observancia de los derechos y deberes de las personas;

RECONOCIENDO

Que los Estados Miembros son responsables de la buena gestión pública y de la promoción y aplicación de leyes que satisfagan las necesidades de sus ciudadanos;

OBSERVANDO CON PREOCUPACIÓN

Que aún hoy una cantidad considerable de seres humanos en nuestro Hemisferio viven en situaciones de vulnerabilidad, como la pobreza extrema y como víctimas de las manifestaciones tradicionales y contemporáneas de racismo, discriminación e intolerancia,

RESUELVE:

1. Alentar a SEDI a la pronta implementación y apoyo de los planes de acción especificados en la Carta Social de las Américas en los Estados Miembros, que deberán:
 - a. Incluir en sus políticas públicas estrategias para desarrollar un plan de acción nacional pertinente con las problemáticas sociales específicas del país que cumpla con las expectativas de la Carta Social;

- b. Iniciar según su legislación interna y cuando corresponda, la creación de mecanismos para registrar el progreso del desarrollo integral del país desde la adopción de la Carta.
2. Alentar a la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD) que apoye en los procesos de transformación a los países con dificultades económicas para desarrollar su plan de acción nacional:
 - a. La fundación asumirá el rol de crear un fondo monetario para este propósito por medio de donaciones de empresas privadas y personas jurídicas;
 - b. Para asegurar el éxito de este fondo monetario, la fundación trabajaría en conjunto con la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) para promover la difusión masiva de información que facilite el conocimiento de la Carta Social de las Américas a la sociedad civil.
3. Alentar a la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) a crear estrategias publicitarias dirigidas a la Sociedad Civil, de manera que se involucren en el plan de acción enmarcado en la Carta Social, dignificando así la democracia y en el sentido y el sentido de pertenencia nacional.
4. Alentar a los Estados Miembros a que continúen sus esfuerzos para formular políticas públicas, fortalecer los mecanismos institucionales para el desarrollo social y cultural, y garantizar el cumplimiento de las leyes que promuevan el respeto de los derechos humanos sin discriminaciones de edad, raza, estrato social, sexo, género u orientación sexual.

COOPERACION PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSION EN LAS AMERICAS

Tercera comisión

Punto único de la Agenda

Propuesta entregada por la delegación de: **La República de Argentina****LA ASAMBLEA GENERAL,****VISTOS:**

Declaración universal de los derechos humanos artículo 2 “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.”

Resolución A/RES (49/53) Hacia la plena integración de las personas con discapacidad en la sociedad: Aplicando normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Resolución A/RES (48/95) Inclusión plena y positiva de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la sociedad y papel de liderazgo que corresponde en ello a las naciones unidas.

CONSIDERANDO:

Que, el respeto es la base de la sociedad basado en la declaración universal de derechos humanos artículo 1 “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos a los otros”, y que es necesario que todos los habitantes del hemisferio puedan vivir en armonía y con las mismas oportunidades, que sin importar alguna diferencia no debe ser desmeritado frente a un grupo mayoritario.

Que es prioritario desarrollar planes de abordaje territorial como herramienta primordial para la planificación, que se asume como función principal la articulación, el fortalecimiento y el acompañamiento técnico, político y administrativo de los equipos técnicos en el territorio.

Que, basados en la declaración universal de los derechos humanos artículo 21 “toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país”, por lo tanto en este sentido la inclusión, la participación y la organización constituyen pilares fundamentales tanto para el diseño como para la implementación de las políticas sociales del Ministerio del Desarrollo Social.

RESUELVE

1. Fomentar el trabajo para discapacitados aptos para trabajar en todas las empresas tanto públicas como privadas en las Américas para una plena integración en los factores laboral, social y comunal.
2. Promover el deporte, la actividad física y la recreación ya que constituyen derechos que deben ser garantizados en todo el territorio en tanto prácticas que promuevan la inclusión social, la integración

y el desarrollo social integral, desarrollando leyes dentro del plan de deporte con el fin de propiciar el acceso a la actividad física y la recreación como aspectos fundamentales.

3. Fomentar la participación social de las personas con limitaciones de cualquier índole, dándoles ayuda psicológica y educativa, para que aumente su participación como parte de la sociedad, y así ejercer sus derechos como ciudadanos.
4. Consolidar una red social para formar organizaciones sociales con el fin de impulsar la participación de las comunidades en los diagnósticos de sus problemas y la propuesta de soluciones que les permita transformar su realidad.
5. Fomentar el cuidado de la salud para mujeres embarazadas y niños; acceso a becas y materiales de estudio; fomento a la inserción de jóvenes al mercado laboral y atención a adultos mayores.
6. Promover la edificación de viviendas y centros integradores comunitarios rurales; construcción de redes de saneamiento; desarrollo de energías alternativas; creación y mejoramiento de vías de acceso y comunicación.

COOPERACION PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSION EN LAS AMERICAS

Tercera Comisión

Punto único del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de **Jamaica****VISTOS**

La carta social de la Organización de Estados Americanos en el Capítulo I, artículo 69 del derecho económico social comunitario así como, el capítulo IV, Artículo 32 del derecho al trabajo

Las resoluciones AG/RES. 2056 (XXXIV-O/04) y AG/RES. 2139 (XXXV-O/05) Proyecto de Carta Social de las Américas: Renovación del compromiso hemisférico del combate a la pobreza extrema en la región

La resolución AG/RES. 2082 (XXXV-O/05) que se fundamenta en el microcrédito para la creación de empleo y reducción de la pobreza e instrumentos de ayuda a la cohesión social y la participación comunitaria;

El AG/RES. 2083 (XXXV-O/05) ayuda al fortalecimiento de las micro mediana y pequeñas empresas;

AG/RES. 2027 (XXXIV-O/04) que vela por los derechos humanos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias,

CONSIDERANDO

El Artículo 34 de la carta de la organización de estados americanos que promulga la eliminación de la pobreza crítica y la distribución equitativa de la riqueza y del ingreso, así como la plena participación de sus pueblos en las decisiones relativas a su propio desarrollo;

Que “Alrededor de 43 % de la población en América Latina y el Caribe vive en situación de pobreza, lo que equivale a 222 millones de personas”

TOMANDO EN CUENTA

El Artículo 32 de la carta de la OEA que promulga que todos los Estados Miembros contribuirán a la cooperación interamericana para el desarrollo integral de acuerdo con sus recursos y posibilidades Que el ámbito laboral se establece hoy por hoy en las preocupaciones económicas, sociales y políticas de la región

Destacando que la educación es el factor principal que ayuda al progreso sostenible del componente económico y social y así hacer hincapié en el Artículo 16 de la Carta Democrática Interamericana

El Artículo 12 de la Carta Democrática Interamericana que ve la pobreza, el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano como factor que inciden negativamente en la consolidación de la democracia,

El Artículo 13 de la Carta Interamericana que habla sobre los derechos económicos, sociales y culturales como puerta para el desarrollo integral y por consiguiente al crecimiento económico con equidad.

RECORDANDO

“La Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) de la OEA, cuya Secretaría Técnica corresponde a este Departamento, es el principal foro hemisférico de discusión y decisión política en materia laboral”

El Diálogo de Alto Nivel de Autoridades Responsables de Comercio y para las MIPYMES el cual poya la adopción de políticas públicas que promuevan la capacidad competitiva de las MIPYMES y su participación en las oportunidades de comercio internacional.

RESUELVE;

1. Enfatizar mayor prioridad al sector educativo por partes de los estados americanos, mediante la implementación de transporte, suministrar útiles escolares, planes de esparcimiento cultural (música, deportes, entre otros) de forma gratuita y docentes calificados para escuelas. Con el fin de que los estudiantes culminen sus estudios con una formación que les permita mejorar su empleabilidad y de desarrollo personal, de esta manera no se verán obligados a abandonar los estudios por razones monetarias.
2. Invitar a los estados americanos a acelerar el crecimiento en beneficio de los menos favorecidos, creando una atmosfera propicia para la agricultura en pequeña escala, las microempresas y el sector estructurado. Una mejor manera de ganarse el sustento, especialmente de las tierras marginales de las cuales depende el modo de vida de los habitantes más pobres del mundo.
3. Potencializar la creación de empleos sostenibles dándole importancia a los sectores olvidados de la economía mejorando así las condiciones de empleabilidad de los grupos más vulnerables de la población.

COOPERACIÓN PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN EN LAS AMÉRICAS

Comisión: Tercera

Punto: Único del temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: **República Del Ecuador**

LA ASAMBLEA GENERAL,

TENIENDO EN CUENTA

Que la creación y el fomento de oportunidades en un país son esenciales para el progreso de los individuos y el desarrollo integral del mismo;

CONSIDERANDO

Que “la solidaridad y la cooperación de los Estados Americanos requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa y participativa y, que el crecimiento económico y el desarrollo social deben tener como base la justicia, la libertad y la equidad y, entendiendo que estos son independientes y se refuerzan mutuamente”;

TENIENDO PRESENTE

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención de libertad, igualdad y justicia social que son intrínsecos a la democracia;

CONSIDERANDO

La educación como un medio eficaz para fomentar erradicar la pobreza, fomentar la igualdad social en todos los aspectos vistos por una comunidad;

RECONOCIENDO

Los aportes de la OEA para erradicar del hemisferio los problemas de desarrollo social e inclusión en las Américas;

HACIENDO UN LLAMADO

A las llamadas instituciones de cooperación para el desarrollo social y la igualdad de oportunidades e inclusión en la Américas, para seguir su trabajo y extenderlo a todas las naciones del hemisferio que aún no reciben sus beneficios.

RESUELVE

1. Invitar a los Estados Miembros a ahondar sus esfuerzos por disminuir la creciente brecha de desigualdad social, económica y política en cada nación mediante:
 - a. La promoción de programas de educación que permitan a la población de escasos recursos a acceder a programas educativos de la misma calidad a los que tienen las personas de altos

- recursos a fin de promover una competencia laboral más equitativa entre los diferentes estratos sociales,
- b. Aumentar la seguridad en los barrios marginales de las ciudades, evitando que los jóvenes de escasos recursos caigan en las redes de los grupos delincuenciales, desarrollando actividades, para brindarles espacios de recreación y desarrollo cultural e intelectual.
 - c. Impulsar el acceso a los jóvenes y adultos a campos laborales que les permitan mejorar significativamente su calidad de vida.
2. Invitar a los gobiernos de los Estados Miembros a fortalecer las legislaciones que penalice a las empresas privadas que incurran en la violación de los derechos laborales de los trabajadores o que pongan en práctica políticas de discriminación por raza, color, etnia, estrato social, y/o condición sexual.
 3. Crear una veeduría que permita constatar si las denuncias presentadas a La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), son atendidas oportunamente y reciben el trato adecuado, con el fin de aumentar la posible ayuda a los afectados y garantizar los derechos democráticos de los ciudadanos.
 4. Promover la movilidad horizontal con el fin de obtener un ascenso social en los grupos marginados de la sociedad que no logran conseguir el progreso, incremento, aumento y/o mejora de su calidad de vida, ni pueden acceder al campo laboral con las mismas garantías que los demás grupos de la sociedad.
 5. Incentivar y estimular la producción de campañas públicas en los Estados Miembros y deberes constitucionales, mediante el incremento de información transmitida por parte de CIDH, a través de diversos medios.

INTEGRACION DE MECANISMOS EN PRO DEL DESARROLLO SOCIAL, LABORAL, EDUCACIONAL, CULTURAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS AMERICAS.

Comisión: Tercera

Punto único del temario

Propuesta de resolución presentada por la delegación de: México

LA ASAMBLEA GENERAL

VISTOS

Las resoluciones AG/RES. 2241 (XXXV-O/06) “Carta Social de las Américas: Renovación del compromiso hemisférico del combate a la pobreza extrema en la región”;

La resolución de la Asamblea General AG/RES. 1865 (XXXII-O/02) encargó al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) la identificación de oportunidades para fortalecer la cooperación a la luz de los resultados de la Conferencia de Monterrey;

La resolución AG/RES. 1854 (XXXII-O/02) “Pobreza, Equidad e Inclusión Social”;

El informe sobre la implementación de la resolución AG/RES. 2241 (XXXVI-O/06);

CONSIDERANDO

Que el tema laboral es hoy el centro de las preocupaciones económicas, sociales y políticas de la región. La generación de empleo y la necesidad de que trabajadores y trabajadoras puedan acceder a condiciones laborales dignas, son condiciones indispensables para superar la dramática situación de pobreza en la que viven hoy más de 220 millones de personas en las Américas.

RECONOCIENDO

La preocupación por el desarrollo social ha sido constante en las declaraciones y acciones de la OEA desde su creación. Esto se manifiesta a través de los Instrumentos con los que cuenta la Organización, tales como la Carta de la OEA;

TOMANDO NOTA

Que Debido a que el tema del desarrollo se ha convertido tan esencial en los últimos años, especialmente dado a que las naciones del mundo se integran e interconectan cada vez más, la OEA cuenta con una Secretaría entera dedicada a esta área. La Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI);

TENIENDO EN CUENTA

Que la oportunidad de acceder a un trabajo digno y a una educación de calidad permite el desarrollo integral de los ciudadanos y les brinda la posibilidad acceder a una mejor calidad de vida y a convivir en sociedad equitativamente con el resto de los hombres.

RESUELVE

1. Instar en los Estados Miembros a crear empleos relacionados con la construcción, manufacturas, oficios varios, en las distintas empresas e incluso en instituciones del Estado, en los cuales se tenga en cuenta principalmente a la población de escasos recursos y de estratos bajos, a quienes más difícil se les hace el acceso al campo laboral bajo unas condiciones justas e igualitarias, de esta manera el Estado tendrá en cuenta a los grupos vulnerables de la población en oficios que requieren menos preparación y en los que dicha población maneja un conocimiento básico, suficiente para poder trabajar en ello.
2. Exhortar a los Estados miembros a impulsar la multiplicidad de oficios propios de cada cultura realizados por la comunidades rurales del territorio nacional, cuya labor genere productos que tengan más oportunidad de ingresar a la economía del país y por tanto estas personas puedan recibir mayores ingresos.
3. Instar a los Estados Miembros a apoyar la creación de pequeñas empresas y medianas empresas en asocio con la Cámara de Comercio de cada país, con el fin de generar una cultura de formación y apoyo en asesoría a microempresarios en el camino de la creación, crecimiento y consolidación de sus negocios, considerando la importancia de dichas empresas como generadoras de empleo en cada uno de los países.
4. Invitar a los Estados Miembros a la creación de escuelas móviles, en vista de que la falta de presupuesto o la dificultad para la construcción de escuelas con una buena infraestructura en zonas de difícil acceso no permite que la educación sea accesible a ciertas poblaciones ,dichas escuelas serán implementadas con base en el presupuesto destinado para la educación del que cada Estado miembro disponga para tal efecto, de tal manera, a través de dichas escuelas la educación tocara a la puerta de los más vulnerables.
5. Exhortar a los Estados Miembros a apoyar las ONG's encaminadas al fortalecimiento y al desarrollo de las competencias laborales en el Hemisferio, otorgando especial importancia a la población vulnerable y menos favorecida de las Américas, concediendo prioridad a la capacitación laboral y al flujo de mano de obra entre los países miembros.

**PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA EDUCACION CON IGUALDAD EN EL HEMISFERIO
PARA UNA MEJOR COMPETITIVIDAD Y DESAROLLO**

Comisión: Tercera

Punto UNICO del temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de Haití

LA ASAMBLEA GENERAL,

CONSIDERANDO,

Que la clave para el desarrollo sostenible de un país se debe a un conjunto de políticas que funcionen colectivamente, generando así prosperidad para su futura generación, cada país cuenta con sus propias reformas para la formación integral de cada individuo;

RECONOCIENDO,

Que la desigualdad del desarrollo en muchos países en comparación con las grandes potencias, se debe a la falta de una buena formación cultural y académica, provocando que la capacidad de competencia y productividad de los países subdesarrollados en las Américas, sea cada vez menor;

REAFIRMANDO,

Que la Convención Americana sobre Derechos Humanos la cual fue proclamada el 22 de noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos ha establecido:

En el capítulo III, en el artículo 26. Desarrollo Progresivo: Los Estados partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales, sobre educación, ciencia y cultura, contenida en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados.

La cual nos remite al Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Protocolo de San Salvador en el cual se puede encontrar:

Artículo 13: Toda persona tiene derecho a la educación.

Artículo 14: Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen el derecho de toda persona a:

- a. participar en la vida cultural y artística de la comunidad.
- b. gozar de los beneficios del progreso científico y tecnológico.
- c. beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora;

OBSERVANDO,

Que la educación no es un derecho fundamental, pero que cuenta con una gran importancia para promover el desarrollo de un país, no sobra resaltar que cada país debe impulsar el desarrollo cultural y educacional de cada individuo para un mejor desarrollo político, económico y social;

CONSIDERANDO,

Que los Estados Miembros cuentan con apoyo en el ámbito educativo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cada país puede a partir de esta ayuda, propiciar su desarrollo y así disminuir el porcentaje de analfabetismo que se presenta en muchos países;

RECORDANDO,

Que la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUNDAP) es una organización exenta de impuestos y un socio estratégico de la Organización de los Estados Americanos que se estableció en 1962 para poner en práctica los programas socioeconómicos de desarrollo y asistencia de desastres en América Latina y el Caribe;

RESUELVE:

1. Instar a la Secretaria General de la OEA a fortalecer el programa de donación de becas a instituciones públicas donde los niños y jóvenes puedan adquirir una educación completa y de fácil acceso a cambio de promover la participación estudiantil en eventos para crear mayor conciencia social.
2. Exhortar a los distintos Estados Miembros, para que a través de la Red Interamericana de Educación Docente (RIED), docentes voluntarios dispongan de su tiempo para enseñar en escuelas y universidades públicas y además para alfabetizar a regiones de escasos recursos en el hemisferio.
3. Invitar a la Asociación Internacional de Fomento (AIF) perteneciente al Banco Mundial para promover la creación de bibliotecas en zonas de escasos recursos en donde cada ciudadano pueda gozar de una gran variedad de textos, los cuales permitirían enriquecer el conocimiento.
4. Sugerir al Departamento de Educación y Cultura de la OEA y Países Observadores a que apoye las distintas fundaciones sociales para que puedan ser capacitadas para transmitir charlas sociales y psicológicas donde especialistas en el tema brinden conferencias gratuitas alusivas a: convivencia, sexualidad, igualdad, derechos y deberes, economía a comunidades de bajos recursos económicos en el hemisferio.

COOPERACIÓN PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN EN LAS AMÉRICAS

Tercera Comisión

Punto único del temario

Propuesta de Resolución presentada por la Delegación de: **Perú**

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTAS,

La resolución AG/RES. 2641 (XLI-O/11), “Extensión de la vigencia del Plan Estratégico de Cooperación Solidaria para el Desarrollo Integral 2006 – 2009”;

La resolución AG/RES. 2677 (XLI-O/11), “Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y toda Forma de Discriminación e Intolerancia”;

La resolución AG/RES. 2689 (XLI-O/11), “Promoción de los Derechos Humanos de la mujer y equidad e igualdad de género”;

La resolución AG/RES. 2695 (XLI-O/11), “Carta Social de Las Américas: Renovación del compromiso Hemisférico del combate a la pobreza en la región”;

TENIENDO EN CUENTA, que los Estados Miembros promueven y ejecutan políticas públicas dirigidas al desarrollo económico con justicia social, reconociendo la importancia de los programas que contribuyen a la inclusión y cohesión social y generen ingresos y empleo;

RECORDANDO, que en la Declaración del Mar de Plata de la Cuarta Cumbre de Las Américas (Argentina, 2005), los jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron su compromiso de combatir la pobreza, la desigualdad, el hambre y la exclusión social;

CONSIDERANDO,

Que la Carta Democrática Interamericana, en su artículo 11 establece que el Desarrollo con equidad fortalece y consolida la democracia, en tanto son interdependientes y se refuerzan mutuamente;

Que la Carta Democrática Interamericana, en su artículo 12 establece que: “Los Estados Miembros de la OEA se comprometen a adoptar y ejecutar todas las acciones necesarias para la creación de empleo productivo, la reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema, teniendo en cuenta las diferentes realidades y condiciones económicas de los países del Hemisferio”;

Que la Carta Democrática Interamericana considera, en su artículo 13, que la promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales son consustanciales al desarrollo integral, al crecimiento económico con equidad y a la consolidación de la democracia en los Estados del Hemisferio;

Que la Carta Democrática Interamericana, en su artículo 14, establece: Los Estados Miembros acuerdan examinar las acciones adoptadas por la Organización, encaminadas a fomentar el dialogo, la

cooperación para el desarrollo integral y el combate a la pobreza en el Hemisferio, y tomar las medidas oportunas para promover estos objetivos;

REAFIRMANDO, que la lucha contra la pobreza, la reducción de las inequidades, y la promoción de la inclusión social, así como la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, son desafíos fundamentales e interrelacionados que enfrenta el Hemisferio; y la superación de estos desafíos es esencial para el desarrollo sostenible;

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a propiciar la reducción de las diferencias sociales, mediante el acceso a la propiedad de la tierra a favor de las comunidades indígenas y la promoción de emprendimiento entre la población con menores recursos, para reducir su dependencia de los programas sociales, además de asegurar el acceso de las poblaciones en situación de pobreza extrema a los servicios básicos de educación, salud, agua y electricidad.
2. Invitar a los Países a que en sus presupuestos nacionales se incluyan porcentajes destinados para garantizar a los niños y jóvenes derechos fundamentales, como la educación y la alimentación adecuada.
3. Exhortar a los Países a cumplir las políticas naciones establecidas en la carta de la OEA políticas para evitar y erradicar toda forma de discriminación y perjuicio a la población más vulnerable e implementar mecanismos participativos y proyectos de desarrollo que disminuyan la vulnerabilidad de la población expuesta a condiciones de inequidad.
4. Invitar a los Estados Miembros a incrementar la tasa de participación en la actividad económica y la productividad de los miembros en edad activa de las familias pobres, combinando capacitación, información y servicios relacionados con los derechos reproductivos, junto con apoyar a las mujeres en la economía, a fin de posibilitar su participación laboral.
5. Solicitar a la Secretaria General y a todos los Estados Miembros, Observadores y Permanentes, a que apoyen y contribuyan con la presente iniciativa, tal como está consagrado en el artículo 14 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General y las demás Normas y Reglamentos de la Organización.

DEFENDER EL DERECHO DE ELEGIR LA PREFERENCIA SEXUAL NO ES UN ASUNTO EXCLUSIVO DE LOS LGBTI, ES UN ASUNTO QUE COMPETE A TODOS, PORQUE HA COSTADO SANGRE, SUDOR Y LÁGRIMAS A LAS NACIONES MODERNAS.

Tercera Comisión

Punto único del temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: Venezuela

LA ASAMBLEA GENERAL,

TENIENDO PRESENTE,

Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos afirma que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que a cada persona le es dado ejercer todos los derechos y libertades existentes en ese instrumento sin distinción de cualquier naturaleza;

Que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ha estado recibiendo una gran cantidad de información sobre la situación de los derechos humanos las lesbianas, los gays, las personas transgénero, bisexuales e intersexuales en los países del continente americano, y en particular, la grave situación de discriminación y violencia en la que se ven sometidas estas personas por su orientación sexual, su identidad y expresión de género;

Que el Plan de acción 4.6.i de la OEA ha estudiado las situaciones a las que se enfrentan las comunidades LGBTI en los países de las Américas;

Que, según al artículo 2 de la Declaración de los Derechos Humanos: Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición;

Que las leyes del hemisferio deben garantizar las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva; adoptar medidas positivas a favor de personas o grupos que puedan ser discriminados, marginados o vulnerables; proteger especialmente a aquellas personas que por alguna de las condiciones antes especificadas, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sanciona los abusos o maltratos que contra ellas se cometan,

RESUELVE:

1. Condenar todo acto de violencia, acoso, discriminación, exclusión, estigmatización, prejuicio, asesinatos, ejecuciones, torturas, arrestos arbitrarios y la privación de derechos económicos, sociales y culturales por razón de su orientación sexual o identidad de género, exhortando a los Estados, dentro de los parámetros de las instituciones jurídicas de su ordenamiento interno, a adoptar las medidas necesarias para prevenir, sancionar y suprimir dicha discriminación; generando la proliferación de la igualdad de oportunidades si distinción alguna.
2. Fomentar la creación de centros de atención LGBTI en cada uno de los distritos de los países miembros de la OEA, con el objeto de recibir y atender las inquietudes o peticiones de estos grupos y la conformación de ONGs reclamando su derecho a expresarse y contribuir al desarrollo social, equidad de oportunidades e inclusión social en el Hemisferio. Para dichos centros se fomentara el apoyo económico de los Observadores Permanentes y Estados Miembros que deseen realizar

contribuciones voluntarias. Estas contribuciones se realizarán al Fondo Fundamental para la promoción de los Derechos de los Grupos LGBTI, si este es aprobado.

3. Promover en los países miembros de la OEA la formación, difusión y promoción de los derechos de las comunidades Lésbicas, Homosexuales, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales en las instituciones educativas, ya que si bien la base de la sociedad es el individuo la formación de este está directamente ligada a la educación. Igualmente se realizará la difusión en las empresas tanto nacionales como privadas, mediante la creación de una ley llamada “EMPLEO PARA TODOS”, la cual dará garantías a las empresas que dentro de su nómina de recurso humano involucre a personas de los grupos LGBTI; garantía que representará una reducción en los impuestos del 3%, siempre y cuando; la persona LGBTI permanezca en la empresa un tiempo mínimo de 8 meses, en el cual no se deberán ver afectados sus derechos humanos ni dentro ni fuera de la empresa, así se mirará desde una perspectiva transversal del concepto de dignidad y vulnerabilidad humana, de mismo modo; mediante dichos métodos de difusión la comunidad del hemisferio podrá conocer, respetar y velar por los derechos de estos grupos.
4. Solicitar a la Secretaría que informe a la Asamblea General de la OEA sobre la implementación de la presente resolución, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la OEA, el Fondo Fundamental, si este es aprobado, y otros recursos económicos.

PROGRAMA PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN EN LAS AMÉRICAS

Comisión tercera

Punto único del temario

Propuesta de resolución presentada por la delegación de **Bahamas**

CONSIDERANDO que es parte fundamental en las deliberaciones de esta asamblea abogar por la igualdad de las oportunidades e inclusión en las Américas para promover el desarrollo social de cada individuo perteneciente a las naciones miembros;

ENFATIZANDO en la importancia de las propuestas contra toda discriminación, racismo, homofobia, xenofobia y otras manifestaciones conexas a la intolerancia, como los adelantados durante la convención interamericana celebrada el 26 y 28 de julio en Brasilia, en el que se acuerda que “La orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género son componentes fundamentales de la vida privada de las personas. Se enaltece que el derecho a la vida privada garantiza esferas de la intimidad que el Estado ni nadie puede invadir, tales como la capacidad para desarrollar la propia personalidad y aspiraciones y determinar su propia identidad, así como campos de actividad de las personas que son propios y autónomos de cada quien”;

EXHORTANDO a la toma de decisiones en los anteriores aspectos; y a la puesta en práctica de mecanismos eficaces que erradiquen cualquier tipo de discriminación y ayuden a la resolución de estas problemáticas; además de la articulación de los sectores vulnerables de ser discriminados a la sociedad;

RECORDANDO la Carta aplicada por la OEA a los Países Miembros y aceptada por Bahamas, se acordó que el desarrollo sería la responsabilidad primordial de cada país y debe constituir un proceso integral y continuo para la creación de un orden económico y social justo que permita y contribuya a la plena realización de la persona humana;

TOMANDO NOTA del Artículo 34 de la Carta de la OEA, los Estados miembros, convencidos de que el hombre sólo puede alcanzar la plena realización de sus aspiraciones multidimensionales (desarrollo material y espiritual) dentro de un orden social justo, acompañado de desarrollo económico y verdadera paz, se comprometieron a dedicar sus máximos esfuerzos a la aplicación de salarios justos, las oportunidades de empleo y condiciones de trabajo aceptables para todos, sin distinción de raza, género, orientación sexual, nacionalidad, credo o condición social.

RESUELVE:

1. Continuar trabajando en la eliminación de la discriminación en todas las dimensiones humanas en las Américas y tomar todas las medidas necesarias para llevar a cabo los artículos descritos en la Carta de la OEA y seguimiento del decreto pactado por el CIDH en su nuevo plan de acción 4.6.i;
2. Reconocer la magnitud del cumplimiento de los convenios de los Estados miembros, no sólo de la OEA, sino también de la ONU, teniendo en cuenta que es indispensable el apoyo gubernamental, desde el secretario general, hasta las autoridades oficiales y civiles, para promover adecuadamente el sentido de pertenencia con la patria, respetando su concepto de unión, olvidando las diferencias culturales; tolerancia, aceptando y respetando la libre elección de la totalidad de individuos; democracia y sinceridad, a la hora de decretar normas; e igualdad, sin distinción de género, raza, orientación sexual, condición social, económica o política.

3. Exhortar a los Estados miembros a acompañar permanentemente a las comunidades discriminadas y discriminantes mediante profesionales capacitados que los preparen desde pequeños a enfrentarse a la realidad humana, incluyendo una actitud y conciencia limpia de ignorancias sociales, que acoja la verdadera esencia humana; fundamentándolo en la colaboración del Fondo para los Derechos Humanos Mundiales, la Alianza Central para las necesidades humanas y el Fondo de Desarrollo Social para la Sociedad Civil.
4. Solicitar la inmediata creación de leyes antidiscriminación y sobre identidad y expresión de géneros en los Estados miembros que aún no las especifiquen, sustentadas en las respectivas constituciones, por lo que se haría necesario una modificación distinta a la última puesta en vigencia de los Estados miembros.

**CONSOLIDAR EL DESARROLLO INTEGRAL EN LAS AMÉRICAS MEDIANTE EL
TRABAJO CONJUNTO DESDE LA EDUCACIÓN, EQUIDAD SOCIAL E INMERSIÓN
GLOBAL**

Tercera Comisión

Punto único del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de Paraguay

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

La resolución AG/RES. 2569 (XL-O/10), “Erradicación del analfabetismo y lucha contra las enfermedades que afectan el desarrollo integral”;

La resolución AG/RES. 2571 (XL-O/10), “Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas”;

La resolución AG/RES. 2201 (XXXVI-O/06), “Plan estratégico de cooperación solidaria para el desarrollo integral 2006-2009”;

La resolución AG/RES. 1732 (XXX-O/00), “Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA)”;

La resolución AG/RES. 2440 (XXXIX-O/09), “Desarrollo de las telecomunicaciones en la región para reducir la brecha digital”;

TENIENDO EN CUENTA

Que en el artículo 34 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se hace mención sobre “la erradicación rápida del analfabetismo y la ampliación, para todos, de las oportunidades en el campo de la educación, como una de las metas básicas a conseguir en el camino hacia el desarrollo integral”;

Que en la Sección IV en el artículo 27 de la Carta Democrática Interamericana se hizo mención de que “se prestará atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social”;

Que en la Tercera Cumbre de las Américas realizada en la ciudad de Quebec en el 2001, los Jefes de Estado y de Gobierno hicieron énfasis en el desarrollo de una agenda política, económica y social coherente, orientada a obtener resultados concretos, enfocada a los individuos y la equidad social, asimismo que conciliaron en “promover un diálogo sobre políticas para el intercambio de información y prácticas óptimas entre los Estados Miembros y contribuir al desarrollo efectivo y eficaz de políticas gubernamentales”;

Que en la Sexta Cumbre de las Américas llevada a cabo en la ciudad de Cartagena en el 2012, los mandatarios de cada nación, debatieron los temas relacionados con la pobreza, desigualdad e inequidad social en el continente, proponiendo así el impulso de políticas públicas integrales y de calidad para su mejoramiento;

Que los gobiernos del Hemisferio se comprometieron a desarrollar estrategias decisivas para integrar la perspectiva de género en todas las esferas de la vida pública como una forma para alcanzar la meta final de promover y proteger los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género, y lograr la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres;

Que en los eventos regionales organizados por la Unión Internacional de telecomunicaciones (UIT), llevados a cabo en México, del 18 al 20 abril de 2012, se alentaron discusiones sobre los últimos avances de la banda ancha en la región de las Américas en temas de infraestructura, políticas y estrategias.

RESUELVE:

1. Acoger el llamado hecho en la 1ª Carta de la OEA a los estados miembros de impulsar políticas públicas para la erradicación eficaz del analfabetismo, partiendo desde políticas internas en cada estado, como capacitaciones dadas a la población más vulnerable, proporcionándoles acceso a la educación básica, brindando mayores y mejores oportunidades y formas de financiamiento para el acceso a la educación superior.
2. Invitar a los Estados vinculados a la OEA y Observadores Permanentes a continuar promoviendo la creación de centros de estudio en áreas con altos índices de pobreza de cada región, de igual forma continuar cooperando con instituciones dedicadas a la educación y la promoción de centros de estudio, como organizaciones internacionales, universidades, organizaciones de la sociedad civil, y del sector privado. Así mismo que impulsen los valores e intereses democráticos desde la educación básica.
3. Continuar trabajando en la reducción de la inequidad de género, ya que a pesar de que el avance en todo el continente ha sido muy notorio, cesar en su promoción representaría un estancamiento en las metas trazadas. Debido a su importancia, es necesario erradicar la discriminación, violencia y maltrato hacia la mujer, mediante la promoción de su liderazgo a gran escala y la aseguración de su completa protección.
4. Que debido al gran auge de la tecnología en los últimos tiempos, la expansión de la globalización y sus consecuencias tanto económicas, políticas y sociales, es benefactor para cada país el acogimiento e incorporación de tecnologías, asimismo que ponerlas al servicio de la población, lo cual permitirá un mayor desarrollo económico y social.
5. Exhortar a todo el hemisferio a la inclusión en planes hacia el aceleramiento del crecimiento económico, específicamente a pactos y vínculos entre los países de América, como Tratados de Libre Comercio (TLC) y la adopción de una política exterior ágil y conciliadora ante sus vecinos.
6. Solicitar a la Secretaria General una revisión periódica sobre los avances en cuanto a políticas domésticas como externas para la contribución de intereses comunes en el hemisferio, como la consolidación y estabilidad económica e integral en este mismo.

**“COOPERACIÓN HEMISFÉRICA HACIA EL DESARROLLO INTEGRAL
PARA LAS AMERICAS”**

Tercera Comisión

Punto único del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: Brasil, Chile, Colombia, Estados Unidos y Nicaragua

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS

El artículo 2 de la Carta de la OEA, en el que cual se establece como propósito esencial para realizar los principios en que se funda la organización y cumplir con sus obligaciones regionales de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, la promoción por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural;

El artículo 30 de la Carta de la OEA, en el que “Los Estados miembros, inspirados en los principios de solidaridad y cooperación interamericanas, se comprometen a aunar esfuerzos para lograr que impere la justicia social internacional en sus relaciones y para que sus pueblos alcancen un desarrollo integral, condiciones indispensables para la paz y la seguridad. El desarrollo integral abarca los campos económico, social, educacional, cultural, científico y tecnológico, en los cuales deben obtenerse las metas que cada país defina para lograrlo”;

Las resoluciones CIDI/RES. 113 (VII-O/02) “Pobreza, equidad e inclusión social”, CIDI/RES. 130 (VIII-O/03) “Reunión de Alto Nivel sobre Pobreza, Equidad e inclusión social”, CIDI/RES. 145 (IX-O/04) “Pobreza, equidad e inclusión social”, CIDI/RES. 179 (XI-O/06) “Reiteración y renovación de compromisos y mandatos en el ámbito de la cooperación interamericana para el desarrollo integral” y AG/RES. 2241 (XXXVI-O/06) “Carta Social de las Américas: Renovación del compromiso hemisférico del combate a la pobreza extrema en la región”;

CONSIDERANDO:

Que la pobreza, la inequidad y la exclusión social han alcanzado en el hemisferio niveles sin precedentes, afectando el desarrollo y sostenimiento de numerosos países, lo que a su vez se ha traducido en incremento de los niveles de desnutrición, analfabetismo, propagación de enfermedades y en general, de un deterioro económico, social y moral de nuestras sociedades;

Que de acuerdo al *Inter – American Dialogue Report* sobre Pobreza y Desigualdad en América Latina, “Aproximadamente uno de cada tres latinoamericanos es pobre (definido como no tener suficientes ingresos para satisfacer sus necesidades básicas). Uno de cada ocho se encuentra en pobreza extrema (definido como no ser capaz de cubrir sus necesidades nutricionales básicas, aún si gastaran todo su dinero en alimentos”;

Que durante el 42 periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, realizado en Cochabamba (Bolivia) en 2012, las delegaciones asistentes “se comprometieron a trabajar en el plan de acción las Américas que necesita el texto de la Carta Social de las Américas para lograr que el desarrollo social vaya de la mano con el económico, en un continente donde 300 millones de personas (el 34% de la población) son pobres;

TENIENDO EN CUENTA, el Fondo de Capital para Programas de Becas y Capacitación de la OEA, establecido mediante la resolución AG/RES. 1460 (XVII-O/97) y previsto asimismo en el artículo 18 del Estatuto de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo, contiene alrededor de cuatrocientos quince mil dólares (US\$415.000);

AFIRMANDO que el bienestar de nuestros pueblos requiere el logro de tres objetivos estrechamente vinculados e interdependientes: crecimiento económico con equidad para reducir la pobreza, desarrollo social y gobernabilidad democrática.

RESUELVE:

1. Exhortar a todos los Estados miembros a que encaminen sus políticas económicas y sociales con el objetivo de subsanar las desigualdades sociales existentes en su respectivo país, enfatizando en tres ejes: Mejorar las condiciones de vida y de trabajo, sensibilizar la opinión pública y fortalecimiento de la capacidad comercial.
2. Crear y desarrollar una “Cátedra de Derechos Humanos” y programas que estimulen el bienestar a través de talleres de integración social, grupos focales donde se discutan inconvenientes que aquejen a la comunidad, actividades como talleres de recreación, arte y cultura, donde se promuevan los valores democráticos y la cultura de la paz.
3. Aprovechar los objetivos e infraestructura de organizaciones como UNICEF, OMS, PNUD y UNESCO, así también entidades con el Banco Interamericano de Desarrollo para canalizar recursos hacia programas concretos de desarrollo social e inclusión, en temas de prevención de salud y atención a la infancia en los Estados Miembros y sus fronteras.
4. Manejar programas de educación superior de alta calidad en todas las Américas en base al Programa de Alianzas para la Educación y la Capacitación (CEPAL) Y promover el intercambio de estudiantes en pro de la actualización en temas como ciencia y tecnología cerrando la brecha de la desigualdad académica y social, a través de un programa de homologación de materias y títulos profesionales para enriquecer la calidad de los profesionales del hemisferio.
5. Promover, defender y garantizar a través de acuerdos el intercambio comercial de productos o personal específico y unas relaciones socio-económicas fluidas y dinámicas entre socios naturales y todo el hemisferio que genere prosperidad económica en las naciones más allá de los gobiernos en turno.

**II MODELO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) PARA
COLEGIOS DE COLOMBIA**

**LIBRO DE RESOLUCIONES
CUARTA COMISIÓN**

MOEA

2^{do} Modelo de Asamblea General de la OEA
para Colegios de Colombia
UNINORTE 2012



**Organización de los
Estados Americanos**

**Barranquilla, Colombia
7 al 9 de septiembre de 2012**

**PROPUESTA PARA EL INCREMENTO DE COOPERACIÓN FINANCIERA Y EFICIENCIA
EN EL USO DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN PARA PROMOVER Y
GARANTIZAR LA ESTABILIDAD ECONOMICA Y SOSTENIBILIDAD
FINANCIERA DE LA OEA**

Comisión Cuarta

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: Venezuela, Paraguay y El Salvador.

LA ASAMBLEA GENERAL,

RECORDANDO:

La presentación del Secretario General al Consejo Permanente en diciembre de 2005, en donde se plantearon como áreas prioritarias de la Organización, los derechos humanos, la democracia y gobernabilidad, el desarrollo integral y la seguridad multidimensional, y que desde entonces han sido reconocidas como “los cuatro pilares” de la Organización; y

La presentación del Secretario General sobre la situación del presupuesto 2011 en la que propuso aumentar la eficiencia del Programa de Becas, refrendando el compromiso “de aumentar el fondo existente mediante una búsqueda agresiva de financiamiento externo.”;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 54 y 55 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Asamblea General aprueba el programa - presupuesto de la Organización y establece las bases para fijar la cuota con que debe contribuir cada uno de los Gobiernos al sostenimiento de la Organización, tomando en cuenta la capacidad de pago de los respectivos países y la determinación de éstos de contribuir en forma equitativa;

Que, la Asamblea General, mediante la resolución AG/RES. 1 (XXXVI-E/08) rev. 1, encomendó al Consejo Permanente que realice un examen a fondo de todos los recursos y gastos de la Organización en el contexto de los mandatos existentes con el fin de priorizar y optimizar el uso de los recursos para futuros programas-presupuestos con ajuste a la capacidad de los Estados Miembros para financiarlos;

Que, en cumplimiento de dicho mandato, la CAAP acordó desarrollar el denominado “Proceso general de la revisión de programas de la OEA” (CP/CAAP-2988/09 rev. 3), el cual tiene por objeto proporcionar una serie de recomendaciones al Consejo Permanente y a la Asamblea General que sirvan de insumo para que en dichas instancias se definan, entre otros aspectos, las prioridades de acción de los Estados Miembros que permitan viabilizar la sostenibilidad financiera de la OEA a largo plazo; y que dicho proceso se encuentra en marcha;

TOMANDO NOTA:

Que la Asamblea General, en su trigésimo cuarto período extraordinario de sesiones, mediante la resolución AG/RES. 1 (XXXIV-E/07), aprobó la Metodología para el Cálculo de la Escala de Cuotas para el Financiamiento del Fondo Regular de la Organización; y

Que conforme a la metodología establecida por la resolución AG/RES. 1 (XXXIV-E/07) las cuotas de los Estados Miembros fueron recalculadas para los años 2012-2014, lo cual quedó reflejado en la resolución AG/RES. 2696 (XLI-O/11) que aprobó el Financiamiento del Programa-Presupuesto de la Organización 2012;

TENIENDO PRESENTE:

Que de acuerdo con el artículo 12.d de las Normas Generales, “corresponde al Secretario General [...] redistribuir las funciones de las dependencias existentes, sea incorporando unas a otras, dividiéndolas o subdividiéndolas cuando sea necesario, para mayor eficacia de los servicios y mejor ejecución de los programas y siempre que ello no implique aumento en los gastos presupuestados para dichos servicios o programas” y que el Secretario General ejercerá estas atribuciones de acuerdo con las presentes Normas Generales y las disposiciones presupuestarias que establezca la Asamblea General;

Que es importante mantener una cultura y práctica de austeridad, eficacia, rendición de cuentas, eficiencia, transparencia y prudencia en el uso, ejecución y gestión de los recursos de la Organización,

RESUELVE:

1. Focalizar los recursos del Fondo Regular, los fondos voluntarios, específicos, fiduciarios y de servicio con los que cuenta la Organización de los Estados Americanos (OEA), a la financiación de los cuatro pilares que fundamentan las actividades del organismo: defensa y construcción de la democracia, derechos humanos, seguridad multidimensional, y desarrollo integral, con el fin de ratificarlos como áreas programáticas para incrementar la eficiencia en la utilización de los Fondos Especiales y de los fondos recuperados sobre los demás gastos que demandan las operaciones llevadas a cabo por las Oficinas de la Secretaría General en los Estados Miembros.
2. Promover la revisión anual de las cuotas de los Estados Miembros recalculadas para los años 2012-2014 en la resolución AG/RES. 1 (XXXIV-E/07), en respuesta a cambios en los factores económicos o financieros como aumentos reglamentarios y por costo de vida que incidan en la estabilidad del Presupuesto Regular, lo anterior con la revisión del Consejo Permanente, el asesoramiento de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP) y acorde a las Reglas Presupuestarias y Financieras de la OEA, con el fin de facilitar a los Estados Miembros su aporte a la Organización de los Estados Americanos (OEA), y a su vez los ingresos a la misma para financiar el programa-presupuesto establecido que incluirán, entre otros, los ingresos por concepto de cuotas, ingresos por concepto de intereses y alquileres, aportes por dirección técnica y apoyo administrativo provenientes del Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (FEMCIDI) y de los fondos fiduciarios y específicos, y todos los otros ingresos varios.
3. Solicitar a la Secretaría General que aparte de presentar sus informes de gestión administrativa y financiera, comprometa a los países en los cuales se están realizando financiación a proyectos que rindan cuentas y califiquen desde su perspectiva la ejecución de los mismos a través de un resumen ejecutivo. Dichos informes serán revisados por la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP) y estarán orientados a proveer una guía gerencial integral para la asignación estratégica de recursos e informar sobre el cumplimiento de la Secretaría General con los mandatos de la Asamblea General relacionados con las políticas que afectan la gestión administrativa, así como mostrar los avances logrados en cuanto a la austeridad, eficacia, rendición de cuentas, eficiencia, transparencia y prudencia en el uso de los recursos de la Organización, e incluir un seguimiento de las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores Externos que identifique aquellas recomendaciones que hayan sido implementadas por la Organización.

4. Invitar a los Estados Miembros, Observadores Permanentes y otros donantes como el sector privado, según definición del artículo 74 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General y las demás normas y reglamentos de la Organización, a que contribuyan a los fondos voluntarios, regular, específicos, fiduciarios y de servicio con los que cuenta la OEA, como una muestra efectiva de su compromiso por mantener la paz, promover la democracia, resguardar la seguridad, proteger los Derechos Humanos, y asegurar que el desarrollo alcance a todos los ciudadanos de Hemisferio, a la vez que contribuyan a la toma de decisiones que competan al fortalecimiento y eficacia del organismo.
5. Precisar que los aportes a los Fondos específicos impiden otros aportes voluntarios o la constitución de otros fondos específicos.
6. Solicitar a la Secretaría General que informe a la Asamblea General, sobre la implementación de la presente resolución, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y otros recursos.

“HACIA LA ESTABILIDAD ECONÓMICA Y SOSTENIBILIDAD DE LA OEA”

Cuarta Comisión

Punto único del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: Brasil, Argentina y Chile

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS,

La resolución AG/RES. 1909 (XXXII-O/02), en la que se encomendó a la Secretaría General que presentara al Consejo Permanente una propuesta de realización de un examen (“estudio de la administración”) de la estructura organizacional y de personal de la Secretaría General, con el fin de lograr mayor eficiencia y eficacia, y encomendó al Consejo Permanente que decidiera si había de llevarse a cabo el estudio y, en caso afirmativo, identificara el financiamiento correspondiente;

El artículo 33 de la Carta de la OEA, que establece que: “ El desarrollo es primordial de cada país y debe constituir un proceso integral y continuo para la creación de un orden económico y social justo que permita y contribuir a la plena realización de la persona humana”

La resolución AG/RES. 1909 (XXXII-O/02), en la que se instó al Secretario General a revisar la política de inversiones del Fondo Regular de modo de lograr los máximos ingresos posibles por concepto de intereses en forma compatible con sólidas prácticas de inversiones a corto, mediano y largo plazo.

OBSERVANDO QUE cualquier atraso en el pago de la cuota de un país miembro es un conflicto, una dificultad y la posibilidad de no tener cómo pagar sueldos en la OEA;

RECORDANDO que como delegados de los Estados Miembros, es nuestro deber encontrar una forma justa en la cual cada país aporte la cantidad necesaria de ingresos hacia la OEA con el fin de que esta se mantenga en pie;

RECONOCIENDO que la acumulación y el mantenimiento de adecuadas reservas es vital para garantizar la estabilidad financiera a largo plazo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), financiar las mejoras de capital necesarias y reforzar la capacidad de la Organización de cumplir sus mandatos;

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a fortalecer relaciones con el sector privado en aras de reforzar la cooperación entre ambas partes e incentivar las donaciones por parte de la misma a través de incentivos tributarios;
2. Utilizar los excedentes provenientes de los diferentes sub-fondos para alimentar el fondo de emergencia de la OEA e invertir en programas que generen ingresos para que de esta manera se estimule el proyecto de autosuficiencia de la OEA; (**Teniendo en cuenta:** Que la proporción de inversión en los proyectos del fondo de emergencia e inversión en empresas será 40:60 respectivamente)
3. Instar a los Estados Miembros a disminuir la tasa de aranceles y de esta manera proponer a los Estados Miembros a dar un aporte mínimo (0,5%) de estos fondos que serán destinados a programas de la OEA.

“MEDIDAS INNOVADORAS EN MIRA DE LA SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD FINANCIERA DE LA OEA”

Comisión: Cuarta

Punto Único del temario

Propuesta de Resolución presentada por: Colombia, Ecuador, Guatemala y México.

LA ASAMBLEA GENERAL,

OBSERVANDO CON SATISFACCIÓN,

Que la política de Recuperación de Costos Indirectos (RCI) se modificó en los artículos 78 y 80 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos;

La actual política de RCI puede recuperar los costos indirectos de aquellas actividades que se realizaron o se realizan con fondos específicos;

HABIENDO PRESTADO ATENCIÓN,

Al artículo 40 de las Normas Generales “Los sueldos en vigor para el personal de la Secretaría General serán iguales a los que rijan para la Secretaría de las Naciones Unidas, en la medida en que lo permita lo dispuesto en la resolución AG/RES. 1319 (XXV-O/95)”;

A la resolución AG/RES. 2439 (XXXIX-O/09) “Optimización de recursos: Uso de videoconferencia y otras tecnologías de comunicación”;

TENIENDO PRESENTE,

A la resolución AG/RES. 2762 (XLII-O/12), “Financiamiento del Programa-Presupuesto de la Organización 2013” los Estados Miembros solicitaron mayor eficiencia y ahorros al Secretario General, el cual la Oficina del Secretario General propuso ciertas opciones para reducir los costos de operación de las Oficinas en los Países; los cuales se centran en 3 áreas: Recursos Humanos, operaciones e infraestructura;

Los tiempos de crisis que atraviesa la economía mundial, el déficit financiero que maneja la OEA, y la disminución de los recursos disponibles para el óptimo desarrollo de los diferentes proyectos encaminados por la OEA, debido a causas de diversa índole;

CONSIDERANDO QUE

Según la OEA/Ser.G CP/CAAP-3160/12, el 29 Marzo 2012 mencionó que a lo largo del año ocurren cambios en los honorarios de los funcionarios teniendo en cuenta su categoría y país de destino. En el 2011 se calcula que se realizó un aproximado de USD\$2.155.000 en desembolsos por aumentos estatutarios con el fin de cumplir con el concepto de “paridad inteligente”. De tal forma que un 59.2% del total fue destinado a cambios estipulados por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), mientras que el 40.8% restante resultó de ajustes salariales del año fiscal anterior.

De conformidad con los artículos 54 y 55 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Asamblea General aprueba el programa-presupuesto; de la Organización y establece las bases para fijar la cuota con que debe contribuir cada uno de los Gobiernos al sostenimiento de la organización, tomando en cuenta la capacidad de los respectivos países.

El ejercicio de la democracia facilita la preservación y el manejo adecuado del medio ambiente, por lo cual es esencial que los Estados del Hemisferio implementen políticas y estrategias de protección del medio ambiente según lo establecido en el artículo 15 de la Carta Democrática Interamericana;

RESUELVE:

1. Encomendar a la Secretaria General a implementar una política de austeridad, reduciendo de forma significativa los diferentes gastos internos. Permitiendo que se destine un mayor presupuesto a aquellos proyectos que sean realmente prioritarios al momento de utilizar el capital de los Sub-fondos de la Organización de los Estados Americanos. Ya que anualmente existe mayor gasto que ingreso de capital, lo que en un futuro tendrá como principal consecuencia el obstáculo para el desarrollo de los proyectos ya aprobados por la Asamblea General.
2. Solicitar a la Secretaria General un informe encaminado a esclarecer la efectividad y prioridad presupuestal de cada uno de los programas de la Organización, de tal manera que exista una reevaluación de presupuestos destinados a los diferentes programas que no evidencien un importante desarrollo, o la inminente necesidad de su implementación para el hemisferio y además los gastos de nomina del personal que laboran en la Organización de Estados Americanos, permitiendo a la Organización tener un ahorro significativo de recursos;
3. Instar al Consejo Permanente de la OEA, a la utilización de nuevas tecnologías, en la búsqueda de incrementar la eficiencia de las operaciones, como:
 - a. El empleo de video llamadas en las diferentes reuniones que se llevarán a cabo en el transcurso del año en el Consejo Permanente de la OEA, lo que traería como consecuencia una reducción en los gastos operativos, además del uso de tecnologías amigables al medio ambiente, problemática competente a todos los Países Miembros.
 - b. Fomentar las contribuciones en especies por parte de los Observadores Permanentes destinados al empleo de las tecnologías modernas de la comunicación.
4. Instar a los Países Miembros ha apoyar la resolución AG/RES. 2762 (XLII-O/12), “Financiamiento del Programa-Presupuesto de la Organización 2013” y la política de Recuperación de Costos Indirectos, teniendo en cuenta que entre todos sus fines el primordial es reducir los costos de las operaciones de las Oficinas de la Secretaría General en los Estados Miembros.
5. Animar a todos los Países Miembros a que continúen cumpliendo con sus contribuciones financieras con la Organización, debido a la fuerte crisis financiera que atraviesa este Organismo Multilateral, el cual requiere del apoyo de todo el Hemisferio para su óptimo funcionamiento.
6. Agradecer a los Países Observadores por su permanente apoyo y colaboración en este organismo democrático multilateral e instarlos a continuar con su honorable labor, la cual ha sido de vital importancia para la promoción y consolidación de la democracia en el hemisferio.

**“CONTRIBUCIONES PARA PERMITIR A LA OEA SEGUIR CON
SU INDISPENSABLE LABOR”**

Comisión Cuarta

Punto Único del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de Nicaragua

LA ASAMBLEA GENERAL,

RECORDANDO

Que la OEA fue fundada con el fin de lograr “un orden de paz y de justicia, fomentar la solidaridad, robustecer la colaboración y defender la soberanía, la integridad territorial y la independencia” de cada uno de los Estados miembros;

RESALTANDO

Que la OEA presta un servicio en pro de cuatro pilares fundamentales: democracia, derechos humanos, seguridad y desarrollo en el hemisferio y que si no fuera por esta, no habría una entidad similar que se encargara de esto;

CONSIDERANDO

Que la OEA se encarga de ejecutar efectivamente sus propósitos esenciales, a través de una estructura que comprende el diálogo político, la inclusión, la cooperación e instrumentos jurídicos y de seguimiento;

OBSERVANDO

Que la OEA viene presentando problemas debido a la escasez de recursos y que necesita urgentemente una inyección de capital que le permita lograr la estabilidad económica que necesita y llegar a ser sostenible financieramente;

TENIENDO EN CUENTA

Que en el pasado año 2011, la República de China contribuyó a la OEA con un gran aporte para distintos programas de dicha organización, con el fin de apoyar para la prevención y erradicación de la explotación sexual, comercial, infantil y el tráfico ilícito de Menores del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y los Adolescentes.

RESUELVE:

1. Alentar el sector privado a que colabore con los distintos programas de la OEA que promueven y apoyan los derechos de los niños y mujeres, además de mostrar a dichas entidades los programas de la Organización, con el fin de que ellos elijan uno de su preferencia que apoye dicha causa y así envíen su colaboración para el programa elegido, consiguiendo los fondos que necesita la OEA para seguir adelante con su labor

2. Encargar a la Secretaría General para que incentive a las empresas privadas en condición de contribuir, con el fin de que expongan a estos los distintos programas en los que pueden ayudar para formarles una perspectiva clara de cada uno de ellos y así, hacer que la elección del contribuyente sea más fácil y rápida con el fin de enviar el aporte de manera inmediata para que la OEA cuente con este y elija la manera de ponerlo a funcionar en el programa elegido por el contribuyente civil
3. Descontar a las empresas contribuyentes un pequeño porcentaje de los impuestos que deben pagar, los aranceles al momento de hacer importaciones, como retribución por su gran ayuda a la OEA y a sus programas y de este modo incentivar la colaboración con el fin de atraer a más personas que deseen contribuir haciendo la donación algo atractivo, logrando de este modo, obtener dineros para la OEA que se traducen en mayores recursos para llevar a cabo sus funciones y lograr así la estabilidad económica que necesita

**ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EN LA ECONOMIA DE LA ORGANIZACIÓN DE
PAISES AMERICANOS TENIENDO EN CUENTA EL ALTO INDICE DE
CORRUPCIÓN**

Comisión: Cuarta

Punto único del temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: Bolivia

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

OEA/Ser.G
CP/CG-1803/09

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

OEA/Ser.G
CP/CG-1747/08

INFORME ANUAL DEL CONSEJO
INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL
AG/RES.391(IX-O/79)

CONSIDERANDO

Que la Carta de la Organización de los Estados Americanos, los Estados Miembros se comprometen a unir fuerzas para alcanzar un desarrollo integral abarcando los ámbitos sociales, económicos y culturales;

RECORDANDO,

Que la corrupción y la impunidad debilitan las instituciones públicas y privadas, erosionan la moral de los pueblos, atentan contra el estado de derecho y distorsionan las economías y la asignación de recursos para el desarrollo;

RECONOCIENDO,

Que según se establece en la Carta Democrática Interamericana, “la democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente”;

HABIENDO VISTO,

Que, de conformidad con los artículos 54 y 55 de la Carta de la OEA, la Asamblea General aprueba el programa-presupuesto de la Organización y establece las bases para fijar la cuota con que debe contribuir cada uno de los gobiernos al sostenimiento de la Organización, tomando en cuenta la capacidad de pago de los respectivos países y la determinación de éstos de contribuir en forma equitativa; y (*acordado – 20 mayo, 2010*);

RESUELVE:

1. Exhortar a los estados miembros a trabajar mancomunadamente con la intención de recuperar la confianza del pueblo americano en sus gobernantes
2. Instar a los Estados Miembros a generar espacios de veeduría ciudadana que mitigue los efectos nocivos de la corrupción en todos los países del continente, y a continuar apoyando al Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la corrupción (MESISIC)
3. Instar a la Secretaria General a fomentar la captación de fondos del sector privado a fin de contribuir con la implementación de programas en los cuatro pilares de la OEA

**PROPUESTAS INNOVADORAS QUE MANTENGAN LA ESTABILIDAD ECONÓMICA
COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS**

Propuesta de Resolución Presentada por la Delegación de: Panamá

LA ASAMBLEA GENERAL

VISTOS;

El Programa-Presupuesto De La Organización de los Estados Americanos (OEA) para el año fiscal 2013;

Informe del Presidente de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios 9

AG/RES. 1 (XLII-E/11) Resolución de Presupuesto;

Carta De La Organización De Los Estados Americanos Capítulo IX

RECORDANDO;

Que de acuerdo a lo establecido en el capítulo A de las Medidas a Alentar el Pago Oportuno de las Cuotas:

1. "Situación regular": Un Estado Miembro está en "situación regular" cuando se encuentra al día en la totalidad de los pagos al Fondo Regular de acuerdo a su obligación de pagar las cuotas Asignadas de conformidad con los artículos 102 y 103 de las Normas Generales.
2. "Mora": un Estado Miembro se considera en "mora" en el pago de sus cuotas cuando no satisface la definición de "situación regular" o "considerado en situación regular" descrita arriba;
3. "Años de atraso": el número de años en cuotas atrasadas que un Estado Miembro todavía adeude al 1 de mayo del actual período fiscal, sin importar si ese Estado Miembro ha acordado un calendario de pagos y se encuentra en cumplimiento de dicho calendario.

CONSIDERANDO;

Que según la Carta de la Organización de los Estados Americanos capítulo IX artículo 54 inciso e "Aprobar el programa-presupuesto de la Organización y fijar las cuotas de los Estados miembros"

Que según la carta de la Organización de los Estados Americanos capítulo IX artículo 55 "La Asamblea General establece las bases para fijar la cuota con que debe contribuir cada uno de los Gobiernos al sostenimiento de la Organización, tomando en cuenta la capacidad de pago de los respectivos países y la determinación de éstos de contribuir en forma equitativa. Para tomar decisiones en asuntos presupuestarios, se necesita la aprobación de los dos tercios de los Estados miembros"

RESUELVE:

1. Incitar a las multinacionales en especial a las que manejan altos volúmenes presupuestarios o se encuentran en la mayoría de países consignados en la OEA especialmente a las extranjeras, a que donen recursos al fondo general o a un fondo específico.
2. Incentivar a la firma de tratados con Asociaciones sin Ánimo de lucro y colegios, para la realización de proyectos para lo comunidad, en horas caritativas, con el fin de ahorrar Presupuesto.
3. Mantener y tratar de reducir las cifras de Administración junto a las de dirección Ejecutiva ya que se han incrementado desde un 14% en el 2011, hacia el 16% en el 2012, unificando puestos.
4. Cobrar un 0.001% por ciento de interés a los países que presenten mora en sus pagos, y levantarlo en el momento en el que este ya se haya realizado.
5. Delegar un asistente para la Asamblea General para que este encargado en su mayoría del tiempo en cobrar a los países deudores para el pago oportuno de las cuotas para que salgan de su estado de Mora hacia un estado regular. Quien además deberá de presentar informes trimestrales en este proceso.

PROPUESTAS INNOVADORAS QUE GARANTICEN LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA OEA Y EL AUMENTO DE CAPITAL VOLUNTARIO PROVENIENTE DE ESTADOS MIEMBROS Y OBSERVADORES PERMANENTES.

Cuarta Comisión

Punto: único del temario

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de: Haití, Uruguay, y Trinidad y Tobago

VISTOS

AG/RES. 2762 (XLII-O/12) “Financiamiento del programa-presupuesto de la Organización 2013” (aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 4 de junio de 2012);

CP/CAAP/INF 50/12 “Informe sobre el cumplimiento con el pago de cuotas”;
La resolución CP/CAAP-2673/03 “Cuotas de los Estados Miembros al Fondo Regular”;

La resolución CP/CAJP-2039/03 “Contribuciones voluntarias y presupuesto de Gastos de las Reuniones en el marco del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción para el año 2003”;

CONSIDERANDO,

Que los recursos con los que cuenta la OEA no son suficientes para solventar los gastos necesarios para sostener los proyectos y actividades que la Organización desarrolla, debido entre otras cosas a las dificultades para cumplir oportunamente el pago de las cuotas fijadas a cada Estado miembro; Que la Organización de Los Estados Americanos tiene el propósito esencial del cumplimiento de los derechos humanos, garantizar un enfoque multidimensional a la seguridad, fomentar el desarrollo integral y el fortalecimiento de la democracia.

TENIENDO EN CUENTA,

Que en el artículo 43 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, con el fin de fortalecer y acelerar la integración en todos sus aspectos, los Estados miembros se comprometen a dar adecuada prioridad a la preparación y ejecución de proyectos multinacionales y a su financiamiento, así como a estimular a las instituciones económicas y financieras del sistema interamericano para que continúen dando su más amplio respaldo a las instituciones y a los programas de integración regional;

RECORDANDO,

A los Estados Miembros el compromiso adoptado con la Organización de los Estados Americanos y pago oportuno de las cuotas estipuladas para llevar a cabo los planes de desarrollo en el hemisferio

Que la OEA en septiembre del 2011, debió tomar 3.7 millones de dólares destinados a becas para la solvencia de un déficit en el presupuesto ordinario por en retraso en el pago de las cuotas de los Estados Miembros

PROFUNDAMENTE PREOCUPADOS,

Por los diferentes desastres naturales que han acontecido alrededor del mundo y que han afectado el hemisferio de manera profunda y prolongada y una lenta acción de recuperación de estos territorios “Que la cooperación económica es esencial para el bienestar y la prosperidad comunes de los pueblos del Continente”, tal como está consagrado en el artículo tercero de la Carta de la OEA;

Que en el artículo 32 de la Carta de la OEA se establece que “los Estados miembros contribuirán a la cooperación interamericana para el desarrollo integral de acuerdo con sus recursos y posibilidades, y de conformidad con sus leyes”;

RESUELVE

1. Solicitar a los Estados Miembros que, en conformidad con sus leyes, desarrollen mecanismos tributarios que estimulen al sector privado a destinar recursos a los proyectos promovidos por la OEA en sus respectivos países.
2. Conferir a los Estados Miembros planes de pago que faciliten la pronta nivelación en las cuotas retrasadas con el objetivo de garantizar la mayor facilidad para el país y el sostenimiento de la OEA
3. Encomendar al Secretario General dar seguimiento a los planes de pago y así brindar un informe detallado a la Asamblea sobre la implementación de los ingresos y presupuestos, destinados a la organización.
4. Recomendar a los Estados Miembros crear mecanismos legales y tributarios a través de los cuales se logre destinar al Fondo Regular de la OEA un porcentaje de las utilidades obtenidas por las empresas multinacionales del sector primario, las cuales se benefician con creces de los recursos naturales del Continente.
5. Recomendar a los Estados Miembros crear mecanismos legales y tributarios a través de los cuales se logre destinar al Fondo Regular de la OEA un porcentaje de las utilidades obtenidas por las empresas multinacionales del sector primario, las cuales se benefician con creces de los recursos naturales del Continente.

**PROPUESTAS INNOVADORAS QUE PROMUEVEN LA ESTABILIDAD ECONOMICA Y
GARNTICEN LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA OEA**

Cuarta comisión

Propuesta de resolución entregada por la delegación de: Jamaica, Perú, Estados Unidos.

ASAMBLEA GENERAL,

VISTAS,

La Carta de la Organización de los Estados Americanos;

"El Reporte del Cumplimiento con los Pagos de la Cuota de Acuerdo a" AG/RES. 1757 (XXX-OIOO); La Resolución AG/RES. 1 (XL-E/10) "Programa-presupuesto del fondo regular de la Organización para 2011 y contribuciones para el FEMICIDI 2011"; la resolución AG/RES. 1757 (XXX-O/00), "Medidas destinadas a alentar el pago oportuno de las cuotas";

CONSIDERANDO

Que el Art. 73 relativo al Fondo Especial Multilateral del CIDI (FEMCIDI), Capítulo IV, Disposiciones Generales de Naturaleza Financiera y Presupuestaria, Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA);

Que, de conformidad con los artículos 54 y 55 de la Carta de la OEA, la Asamblea General aprueba el programa-presupuesto de la Organización y establece las bases para fijar la cuota con que debe contribuir cada uno de los Gobiernos al sostenimiento de la Organización, tomando en cuenta la capacidad de pago de los respectivos países y la determinación de éstos de contribuir en forma equitativa;

RECORDANDO

Los esfuerzos del Departamento de Relaciones Exteriores y otros departamentos de la OEA para incrementar donaciones y contribuciones de países y entidades diferentes a la OEA;

Que en cumplimiento de dicho mandato, la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP) acordó desarrollar el denominado "Proceso general de revisión de programas de la OEA" (CP/CAAP-2988/09 rev. 3), el cual tiene por objeto proporcionar una serie de recomendaciones al Consejo Permanente y a la Asamblea General que sirvan de insumo para que en dichas instancias se definan entre otros aspectos, las prioridades de acción de los Estados Miembros que permitan viabilizar la sostenibilidad financiera de la OEA a largo plazo; dicho proceso se encuentra en marcha;

TENIENDO PRESENTE

Lo ventajoso que resulta para la OEA y sus Estados Miembros fomentar la atracción de nuevos flujos de cooperación solidaria para la financiación de la Organización como forma de propiciar el crecimiento del presupuesto de la misma;

El gran número de países que no han pagado la cuota de este año y aquellos que están atrasados en cuotas anteriores;

DESTACANDO

Que es necesario desarrollar nuevas estrategias de recaudación de fondos para lograr completar los diferentes objetivos que se ha trazado la Organización a lo largo de los años,

RESUELVE

1. Exhortar a los estados a dar prioridad al desarrollo de proyectos respaldados por el FEMCIDI (Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral), que busquen responder a las necesidades de las Américas y promuevan el desarrollo integral con el propósito de evolucionar como naciones.
2. Incentivar a los países la promoción e implementación de nuevas estrategias en materia educativa fundamentales para el desarrollo integral de los Estados miembros.
3. Exhortar a los países miembros que hasta la fecha no han cumplido con el Pago oportuno de las cuotas comprendidos en las categorías A, B, o C mencionadas en el informe sobre el cumplimiento con el pago de cuotas a que se realicen los esfuerzos necesarios a nivel interno para lograr de tal manera la cancelación de tan importantes aportes para el cumplimiento con el pago de cuotas a que se realicen.
4. Incitar acuerdos entre los diferentes Estados miembros para proporcionar un financiamiento para sector turístico con la ayuda del SEDI (departamento de comercio y turismo), juega un rol muy importante en el trabajo para el logro de los objetivos de mayor integración y crecimiento económico que se traduzcan en una prosperidad.